The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

EL DIARIO

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL

NUEVO MÉJICO,

De una Sesion comensada y tenida en la Ciudad de Santa Fé, Territorio del Neuvo Méjico, el dia cinco de Diciembre, el Año de nuestro Señor mil ochocientos sesenta y uno, siendo la Undécima de la Asamblea Legislativa.

SANTA FÉ DE N. M.:
PUTNAM O'BRIEN, IMPRESOR PÚBLICO.
1862.

7004

EL DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

1861–'62.

DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

DEL

TERRITORIO DEL NUEVO MÉJICO.

LÚNES, DICIEMBRE 2 DE 1861.

Sesion comenzada y tenida en la Ciudad de Santa Fé, Territorio del Nuevo Méjico, hoy Lúnes, 2 de Diciembre, A. D. 1861, siendo el tiempo establecido por la ley para principiar la sesion anual de la Undécima Asamblea Legislativa de dicho Territorio. Estando presentes:

Del Condado de Taos: Los Srs. José Dario Gallegos, Juan Antonio Samora, Manuel Antonio Sanchez, y Estévan Garcia.

Del Condado de Mora: Los Srs. Felipe Tafoya, y J. Miguel Bernadet.

Del Condado del Rio Arriba: Los Srs. Luciano Herrera, Pablo Valdez, y Manuel Jaramillo.

Del Condado de Santa Fé: Los Srs. José M. Gallegos, y Vicente Garcia.

Del Condado de San Miguel: Los Srs. Manuel Gonzales, Rómulo Lucero, Pascual Baca, y Faustin Baca.

Del Condado de Santa Ana: El Sr. Patricio Silva.

Del Condado de Bernalillo: Los Srs. Pablo Perea, y José Antonio Garcia.

Del Condado de Valencia: Los Srs. Perfecto C. Hidalgo, y Juan Montoya.

Del Condado de Socorro: Los Srs. Rumaldo Baca, y Jos de Jesus Garcia.

Habiendo una mayoria presente de todos los Representantes del Territorio:

A propuesta del Sr. Estévan Garcia de Taos, el Sr. Vicente Garcia de Santa Fé, fué nombrado Presidente pro tempore; quien tomó su asiento como tal.

A propuesta del Sr. Montoya de Valencia, el Sr. Perfecto Hidalgo fué nombrado Secretario pro tempore.

El Sr. José M. Gallegos propuso que todos los miembros presentes presentaran sus certificados de eleccion al Presidente.

El Sr. José M. Gallegos introdujo la siguiente resolucion:

"*Resuelto*, Que el Hon. Kirby Benedict, Juez Superior del Territorio, sea solicitado, por medio de una comision compuesta de tres miémbros, de venir á tormar el juramento de los miembros y oficiales de esta cámara."

Cuya resolucion fué adoptada.

El Presidente nombró á los Srs. José M. Gallegos, Rumaldo Baca, y Estévan Garcia, como comision en concecuencia del antecedente resolucion.

La comision así nombrado, despues de una corta ausencia, volvió y dió informe de haber cumplido con el deber á ella asignado, y que el Hon. Juez Superior los acompañaba con el fin que se le habia solicitado; y, en seguida, administró el juramento á todos los miembros arriba mencionados.

A propuesta del Sr. Gallegos, las reglas parlamentarias de la última sesion de la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa de este Territorio, fueron adoptadas como las reglas con que se gobernaria la presente sesion.

A propuesta del Sr. Estévan Garcia de Taos, la Cámara procedió al nombramiento de sus oficiales.

El mismo Sr. propuso al Sr. José M. Gallegos como Presidente de la presente Sesion, y fué unánimemente electo, y entró inmediatamente en el desempeño de sus deberes como tal, habiendo ántes prestado su correspondiente juramento.

El Sr. Herrera propuso, como Secretario principal durante la presente Sesion, al Sr. Antonio Sena, quien fué unánimemente declarado Secretario principal en la presente Sesion.

El Sr. Bernadet, propuso al Sr. Epifanio Vigil como Secretario asistente; quien fué unánimemente declarado debidamente electo Secretario asistente durante la presente Sesion.

El Sr. Felipe Tafoya de Mora, propuso para tercero Secretario al Sr. Lorenzo Martinez, quien fué declarado debidamente electo como tal.

El Sr. Manuel Gonzales de San Miguel, propuso al Sr. José

Guadalupe Garcia para escribiente enregistrante, y fué unánimemente así electo.

El Sr. Garcia de Santa Fé propuso para el empleo de Sargento de órdenes al Sr. Ramon Ortega: el que por unanimidad quedó debidamente electo como tal.

El Sr. Montoya de Valencia, profuso al Sr. José Baca para portero, y fué debidamente electo como tal.

El Sr. José Antonio Garcia de Bernalillo, propuso al Sr. Francisco Mansanares para Intérprete y Traductor, y de consiguiente fué debidamente electo como tal.

Habiéndose organizado así la Cámara, el Hon. Juez Superior administró el debido juramento á los oficiales electos.

A propuesta del Sr. Garcia de Santa Fé, el Presidente de la Cámara dió las debidas gracias al Hon Juez Superior por haber administrado el debido juramento á los miembros y oficiales de esta Cámara.

A propuesta del mismo Sr. García, una comision de tres miembros fué nombrado con el fin de examinar las Credenciales de los diferentes miembros ahora presentes; y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Estévan Garcia, Patricio Silva, y Juan Montoya.

El Sr. Baca del Socorro, introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Sr. Secretario del Territorio, sea respetuosamente suplicado, de mandar limpiar y acomodar llaves seguras á las mesas de la cámara, y de mandar arreglar seis bancos largos para la Galería.

Resuelto ademas, Que el dicho Sr. Secretario sea tambien respetuosamente suplicado, de habilitar al Secretario principal de esta Cámara, con todos utencilios que necesite de papel, tinta, plumas, &c., &c., para el uso ordinario de los miembros de esta Cámara.

Aprobado. JOSÉ M. GALLEGOS,
Presidente de la Cámara.

El Sr. Garcia de Santa Fé introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Secretario principal de esta cámara, es requerido de notificar al Consejo Legislativo, á Su Excelencia el Gobernador, y al Secretario de este Territorio, de la organizacion de esta Cámara, y de quienes son sus oficiales.

Cuya resolucion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Faustin Baca de San Miguel, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 3 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido.

El Sr. Vicente Garcia de Santa Fé, propuso que el nombre del Hon. O. P. Hovey fuera borrado de la lista por no haber comparecido, presentado su credencial, ni haber prestado el debido juramento.

Cuya propuesta fué adoptada.

El Sr. Jaramillo del Rio Arriba, propuso que el Diario fuera aprobado.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé, propuso que los negocios sobre la mesa del Presidente fueren tomados en consideracion.

Cuya proposicion fué adoptada.

Una comunicacion del Consejo Legislativo fué leida, la cual informaba á esta Cámara que aquel cuerpo se habia ya organizado, habiendo nombrado como Presidente al Hon. Facundo Pino; como Secretario principal al Sr. Santiago Baca; como Secretario asistente al Sr. Antonio M. Lucero; como Copiante al Sr. José Lino Rivera; como Enregistrante al Sr. José Chavez; como Sargento de órdenes al Sr. Andres Salazar; como Portero al Sr. Pedro Torres; y como Intérprete y Traductor al Sr. Samuel Ellison.

Á propuesta del Sr. Vicente Garcia de Sante Fé, la comunicacion fué aprobada.

El Sr. Vicente Garcia de Santa Fé, fué llamado á la Silla.

El Sr. Gallegos de Santa Fé, hizo mocion sobre que se requiera al Secretario del Territorio, provea á la Cámara con veinte y seis ejemplares de todas las leyes pasadas, é igual número de ejemplares de las reglas de la Cámara de Representantes, y si no, las hubiere sean imprimidas.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion de que se prorogara la Cámara hasta mañana á las diez.

Cuya mocion fué adoptada.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 4 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Estévan Garciá de Taos propuso que los negocios sobre la mesa del Presidente fueran tomados en consideracion.

Cuya proposicion fué adoptada.

El Presidente nombró las comisiones permanentes de la Cámara, compuesta del modo siguiente :

Sobre Negocios Judiciales—Los Srs. Vicente Garcia, José Miguel Bernadet, y Perfecto C. Hidalgo.

Sobre Negocios Territoriales—Los Srs. Juan Montoya, Luciano de Herrera, y Patricio Silva.

Sobre Negocios de Imprenta—Los Srs. Manuel Jaramillo, José Antonio Garcia, y Pablo Valdez.

Sobre la Capital—Los Srs. Pablo Perea, Faustin Baca, y Estévan Garcia.

Sobre Negocios Indios—Los Srs. Vicente Garcia, Rumaldo Baca, y Dario Gallegos.

Sobre Negocios de Condados—Los Srs. Perfecto C. Hidalgo, Manuel Sanchez, y Manuel Gonzales.

Sobre Mejoras Internas—Los Srs. José Antonio Garcia, Pablo Perea, y Rumaldo Baca.

Sobre Caminos y Acequias—Los Srs. O. P. Hovey, José de Jesus Garcia, y Manuel Jaramillo.

Sobre Propiedad Pública—Los Srs. Luciano de Herrera, Dario Gallegos, y Pascual Baca.

Sobre Negocios de Milicia—Los Srs. O. P. Hovey, Estévan Garcia, y Faustin Baca.

Sobre Negocios de Librería—Los Srs. Juan Montoya, Manuel Gonzales, y Pablo Valdez.

Sobre Educacion—Los Señores Rumaldo Baca, Pascual Baca, y Juan Antonio Samora.

Sobre Agricultura—Los Srs. Felipe Tafoya, Juan Antonio Samora, y Manuel Gonzales.

Sobre Hacienda—Los Srs. Vicente Garcia, Rumaldo Lucero, y José Antonio Garcia.

Sobre Minas y Terrenos Valdíos—Los Srs. Juan Antonio Samora, Juan Montoya, y Manuel Antonio Sanchez.

Sobre Privilegios y Elecciones—Los Srs. José de Jesus Garcia, Patricio Silva, y Felipe Tafoya.

Sobre Proyectos Copiados—Los Srs. Vicente Garcia, Pablo Perea, y Estévan Garcia.

Sobre Proyectos Enregistrados—Los Srs. Perfecto C. Hidalgo, José Miguel Bernadet, y Faustin Baca.

El Sr. Montoya de Valencia, propuso, que el Secretario principal de la Cámara requiera del Secretario del Territorio provea, con todos los utencilios necesarios que faltan para el uso ordinario de la Cámara.

Se presentó una comision del Consejo, manifestando á la Cámara que para las 3 de la tarde de hoy, se reuniría el Consejo en esta Cámara en sesion general para recibir el mensaje de S. E. el Gobernador.

Una comision del Consejo fué recibida, solicitando que se nombrara una comision de conferencia para informar á S. E. que las dos Cámaras estarán reunidas para las 3 de la tarde, á cuya hora se espera que S. E. presentar su mensaje.

Por mocion del Sr. Montoya de Valencia, se nombró una comision de conferencia, compuesta de los Srs. Montoya de Valencia, Garcia de Taos, y Garcia de Santa Fé, la comision nombrada con este fin, informó á esta Cámara haber cumplido con su deber.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las dos de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, se nombró una comision compuesta de los Srs. Garcia de Santa Fé, Garcia de Taos, y Perea de Bernalillo, con el fin de invitar al Comandante Militar, al Prefecto, y otras personas respectables para que estuviesen presentes al tiempo que S. E. el Gobernador presentara su mensaje, ante esta Cámara. La comision así nombrado informó á esta Cámara que habia cumplido con su deber, habiendo invitado á las personas anotadas.

Estando reunidas Ámbas Cámaras en sesion general, el Sr. Tomas Baca propuso que una comision compuesta de seis miembros, tres del Consejo, y tres de la Cámara, fuese nombrado con el fin de visitar á S. E. el Gobernador, y avisarle que Ámbas Cámaras estaban reunidas con el fin de recibir su mensaje anual, cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados del Consejo los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Prudencio Lopez, y Francisco Salazar, y de la Cámara los Srs. Vicente Garcia, Estévan Garcia, y José Miguel Bernadet.

La comision así nombrada informó, que habia cumplido con el deber á ella asignado, y que tiene el honor de acompañar á S. E. el Gobernador, quien haba venido con el fin de leer su mensaje anual á ámbas cámaras reunidas en asamblea general.

S. E. el Gobernador Enrique Connelly, habiendo sido recibido por ámbas cámaras, se paró, y les dirigió:

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL GOBERNADOR.

Señores del Consejo y de la Cámara de Representantes:

La reunion de la Asamblea Legislativa es siempre una ocurrencia interesante para el pueblo, cuyos representantes constituyen aquel cuerpo. La posicion de un Legislador, en cuyas manos ha sido confiada la seguridad de los derechos, intereses, tranquilidad, y progreso de un pueblo industrioso y patriótico, es una de las mas honorables, y al mismo tiempo, la mas responsable que puede ser ocupada por cualesquier buen ciudadano. Aunque el Ejecutivo del Territorio no sea electo por el pueblo como una parte de aquel cuerpo, la ley orgánica, en sus provisiones, le constituye un ramo coöperante del Gobierno del Territorio, y le confiere poderes cuyo uso propio hace su posicion igualmente tan responsable, si no mas, que aquella del legislador. Es, por lo tanto, altamente importante que la Legislatura y el Ejecutivo estén de acuerdo, hasta donde sea posible, en el desempeño de sus respectivos deberes, y se empeñen diligentemente en procurar tal legislacion que sea mas benéfica en su resultado al pueblo. Por el decreto de leyes propias y necesarias los derechos son protejidos, la propiedad asegurada, la prosperidad fomentada, y la felicidad del pueblo preservada: una legislacion indiscreta, precipitada, é inútil, hace que los beneficios referidos peligran y sean espuestos á ser perdidos en el torbellino del litigio á que siempre conduce una legislacion confusa, irregular, y mal ordenada. Un pueblo primitivo, como el nuestro, requiere leyes llenamente inteligibles, que no sean mas que las requeridas, y estas adaptadas á las circunstancias, genio, y educacion de aquellos á quienes han de regir. La esperiencia junto con la observancia, pueden solamente enseñar á los legisladores las urgencias y las necesidades de aquellos por quienes son llamados para legislar, y tengo confianza que Ustedes tienen estas calificaciones, y vienen preparados para entrar sobre los trabajos que se les presenten con la mayor energia, y con un deseo de consumar la obra que ha de resultar en honor vuestro y el bienestar de todo el Territorio.

El informe del Intendente de Cuentas Públicas, y el del Tesorero del Territorio, los someto adjuntos, á Ustedes. Por la cuenta del Tesorero se verá que los recibos por el año que terminó el dia 15 de Noviembre de 1861, juntamente con el sobrante en la tesoreria al mismo dia, son $10,405 89, y que los gastos durante el mismo tiempo fueron $10,077 95, dejando un balance en la Tesorería al fin del último año fiscal de $327 94.

El Intendente informa que la deuda del Territorio al fin del último año fiscal era $2,632 75. De esta suma deduciendo el balance en la Tesorer ía de $327 94 se verá que las deudas sin pagar del Territorio alcanzan á $2,304 81. Esta deuda á la expiracion del año fiscal de 1860 era $3,673, lo cual manifiesta una rebaja de $1,368 19 en la deuda durante el año. Hay razon para creer que esta suma podia ser pagada en un año de las rentas propias del Territorio, si los colectores de los varios condados fuesen exigidos á una estricta responsabilidad, y requeridos de dar una distribucion propia de los fondos que vinieran á sus manos. Miéntras estos oficiales, las mas veces, se vean libres de ser acusados por deshonestidad; con todo, la manera negligente en que las rentas del Territorio han sido manejadas les da lugar, y algunas veces les anima á cambiar los fondos públicos de su uso legítimo, y apropiarlos á objetos para los cuales no hay autoridad en la ley. La atencion de la Legislatura es particularmente llamada á este asunto, con la mira de que un remedio sea puesto contra las irregularidades que así se están perpetrando con inpunidad.

TRIBUS DE INDIOS.

La historia de Nuevo Méjico en relacion á tribus de Indios, es extraordinaria y rara. Hace ahora doscientos años que el pais fué ocupado primeramente por el hombre blanco. Él trajo consigo todas las artes de la civilizacion que fueron llevadas á otras partes del continente, al tiempo de ser pobladas y conquistadas de los salvajes. Los Indios de Nuevo Méjico no diferenciaban en su carácter de aquellos que fueron hallados en otras regiones del pais. Todos eran feroces igualmente y bárbaros, y pretendian ser los monarcas de la tierra. Adonde quiera que el rostro del hombre blanco se presentaba, hallaba en el hombre colorado un enemigo implacable, y la guerra solamente podia decir quién debia obtener el dominio. Al Oriente, Poniente, Norte, y Sur de nosotros el hombre blanco ha prevalecido y obtenido completo dominio sobre el Indio y sobre la tierra. Ha sido, sin embargo, distinto en Nuevo Méjico. Por dos largos siglos el combate ha sido empeñado con rigor. Durante este período la civilizacion y el Cristianismo han tenido un asilo firme en el Territorio. La populacion ha sido aumentada gradualmente, y se ha empleado en las empresas ordinarias de la vida, adaptadas al suelo y al clima, y aunque ellos han sido tan bizarros é intrépidos en el encuentro del enemigo salvaje, y al mismo tiempo tan industriosos en las ocupaciones de la vida, su éxito no ha sido tan favorable como era de esperarse. Una escasa

subsistencia ha sido el único galardon de su industria, y aun todavía tienen que verse con el Indio en mortal combate, para la proteccion de lo poco de los bienes de este mundo que habrán adquerido por un trabajo honesto y penoso. Abundante como es el pais en todos los elementos de prosperidad humana, este estado de cosas, parecerá extraño y extraordinario, á aquellos que no estén al tanto con las causas que han impedido nuestro progreso. Puede ser atribuido por ellos á una falta de industria ó economía de nuestro pueblo. Sin embargo no es así; y no ha sido tal la causa. La necesidad siempre le ha compelido á costumbres industriosas, y la falta de medios le ha urgido á renunciar el lujo y observar una estricta economía. Para aquellos de nosotros que han experimentado las causas verdaderas, por las cuales ha sido retardada nuestra marcha progresiva á la prosperidad, la abundancia, y la riqueza, hay evidencias ámplias de la condicion de cosas que ha producido nuestro estado presente de empobrecimiento y humillacion. Rodeados como hemos estado siempre, y siempre hemos de estar, por tribus de Indios que viven del pillaje y la rapiña, una ú otra de las cuales, y algunas veces todas, han estado constantemente en hostilidad declarada con nuestro pueblo, y cualesquiera de los dichos tribus siendo capaces para destruir en un año mas que todo lo que la industria junta de nuestro pueblo puede producir, no es difícil para nosotros conocer la causa visible de nuestra situacion, no digna de invidiarse al ser comparada con la de nuestros vecinos mas afortunados, qué han tenido alguna de sus fronteras resguardada de las depredaciones de los Indios. El adelanto de una poblacion densa, ó una costa de la mar siempre ha sido, en otras porciones del pais, una defensa contra la raza hostil y vagante, la cual esta no podia trespasar. Con ninguno de estos recursos la naturaleza no nos ha favorecido. Un verjel en un desierto inculto, hemos sido continuamente obligados á contribuir los frutos de nuestra industria para la mantencion de las razas salvajes, y al despojo de los Ismaelitos del desierto, quienes desprecian la idea del trabajo de maniobra, en cualesquiera de sus formas, y se complacen solamente en la destruccion de la vida humana, y de los productos de la industria del hombre civilizado.

España trató de subyugar, civilizar, y pacificar estas tribus por mas de cien años, pero ningun progreso hizo con ellas. Méjico siguió el ejemplo de España, y se esforzó en efectuar el mismo objeto, por todos los medios conocidos y practicados por la madre patria, por el espacio de veintecyinco años, y no hizo mejor progreso que la última. Los Estados Unidos los han tenido entre manos por quince años, y todavía ellas con-

tinuan siendo los mismos enemigos á Dios y al hombre, á la civilizacion y á la pacifica industria, que eran cuando fueron primeramente puestos en contacto con las comunidades cristianas, y aun son todavía mas feroces, y tienen medios mas abundantes para la destruccion de la vida humana, sin ninguna diminucion de disposicion para consumir la industria humana. De aquí viene la cuestion, ¿porque han sido permitidos estos bárbaros de complacerse por tanto tiempo, en sus temeridades, y darles mas ánimo por la impunidad con que destruyen aun la esperanza del progreso del hombre blanco en la adquisicion de competencia ó riqueza? ¿No han tenido los Gobiernos á que he hecho alucion, poder para subyugar ó aniquilar á estos, que son enemigos generales á todo lo que es mas caro al hombre civilizados? Si se admite que España y Méjico no tuvieron el poder, por cierto ninguno dudará que nuestro Gobierno ha sido y es, competente para llevarlo al efecto. La promesa de proteccion fué hecha en el nombre del Gobierno por el General Kearney, al tomar posecion pacífica de Nuevo Méjico, y hemos reposado nuestra esperanza en aquella promesa, la que habiendo sido prolongada hace sufrir á nuestros corazones. Claramente nunca ha habido una falta de poder, por parte del Gobierno, para darnos el alivio necesario, pero el ha sido privado de ejercer sus poderes por la prevalencia de una afectacion achacosa—una falsa filantropía —en las mentes del pueblo de los Estados mas populosos que ahora se hallan asegurados del contacto y depredaciones de los Indios, por la marcha hácia el poniente de aquella raza exploradora que á cada paso sentia los males que nosotros sufrimos ahora, y que puede dar testimonio amplio al carácter pérfido de la raza india. Tocante á esto no me parece impropio llamar la atencion de nuestros mas afortunados y felices conciudadanos que están ahora viviendo en paz, felicidad, y prosperidad, sobre el suelo que fué en un tiempo ocupado por los Indios, y cuyos antecesores, lo mismo que nosotros pelearon en combates sangrientos con aquella raza salvaje, por la cual tanta simpatía se manifesta ahora; y preguntarles, si ellos preferirian que sus padres se hubiesen sometido á la hacha y cuchilla de las tribus salvages, que fueron antiguamente los habitantes y posesores de las tierras ahora ocupadas por ellos mismos, y que hubiesen dejado aquellas vastas y fértiles regiones, que quedaran como ásperos desiertos, ó que ellos mismos ahora presenciaran la prosperidad y felicidad de millones de vivientes, obtenidas por la industria honesta de su fértil suelo. Tal hubiera sido, sin embargo, el caso, si ellos no hubiesen resuelto lo que nosotros debiamos resolver, " Que la tierra y la plenitud de ella es del Señor, y la herencia de su

pueblo privilegiado." La raza exploradora todavía avanza, pero todavía sufra como sufrieron nuestros Padres peregrinos en Plymouth, y como han sufrido sus descendientes desde aquel punto hasta Nuevo Méjico, y por la misma raza "cuya extirpacion de la faz de la tierra" ellos declararon ser "no solo un hecho meritorio, sino un hecho peculiarmente acepto á los ojos de Dios."

Así hablaron nuestros Padres peregrinos, y obraron de conformidad con sus palabras. El resultado está ante nosotros. La religion, la civilization, y la industria prospera, reinan ahora en donde el baile del salvage era en un tiempo celebrado, y la sangre de la madre y hermoso niño fué ofrecido en sacrificio á los demonios de odio y venganza. Hay ademas sobrada evidencia de que el odio natural que el Indio en su estado original conservaba hácia los blancos, ha sido aumentado, y que se ha hecho mas salvage, sanguinario, y errante á causa del adelanto del hombre civilizado, dentro los límites de aquel dominio que él ha esperado ver siempre reservado á él para el libre goso de sus designios salvages, y sobre el cual él jamas condescenderia poner sus manos para transformar un solo pedazo de tierra de su condicion original, ó para vertir una sola gota de sudor de la frente de la industria, en la produccion de cosa alguna que sostiene la vida ó ayuda para la comodidad del hombre.

Lo repito, el Gobierno tiena el poder, y este poder debia ser dirigido de tal modo que estableciera á esta gente silvestre dentro de límites propios, y mantenerlos como mendigos, enseñándoles las artes de la vida civilizada, y obligándoles á mantenerse por sí mismo, ó al contrario exterminarlos. La tierra fué dada al hombre para que con el sudor de su rostro adquiriese la subsistencia de ella. Tal es el mandato Divino, y los que no le obedecen tendrán que sufrir las penas amargas de la desobediencia. Bajo esta determinacion el Indio tiene derechos lo mismo que la parte civilizada del género humano. De estos él no debe ser privado. Él es acreedo al tanto de la superficie de la tierra cuanto le dé la manutencion de la vida por su industria, y le asegura su subsistencia. Este es todo el privilegio que reclama la raza blanca. Muy ciertamente el Indio no es un ser de una clase tan superior que sea intitulado á millares de acres de tierra para procurar una subsistencia, cuando una gran mayoria de nuestro propio pueblo esta contenta y se jacta de poseer solamente unos cuantos acres. Cuando una tribu manifiesta una disposicion de abandonar sus costumbres salvages y adoptar los hábitos de la industria, el Gobierno debe darles la mano, proporcionarles una ayuda liberal, y alentarlos á reformarse. Esto ha sido hecho. Mi-

lones de dinero les han sido dados, y millones se les dará para que mejoren su condicion. Bastante bien ha sido hecho así para las tribus mas dóciles que han tenido la capacidad de reconocer y apreciar los beneficios que han de resultar de las benignas intenciones del Gobierno. Las tribus que nos rodean, aunque están en constante contacto y communicacion con nuestro pueblo, viendo los beneficios que disfruta una gran parte, y en efecto disfrutan todos los Pueblos de Indios de sus ocupaciones domésticas y pacíficas, todavía son adictos á sus inclinaciones del robo, y arriesgarán sus vidas para obtener una sostencion vil por el hurto, mas bien que imitar el ejemplo puesto ante ellos por los pueblos dignos de imitacion, y conseguir un vivir honesto por medios semejantes. Estoy persuadido que no hay mas que un remedio, y es el único, por el cual podemos ser aliviados de nuestro presente contacto anómalo y dañoso con estos Indios Navajóes, Apaches, Yutas, Comanches, y Caiguas. Este remedio no ha sido probado hasta ahora en este Territorio. Deben ser colocados sobre partes reservadas, distantes de nuestras poblaciones fronterizas, y hágaseles saber, que las tierras apartadas para su uso y ocupacion son suyas, y conservadas de la intervencion de hombre alguno, ya sea salvaje ó civilizado, sino para ellos mismos; y al mismo tiempo deben ser informados, que los tierras que no se les asignan, no deben ser pisadas por su gente—que cualesquiera de su tribu que se atreviere pasar los límites de la reservacion será considerado un enemigo y tratado como tal. Entónces iguales privaciones deben ser puestas sobre nuestro pueblo con respecto al pais de los Indios, y estrictamente sostenidas. Esto me parece ser la única esperanza para conseguir un cambio en el presente estado de cosas, el cual, si se permite continuar por algunos años en lo sucesivo, reducirá á los habitantes de este Territorio, y tambien á los Indios mismos, á la mendicidad, y á peligrar por la miseria.

El costo de la mudanza y colocacion no seria la mitad de lo que se gasta en una de las campañas contra ellos, muchas de las cuales no solamente han sido inútiles en cuanto á castigo alguno dado á los Indios, sino que han deshabilitado al ejército por la pérdida de sus caballos y mulas en tanto grado que, por meses despues de su regreso, los Indios han podido cometer sus depredaciones á su antojo, sin el temor de ser perseguidos.

Me es sensible decir que, al tiempo que escribo, seis de nuestros mas dignos ciudadanos han perdido sus vidas en seguimiento de los desapiadados Navajoes, que habian robado ganado de la vecindad inmediata de las casas, en una populosa poblacion. Estas cosas deben y han de tener su fin.

Siendo enteramente fuera del alcanze de la Asamblea Legislativa decretar leyes para la regulacion de las tribus de Indios, en consideracion de lo ya referido, recomiendo respetuosamente que una resolucion de ámbas cámaras sea adoptada, memorializando al Secretario del Interior, solicitando la adopcion de la sistema de reservaciones para las tribus salvages antes mencionadas.

LA MINERÍA Y LAS MINAS.

En las actuales desafortunadas circuntancias del pais, y el porvenir tan dudoso que nos espera, pareceria inútil recomendar para accion inmediata medidas calculadas para desarollar nuevos recursos de prosperidad, en que nuestro pueblo podia ocuparse con esperanza de sacar provecho; pero son tales los varios recursos de este Territorio que no puedo pasar en silencio el llamar vuestra atencion á aquellos que son mas prominentes y benéficos al pueblo. Sin decir nada de nuestros recursos agrícolos y pasterias que son bien conocidos y capaces de una extencion que sorprenderia á aquellos que no están al tanto de ellos, hará una breve mencion de nuestros intereses minerales. La experiencia, ensayada por muchas operaciones durante los doce meses pasados, ha probado sin dejar duda, que tenemos algunas de las minas de oro mas ricas y productivas del continente de América. Por dos años los agentes de la Compañía de Minería de Nuevo Méjico tuvieron poco ó ningun suceso, por queno poseían aquel conocimiento práctico y científico, el cual ha conducido últimamente al descubrimiento de los medios propios para amalgamar y preservar el oro. Estas dificultades han sido ahora vencidas, y la actual compañía enérgica, á quien somos reconocidos por el descubrimiento, está aprovechando la recompensa de su inteligencia, industria, y espíritu público. A un miembro de la compañía estoy adeudado por la informacion que confirma las aserciones que dejo sentadas con respecto á las minas del Placer.

Durante la primavera pasada fueron descubiertas minas en la vecindad del Fuerte Stanton, las cuales producieron una cantidad admirable de oro por el tiempo que fueron trabajadas. La invasion de aquella parte del Territorio por los Tejanos causó una suspension de operaciones en aquellas minas, las cuales, si no hubiera sido por esto, estoy plenamente satisfecho, hubieran rendido ántes de ahora muchos miles de pesos á la riqueza de nuestro pueblo. Cuando las circunstancias permitan volver á emprender el trabajo en aquella parte podrémos esperar recibir, de año en año, grandes cantidades de oro de aquellas ricas minas. De algunos de los productos de

ellas, puedo dar evidencia por observancia personal, y por el conocimiento que así he obtenido, hablo positivamente con referencia á su valor.

Hay tambien minas de cobre en nuestras sierras, las que podian ser trabajadas con provecho por mineros inteligentes y emprendedores. Hasta ahora estas minas han sido descuidadas por varias razones, entre las cuales no es la menos la gran inseguridad que se tiene fuera de las poblaciones por razon de la presencia de los Indios salvages.

Nuestros distritos minerales ofrecen atractivos para empresas de los capitalistas, los cuales raramente tienen igual y no pueden excederse. La inversion de dinero de este modo no puede ménos que recompensar sumamente los caudales así invertidos. Todo el apoyo que esté en el poder de la Asamblea Legislativa debe darse á aquellos que se emplean en estas empresas de espíritu público, para principiar el desarrollo de estos recursos de riqueza al Territorio. Con el fin que estos recursos sean mas ampliamente desarrolladas, recomiendo que un memorial sea dirigido al Congreso, pidiendo que una apropriacion sea hecha suficiente para pagar los gastos de una exploracion geológica del Territorio, por la cual, no tengo duda, que nuevas minas de oro, plata, cobre, fierro y carbon serán discubiertas, que hasta ahora han quedado ocultadas, á consecuencia de la falta de esploraciones científicas.

MANUFACTURAS.

No hay ramo de industria que contribuye mas á la prosperidad de un pueblo que el de la manufactura. Sus efectos benéficos se experimentan por todas las clases de la sociedad, y ocupa una vacante en el cuerpo político que jamas puede ser llenada por substituto alguno, faltando esta. Ella es la base sobre la cual la mayor parte del comercio del mundo está fundada. Ella hace que sean poblados grandes distritos, dá vida á los negocios de los habitantes, hace albiar los mares por la navegacion de todas las naciones, y suministra al alivio y conveniencia del mundo.

Nosotros los de Nuevo Méjico dependemos enteramente de los mercados estrangeros para la compra de todos los artículos de manufactura para nuestro uso. Fierro, clavos, acero, baqueta, efectos de lana, en resúmen todo, compramos fuera de aquí, y lo transportamos por los llanos, cuando cada uno de los artículos mencionados podia ser con economía fabricada entre nosotros. En el método actual de habilitar nuestros mercados con estos surtidos, millones de pesos se sacan del Territorio, que nunca volverán, y que van á las bolsas de los dueños de manufacturas en los Estados. Los elementos de una

manufactura provechosa abundan en Nuevo Méjico. Nuestro fierro en greña es sin igual en riqueza, carbon piedra en abundancia, y el trabajo barrato. No hay un artículo fabricado de fierro ó en parte que no pudiéramos obtener aquí por su produccion en nuestro Territorio, tan barrato como en cualesquier otra parte de los Estados Unidos. Lo mismo puede decirse de los pieles, de cuyo artículo tambien una grande cantidad se consume anualmente por nuestro pueblo. Nuestros montes abundan de madera que produce una cáscara de la mejor calidad para cutir. Millares de cueros se tiran anualmente como inútiles, porque no hay mercado para ellos. Con estas ventajas ante nosotros es estraño decir que el pueblo ha abandonado este ramo de comercio enteramente, y ha dependido de los Estados para conseguir baqueta para los usos mas corrientes. La lana que nuestros borregos podian dar para la manufactura de paño, es casi inagotable en cantidad, y podia ser comprada por un precio casi nominal. Decenes de miles de borregos son dejados ahora pelechar, porque sus dueños no encuentran uso para trasquilarlos.

El capital aplicado á alguno ó á todos estos ramos de manufactura, no podia ménos que producir grandes rentas á los capitalistas, y al mismo tiempo, dar un impulso al progreso material del Territorio que seria de admirar. Estoy plenamente persuadido que la falta de establecimientos de la clase mencionada no puede atribuirse á una falta de deseo de parte de nuestro pueblo. En este respecto no hay diferencia materialmente de los habitantes de otras partes de los Estados Unidos. Mas, por razones ya mencionadas sus recursos pecuniarios han sido agotados á tal grado que solamente pequeñas sumas de fondos han sido acumuladas por individuos en varios distritos del Territorio, y no ha sido posible aumentarlas en cantidades suficientes para cubrir los gastos en que necesariamente debia incurrirse para poner en actividad una máquina costosa.

He hecho estas observaciones especialmente con el fin de llamar la atencion pública al asunto, el cual considero de la mayor importancia, con la esperanza que puedan tener algun influjo para iniciar un sistema de manufactura, cuyos beneficios inumerables, vertirán y distribuirán sus efectos saludables sobre todo el Territorio.

LEYES.

Por algunos años pasados ha existido una necesidad imperiosa por una nueva revision y recopilacion de las leyes. Esta necesidad ha llegado á ser ahora mas urgente que antes, porque la edicion del código imprimido en 1856 se ha agotado ya,

y es imposible ahora obtener las copias que sean necesarias para el uso de aquellos que están encargados del deber de administrar las leyes. Recomiendo, por lo tanto, que vuestro Honorable Cuerpo adoptará medidas para asegurar una pronta y, al mismo tiempo, perfecta revision de todas las leyes que han sido decretadas por la Asamblea Legislativa hasta la presente.

En mi opinion la experiencia ha demostrado que muchos de los provistos de la ley "para la proteccion de la propiedad de esclavos en Nuevo Méjico," son sin necesidad severos y rigorosos. Creo que el Acto referido, segun aparece en los estátutos, fué pasado sin la debida premeditacion y muy aceleradamente. Recomiendo, por lo tanto, que sea modificado ó enteramente abrogado.

CORREOS.

Nuestras comunicaciones de correos con el oriente son inadecuadas á las necesidades del pueblo. Tan separado como nuestro Territorio es del resto de la República al oriente, por una extensa y no habitada region, no esperamos que el Gobierno será tan liberal en proveernos con facilidades de correos como lo es para aquellos que residen en las partes mas populosas del pais. Pero, al mismo tiempo, debemos desear, y deseamos que nuestras verdaderas necesidades sean cumplidas. Un correo semanario no es competente para llenar las urgencias de los tiempos, y el servicio debia ser aumentado de todos modos, á lo ménos, hasta darnos un correo semi-semanario. La importancia de comunicacion rápida entre nosotros y los Estados, en épocas tan peligrosas como esta, es tan clara que es por demas discutirlo. Ademas de esto, la proteccion que el pasaje regular de los coches sobre los llanos dos veces cada semana, daria al comercio sobre los mismos, es cuestion digna de consideracion, no solamente en cuanto al provecho individual, sino tambien al público. El establecimiento de postas á distancias convenientes, reuniria las poblaciones en corto tiempo en aquella region ahora sin habitante, lo que facilitaria ámplia proteccion á la línea entera. De consiguiente, está recomendado, que VV. peticionen al Congreso la sustitucion de un correo semi-semanario en lugar del que actualmente recibimos en la semana.

ASUNTOS FEDERALES.

Nuestro pais comun está envuelto en una contienda que debe inspirar á todo ciudadano que tenga un zelo patriótico de acudir á su asistencia, y de ayudar á sacar triunfante de la

guerra aquel pabellon, que por las tres cuartas partes de un siglo ha sido el orgullo de los Americanos y el terror de sus enemigos. La rebellion existente, en cuya supresion se halla empeñado nuestro Gobierno, es la mas impía, inperdonable, y destructiva, que jamas ha sido tomada desde el nacimiento de los gobiernos. Ningun pueblo sobre la faz de la tierra fué tan libre, tan feliz, y tan próspero como lo fué él de los Estados Unidos, antes del sacrilegio del secesionismo, el cual estalló en una declarada rebelion. Las artes y ciencias florecieron, la agricultura provejo la subsistencia á los millones de su propia poblacion, y de su sobre abundancia hizo á Europa pagarle tributo; sobrepujantes manufacturas cubrían nuestras colinas y valles, y hacían avanzes gigantescos para aliviarnos de depender de fábricas estrangeras; nuestro comercio era coestensivo á todas las mansiones del hombre; las instituciones de educacion deban á nuestro pueblo un grado de inteligencia desconocido al de cualesquier otra nacion; ferro-carriles desde el estremo del Norte hasta el estremo del Sur, de aquel del Oriente al Poniente, con el transcurso del tiempo ponía en contiguedad á todas las secciones del pais. La Constitucion que la sabiduría de nuestros padres formó, y que nos fué transmitida como una heredad inestimable, distribuía su proteccion sobre todos en igualdad, mientras el gobierno que fué fundado sobre ella como su base, no oprimió á nadie. ¿Que mas que esto, que sea terrenal, podia desearse por el mas ambicioso? El hombre jamas ha tenido tanta garantía, y es dudoso, es fuera de toda duda, si podía aspirar á mas. ¡Cuán odioso, pues, es aquel que alza la mano destructora, y dirige su golpe contra tal fuente de felicidad humana y esplendor de gobierno libre! La responsabilidad de tal acto es la mas grave que puede pesar sobre mortal alguno, y gravísima será la cuenta que tendrán que dar los motores de esta rebelion.

Me complazco al decir que mis leales y patriótica conciudadanos de Nueva Méjico han respondido bizarramente á la llamada de su pais, y contribuido mas que el número propio que era de esperarse de soldados pãra su defensa. Esta evidencia de devocion á la Union es la mas lisonjera, en el hecho de que al principio de la secesion, y desde algun tiempo despues de que habia hecho progreso, se tenia la presuncion por los primeros motores de la conspiracion que nuestro Territorio se uniria á ellos en sus esfuerzos para arrojar las columnas del gobierno libre, y gloriaria con ellos en medio del naufragio y desolacion producidas por sus malvadas maquinaciones. Esta patriótica concurrencia de hombres ha trastornado toda causa de sospecha que habria sido entretenida en las mentes de nuestros conciudadanos de los Estados fieles, respecto á la posi-

cion que ocupamos en cuanto á la guerra. Una esposicion mas positiva de fidelidad á nuestras amadas instituciones no puede darse, como la que Nuevo Méjico ha demostrado de este modo; y salga lo que saliere, esta es la posicion que el guardará hasta el fin.

Las fuerzas de Téjas permanecen en y cerca del Fuerte Fillmore, y no se han atrevido á pasar al Norte de la Jornada. Me es grato, sin embargo, decir que nuestro ejército ahora en el campo es muy suficiente, no solo para la proteccion de nuestro pueblo al norte de aquel desierto, sino para expulsar á los invasores de nuestros límites. Esto será hecho tan pronto como las provisiones y transportacion sean reunidas en el Fuerte Craig, en cantidades suficientes para responder á las demandas del ejército destinado para las operaciones en aquella parte. El Comandante militar ha hecho algunas sábias y juiciosas disposiciones de las tropas que quedan, para la proteccion de nuestras fronteras, durante la ausencia de las fuerzas empleadas en recobrar los fuertes, que vergonsosamente fueron entregados á las manos de los enemigos de nuestro Gobierno.

Ademas de los soldados, el dinero se requiere para llevar á cabo la guerra. Para dar apoyo al Secretario de la Tesorería para atendar á las demandas hechas sobre este ramo de la Administracion, el Congreso, en su última sesion, autorizó una taxacion especial la que seria impuesta sobre los varios Estados y Territorios. En resumidas cuentas, sesenta y tres mil pesos fué la parte de la suma, que así habia de procurarse, que fué proporcionada á Nuevo Méjico. Miéntras que la contribucion es justa y legal en sí misma, creo que podemos ser esceptuados de su pago. Nuevo Méjico ha sido, por muchos años pasados, sujeto á un constante menoscabo anual de su riqueza material por las depredaciones de los Indios. Un cálculo aproximativo de las pérdidas que así ha sufrido demuestra haber sido en algunos años cuatrocientos mil pesos, y nunca han sido ménos que cincuenta mil pesos en cualesquier año de guerra. Esta es la taxacion anual á que ha estado sujeto el pueblo, y, por las apariencias presentes, continuará sumergido, en adicion, á las que son impuestas y colectadas en conformidad con los estátutos del Territorio. Si una representacion propia y auténtica de estos hechos fuera puesta ante el Congreso, no dudo que una ley para nuestro alivio, en este concepto, sería pasada.

El Congreso facultó tambien, en la última sesion, al Secretario para recibir suscriciones voluntarias de los ciudadanos para un préstamo de ciento cincuenta millones de pesos. Los inteligentes y patrióticos capitalistas de las grandes ciudades

de Nueva York, Boston, y Filadelfia, han manifestado ya su claro sentir de interes y de deber, por la suscricion de cincuenta millones de pesos. La ley bajo la cual esta suscricion ha de ser recibida, provee sabiamente que las ventajas, lo mismo que el gusto patriótico, derivados de una participacion en el préstamo, sean ofrecidos no solo á los capitalistas de las grandes ciudades, sino al pueblo de todo el pais.

Á fin de asegurar una recompensa provechoso á los que incitados del patriotismo, en esta hora de peligro, ponen sus medios á disposicion del Gobierno, un rédito de siete y tres décimas por ciento se pagará sobre las varias sumas así suscritas: un rédito no sujeto á taxacion de Estado, y el cual constituye una renta á los suscritores no solamente cierta en pago, sino mas grande en valor que la que puede esperarse de cualesquier uso ordinario del dinero. Para que todos los ciudadanos tengan iguales oportunidades en la participacion de estas ventajas, fué ordenado que las suscriciones fuesen recibidas en sumas tan pequeñas hasta de á cincuenta pesos, como tambien de sumas mas grandes, y que en caso de un esceso de suscriciones la mas pequeña fuese preferida en la distribucion. Cada suscritor, sobre el pago de su suscricion, será derechoso á recibir libranzas de la Tesorería, de la suma correspondiente, en tales denominaciones que él prefiera, ya sea de cincuenta, cien, quinientos, mil ó cinco mil pesos.

Tan leal y patriótico como Nuevo Méjico ha demostrado ser por haber respondido á toda llamada del Gobierno por voluntarios y milicia, de las cuales hay ahora, de sus ciudadanos, en el campo tres mil quinientos, no me cabe duda que una liberalidad semejante será manifestada en respuesta á la llamada de este préstamo, por aquellos que están en una condicion para invertir aun las mas pequeñas sumas en bonos de seguridad tan indudable.

Recomiendo que la Asamblea Legislativa provea por ley el nombramiento de agentes en los varios condados para esplicar el objeto de la suscricion, recibir tales sumas que sean voluntariamente suscritas, y remitir las mismas al Secretario de la Tesorería.

Haciendo esto, podrémos contribuir con nuestra pequeña parte para el sósten de la causa sagrada, que con el mayor fervor, ruego sea coronada con victoria, y que el Supremo Autor del Universo, en la plenitud de su sabiduria y omnipotencia, reëstablezca nuestro trastornado pais á su anterior próspera y feliz condicion, quite todas las causas de desavenencia, y nos enseñea á aprender una leccion de sabiduria, de los eventos de la catástrofe civil, de la cual Él nos ha de libertar.

INFORME

DEL INTENDENTE DE CUENTAS PUBLICAS

A la Asamblea Legislativa del Territorio de NeuvoMéjico, por el Año Fiscal que concluyó el dia 15 *de Noviembre de* 1861.

(No. 1.)

Foja del Balance General concluyendo Nov. 15 *de* 1861.

EL TESORERO DEL TERRITORIO.

Cargo.

1861.		PESOS. CTS.
Nov. 15.	Por dinero recibido desde el dia 16 de Noviembre de 1860, hasta el dia 15 de Noviembre de 1861, .	9,954 75
	Balance debido, . . .	2,632 75
		12,587 50

Credito.

FECHA.		PESOS. CTS.
1860.		
Nov. 16.	Por la Suma de bonos en circulacion,	3,676 86
1861.		
Nov. 16.	Por importe de bonos girados desde Noviembre 16 de 1860, hasta Noviembre 15 de 1861, . .	8,910 64
		12,587 50

(No. 2.)

MANIFIESTO *que enseña la suma de cada clase de gastos por el año que concluyó el dia* 15 *de Noviembre de* 1861.

Comision y viático, ...		482 20
Salario del Intendente, ...		699 95
Salario del Tesorero, ...		499 95
Salario del Librero, ...		175 00
Salario del Procurador General, . .		1,545 82
Derechos del Procurador General y de Distrito, ...	50 00	
Derechos de Intérpretes, . .	81 00	
Derechos de Alguaciles Mayores y Disputados, . . .	1,004 29	

Retornos de Libros de matrícula, .	$89 00	
Derechos de Escribanos, . .	151 86	
Derechos de Testigos, . .	45 50	
Derechos de Jurados, . .	2,606 00	
Gastos Contingentes, . .	46 75	
		4,074 40
Apropiacion (especial), . . .		1,433 32
Suma total, ...		$8,910 64

(No. 3.)

MANIFIESTO

DE LA CUENTA CON EL TESORERO DEL TERRITORIO,

Enseñando pormenor las sumas recibidas, de quién y cuándo, tambien los bonos expedidos, para qué fin, y el número y la suma por el año fiscal que concluyó Noviembre 15 *de* 1861.

		El Tesorero del Territorio.	Debe.
1860.			
Dic. 3.	Por	Dinero recibido de—	
		Luis Tafoya, Socorro, . .	$244 00
" 5.	"	Clemente Chavez, Valencia, .	320 00
" 6.	"	Juan B. Lopez, Rio Arriba, .	99 00
1861.			
En. 15.	"	Jesus M. Baca y Salazar, Santa Fé, ...	630 00
" 25.	"	Ao. Gallegos y Baca, San Miguel,	315 00
" 7.	"	Blas Lucero, Bernalillo, . .	594 40
Feb. 10.	"	Jesus M. Baca y Salazar, Santa Fé, ...	300 00
Mar. 9.	"	Juan B. Lopez, Rio Arriba, .	117 50
" 12.	"	Manuel Biscarra, Santa Ana,	43 00
" 21.	"	Clemente Chavez, Valencia, .	288 50
Abl. 2.	"	Samuel Ellison, multas, . .	413 50
" 4.	"	Anto. Abad Herrera, San Miguel,	324 00
" 12.	"	Jesus M. Baca y Salazar, Santa Fé, ...	465 00
" 29.	"	Gabriel Lucero, Taos, . .	373 00
Ma. 8.	"	Samuel Ellison, multas, . .	60 00
Jun. 29.	"	Blas Lucero, Bernalillo, .	56 60
"	"	" " . .	197 33
" 30.	"	Luis Tafoya, Socorro, . .	146 00

Jul. 11.	Por dinero recibido de—		
	Manuel Biscarra, Santa Ana,	$ 82	50
" 16.	" Clemente Chavez, Valencia,	176	50
" 19.	" Jesus M. Baca y Salazar, Santa Fé,	530	00
" 22.	" Anto. Abad Herrera, San Miguel,	419	50
"	" Juan B. Lopez, Rio Arriba,	102	50
Ag'o 3.	" Samuel Ellison, multas,	245	00
" 14.	" Gabriel Lucero, Taos,	645	00
" 20.	" Samuel Ellison, multas,	50	00
" 28.	" J. Howe Watts, "	55	50
Sep. 13.	" Gob. A. Rencher, por fusiles vendidos,	60	00
" 14.	" Blas Lucero, Bernalillo,	18	67
"	" " "	236	86
" 20.	" J. Howe Watts, multas colectadas,	262	50
"	" A. Abad Herrera, San Miguel,	325	00
" 25.	" Ramon Sena y Rivera, Santa Fé,	390	00
Nov. 7.	" Lorenzo Montano, Bernalillo,	575	00
" 8.	" Juan B. Lopez, Rio Arriba,	70	00
" 12.	" Anto. Ortiz y Salazar, Santa Fé,	297	50
"	" J. Howe Watts, multas colectadas,	12	50
" 13.	" Manuel Biscarra, Santa Ana,	65	00
"	" Gabriel Lucero, Taos,	70	00
"	" Blas Lucero, Bernalillo,	278	39
	Suma Total,	$9,954	75

(No. 4.)

El Tesorero del Territorio. Ha de Haber.

1860.			Bonos No.		
Nov. 17.	Por bono á Teodoro Baca, varios derechos de Jurados,	1	$16	00
"	" José Em. Perea, " "	2	5	00
" 20.	" Gabriel Lucero y E. Branch, "	3	41	00
"	" " "	4	5	00
"	" " derechos de Alguaciles,	5	38	00
"	" Gabriel Vigil, varios dros. de Jurados,	6	63	00
"	" Gabriel Lucero, comision y viático,	7	35	66
" 21.	" Manuel Garcia, derechos de Jurados,	8	5	00
" 26.	" Julian Arragon, "	9	6	00
"	" Demetrio Perez, dros. de Escribano,	10	10	00
" 28.	" Nicolas Quintana, "	11	10	00
Dec. 1.	" A. De Marle, Sal. de In., Nov.,	12	41	66

1860.				Bonos No.		
Dec.	1.	Por bono á Cárlos Blûmner, Sal. de Tes., Nov.		13	$41	66
"		"	A. Pacheco, derechos de Jurado,	14	5	00
"		"	Ag. Sisneros, ...	15	4	00
"	3.	"	Luis Tafoya, ...	16	34	88
"	5.	"	Clemente Chavez, dros de Alguacil,	17	42	87
"		"	" comision y viático,	18	26	40
"		"	" varios dros. de Jurados,	19	60	00
"		"	" " "	20	42	00
"		"	Jose E. Reil, derechos de Jurados,	21	6	00
"	6.	"	Fr. Martinez y Velarde, "	22	9	00
"		"	Vicente Chavez, "	23	21	00
"		"	Juan B. Lopez, comision y viático,	24	13	48
"		"	Henrique O'Neill, Admor. de H. N. Smith, Proc. Gral., cesante, salario, ...	25	170	82
"	14.	"	Luis Alarid, derechos de Alguacil,	26	18	30
"	15.	"	Dion Gonzales, " Jurado,	27	5	00
"	17.	"	Miguel Gallegos, " . .	28	5	00
"	18.	"	Levi Keitly, " . .	29	6	00
"		"	J. Witlock, " . .	30	6	00
"		"	Levi Spiegelberg, " . .	31	15	00
"		"	" " . .	32	20	00
"		"	" " . .	33	10	00
"		"	" " . .	34	10	00
"		"	" " . .	35	15	00
"		"	" " . .	36	20	00
"		"	" dros. de Alguacil,	37	9	00
"	20.	"	Vicente Chavez, dros. de Jurado,	38	3	00
"		"	Fran'co Chavez, " .	39	21	00
"	22.	"	Ceran St. Vrain, " . .	40	9	00
"	24.	"	Militon Vigil, " .	41	2	00
"	28.	"	Samuel Ellison (apropiacion especial), en parte, No.	42	$250	00
"		"	" . .	43	183	32
"		"	" . .	44	40	00
"		"	" . .	45	40	00
"		"	" .	46	40	00
"		"	" . .	47	40	00
"		"	" .	48	40	00
"		"	" . .	49	40	00
"		"	" . .	50	40	00
"		"	" . .	51	40	00
"		"	" .	52	40	00
"		"	" . .	53	40	00
"		"	" .	54	40	00

1861.			Bonos No.			
Dec. 28.	Por bono á Sam'l Ellison (apropiacion especial),en parte,	No. 55	$40 00			
"	"	"	56	40 00		
"	"	"	57	40 00		
"	"	"	58	40 00		
"	"	"	59	40 00		
"	"	"	60	40 00		
"	"	"	61	40 00		
"	"	"	62	40 00		
"	"	"	63	40 00		
"	"	"	64	40 00		
"	"	"	65	40 00		
"	"	"	66	40 00		
"	"	"	67	40 00		
"	"	"	68	40 00	$1,433	32
			Bono No.			
" 31.	"	Ambrosio Gonzales, dros.de Jurado,	69		2	00
1861.						
Enero 1.	"	A. de Marle, Salo. de Inter., Dic.,	70		41	66
"	"	Cárlos Blúmner, Salo. de Tesro., "	71		41	66
" 3.	"	Miguel Lopez, dros. de Jurado,	72		9	00
" 15.	"	Jesus M. Baca y Salazar, Comision y Viático,	73		12	60
" 19.	"	Juan Apodaca, dros. de Jurado,	74		8	00
"	"	Manuel Apodaca, "	75		8	00
"	"	José Fran'co Apodaca, "	76		8	00
"	"	José Lucero, "	77		8	00
"	"	Luciano de Herrera, "	78		5	00
" 25.	"	Antonio Gallegos y Baca, Comision y Viático,	79		21	30
" 28.	"	David Stuart, Retornos de Eleccion Colectados,	80		10	00
" 31.	"	A. de Marle, Salo. de Intendente, Enero,	81		41	66
"	"	Cárlos Blúmner, Salo. de Tesorero, Enero,	82		41	66
"	"	Manuel Garcia, dros. de Jurado,	83		5	00
Feb. 1.	"	Johnson & Wethered, Utensilios de Oficina,	84		5	50
" 5.	"	Frank Metyger, dros. de Jurado,	85		6	00
" 9.	"	Jesus M. Baca y Salazar, Comision y Vático,	86		6	00
" 14.	"	John Ward, Salo. de Librero, Mayo 15 de 1859, á Nov. 14 de 1860,	87		150	00
"	"	John Ward, Salo. de Librero, Nov. 15 á Feb. 14,	88		25	00

1861.				Bono No.		
Feb.	14.	Por bono á José Baca, derechos de Jurado,		89	$ 2	00
"	16.	" R. H. Tómpkins, Salo. del Procurador General,	. . .	90	100	00
"	"	"	"	91	100	00
"	"	"	"	92	50	00
"	"	"	"	93	50	00
"	"	"	"	94	50	00
"	"	"	"	95	25	00
"	21.	" Juan Isidro Lucero, dros. de Jurado,	. . . . .	96	5	00
Mar.	1.	" Jesus M. Silva,	"	97	2	00
"	"	A. De Marle, Sal. de Intendente, Febrero,	. . . .	98	41	66
"	"	Cárlos Blúmner " Tesorero, Feb.		99	41	66
"	"	Levi Spiegelberg, dros. de Jurado		100	8	00
"	9.	" Juan B. Lopez, "	"	101	20	00
"	"	" " Comision y Viático		102	9	35
"	12.	" Manuel Biscarra, dros. de Jurado		103	14	00
"	"	" " Comision y Viático		104	6	86
"	16.	" José Baca y Delgado, dros. de Jur.		105	11	00
"	"	" Isidro Montoya,	"	106	11	00
"	"	" Santiago Armijo,	"	107	11	00
"	"	" Torn. Rivera y Romero,	"	108	11	00
"	"	" Levi Spiegelberg,	"	109	11	00
"	"	" Rafael Ortiz y Pineda,	"	110	11	00
"	"	" Juan M. Ortega,	"	111	11	00
"	"	" Flipe Delgado,	"	112	11	00
"	"	" Francisco Baca y Ortiz,	"	113	11	00
"	"	" Ign. Silva y Ortiz,	"	114	11	00
"	"	" Nicolas Quintana,	"	115	11	00
"	"	" Antonio Sena,	"	116	11	00
"	"	" Rafael Garcia,	"	117	11	00
"	"	" Juan Lopez,	"	118	11	00
"	"	" José María Sanchez,	"	119	11	00
"	"	" Juan R. Sandoval,	"	120	11	00
"	"	" Herculano Ortiz,	"	121	11	00
"	"	" M. Doroteo Pino,	"	122	11	00
"	"	" Fr. Ortiz y Salazar,	"	123	11	00
"	"	" Albino Roival,	"	124	11	00
"	"	" Ignacio Valdez,	"	125	11	00
"	"	" Jesus M. Peña,	"	126	12	00
"	"	" Jacob Amberg,	"	127	12	00
"	"	" James Donavant,	"	128	12	00
"	"	" Cárlos Griego,	"	129	12	00
"	"	" Pablo Delgado,	"	130	8	00

1861.				Bono No.	
Mar. 16.	Por bono á	Vicente Valdez, dros. de Jur.,		131	$12 00
"	"	Victor Garcia,	"	132	11 00
"	"	Juan Cler. Romero,	"	133	12 00
"	"	José Gonzales,	"	133	10 00
"	"	Franco. Rivera,	"	135	12 00
"	"	Franco. Gonzales,	"	134	12 00
"	"	Rafael Ortiz y Chavez,	"	136	12 00
"	"	Casimiro Ortiz,	"	137	12 00
"	"	Francisco Ortiz y Tafoya,	"	138	12 00
"	"	José Ign. Silva y Ortiz,	"	139	12 00
"	"	Felipe Alarid,	"	140	11 00
"	"	Antonio José Cámpos,	"	141	8 00
"	"	Agustin Duran,	"	142	11 00
"	"	José Simon Apodaca,	"	143	11 00
"	"	Rafael Romero,	"	144	11 00
"	"	José Sandoval y Pacheco,	"	145	11 00
"	"	E. W. Eaton,	"	146	9 00
"	"	Francisco Sandoval,	"	147	18 00
"	"	R. Sena y Garcia,	"	148	11 00
"	"	Luis Alarid, dros. de Alguacil,		149	18 00
"	"	Clemente Ortiz,	"	150	16 50
"	"	Teófilo Chavez, dros. de Intérprete,		151	9 00
"	"	Demetrio Perez,	"	152	18 00
"	"	Anastacio Borrego, dros. de Alguacil,		153	18 00
"	"	Robert Cary, dros. de Escribano,		154	8 00
" 18.	"	John B. Green,	" Alguacil,	155	7 50
" 21.	"	Clemente Chavez, Comision y Viático,		156	25 77
" 23.	"	Lorenzo Montaño, dros. de Jurados,		157	9 00
" 27.	"	Seligman & Clever,	"	158	5 00
Abril 1.	"	Cárlos Blumner, salo. de Teso., Marzo,		159	41 67
"	"	A. De Marle,	" Intendente, "	160	41 67
"	"	Jesus Ma. Baca y Salazar, dros. de Alguacil,		161	52 00
" 2.	"	Saml. Ellison, dros. de Escribano,		162	15 50
"	"	"	" Alguacil,	163	12 00
" 4.	"	A. Abad de Herrera, Comision y Viático,		164	21 48
"	"	"	dros. de Alguacil,	165	72 00
"	"	Candido Garcia, dros. de Jurados,		166	7 00

1861.				Bono No.	
Abr.	4.	Por bono á	Ramon Ulibarri, dros. de Jur.	167	$8 00
"	6.	"	José Samora, "	168	6 00
"	8.	"	Francisco Lucero, "	169	3 00
"	11.	"	Manuel Barela, "	170	8 00
"		"	Juan Rafael Maes, "	171	8 00
"		"	Jesus Mª. Baca y Salazar, Com. y Viático, . . .	172	9 30
"	12.	"	Antonio Andres Mondragon, dros. de Jurados,	173	6 00
"	14.	"	John Broset, "	174	8 00
"	16.	"	José de la Cruz Gutierrez, "	175	4 00
"	17.	"	Gabriel Rivera, "	176	8 00
"	20.	"	Merrill Ashurst, "	177	21 00
"		"	R. H. Tómpkins, "	178	8 00
"		"	Santiago Ortega, "	179	8 00
"		"	Juan Lopez, dros. de Alguacil,	180	32 50
"		"	José Maria Campos, "	181	7 50
"		"	José Domingo, "	182	7 50
"	22.	"	Patricio Silva, dros. de Jurados,	183	4 00
"	24.	"	James M. Giddings, "	184	6 00
"	26.	"	José Mª. Pacheco, "	185	5 00
"	29.	"	Gabriel Lucero, varios Jurados,	186	150 00
"		"	" dros. de Alguacil,	187	100 00
"		"	Ceran St. Vrain, dros. de Intérprete, ...	188	7 50
"		"	Gabriel Lucero, Comision y Viático, ...	189	23 46
Mayo	1.	"	A. De Marle, sal. de Inten., Abril,	190	41 67
"		"	Cárlos Blúmner, " Tesero, "	191	41 67
"	8.	"	Samˡ. Ellison, dros. de Escribano,	192	11 36
"		"	" dros. de Intérprete,	193	7 50
"		"	Patricio Silva, dros. de Jurados,	194	4 00
"		"	Ignacio Baca, "	195	4 00
"		"	Francisco Silva, "	196	4 00
"	9.	"	A. Montoya, dros. de Alguacil Dep.,	197	6 00
"	10.	"	Pedro A. Lopez, "	198	7 50
"		"	José A. Martinez, dros. de Jurados,	199	8 00
"	11.	"	Felipe Sandoval, dros. de Jurados, ...	200	4 00
"		"	Benigno Ortiz, varios dros. de Jurado, ...	201	36 00
"	13.	"	Saml. Ellison, dros. de Escribano,	202	30 00

1861.				Bono No.	
Mayo	15.	Por bono á M. Biscarra, dros. de Jurado,		203	$24 00
"	"	José Mª. Armijo,	"	204	4 00
"	"	Manuel Biscarra,	"	205	12 00
"	"	José Ygn. Montoya,	"	206	6 00
"	"	Manuel Biscarra, dros. de Alguacil, ...		207	17 50
"	16.	" R. H. Tómpkins, salo. de Pro. General, ...		208	375 00
"	"	Vicente Armijo, derechos de Alguacil Diputado, . .		209	6 00
"	17.	" Nepom. Lucero, dros. de Jurado,		210	8 00
"	"	A. Abad Romero,	"	211	8 00
"	"	José Guad. Garcia,	"	212	8 00
"	22.	" Jesus Mª. Garcia,	"	213	4 00
"	23.	" Juan Lopez,	"	214	4 00
"	"	M. Werner,	"	215	5 00
"	24.	" A. Lucero,	"	216	7 00
"	25.	" Felipe Chavez, dros. de Alguacil,		217	9 00
Junio	1.	" Antonio Lerma, id. de Jurado,		218	9 00
"	"	Emil. Wesche, varios dros. de Jurado, ...		219	20 00
"	"	A. De Marle, salo. de Intendente, Mayo, ...		220	41 66
"	7.	" Juan Garcia, dros. de Alguacil Diputado, ...		221	6 00
"	"	José Pio Garcia, dros. de Algl.,		222	8 00
"	8.	" Salomon Spiegelberg,	"	223	10 00
"	"	M. Trujillo,	"	224	5 00
"	"	Antonio Quintana,	"	225	5 00
"	"	Francisco Vigil, dros. de Jurado,		226	5 00
"	29.	" Jesus Dimas,	"	227	4 00
"	"	Blas Lucero,	"	228	17 00
"	30.	" A. De Marle, Salo. de Intendente,		229	41 67
Julio	1.	" Diego Baca, dros. de Jurado,		230	4 00
"	"	Andres Nuares,	"	231	16 00
"	2.	" Prudencio Baca,	"	232	4 00
"	"	Miguel Griego,	"	233	6 00
"	3.	" Francisco Mestas,	"	234	5 00
"	"	José Mª. Rodriguez,	"	235	5 00
"	"	Isidro Lopez,	"	236	7 00
"	5.	" Luis Delao,	"	237	4 00
"	6.	" John W. Dunn,	"	238	15 00
"	7.	" José Francisco Salazar,	"	239	4 00
"	"	Peter Joseph,	"	240	5 00
"	"	Robert Cary, dros. de Escribano,		241	6 00

1861.				Bono No.		
Julio	8.	Por bono á Jesus Mª. Baca y Salazar, dros. de Alguacil, . . .		242	$111	25
"	9.	"	Manuel Jaramillo, dros. de Jurado,	243	5	00
"	11.	"	Manuel Biscarra, "	244	6	00
"		"	" comision y Viático,	245	7	65
"		"	Francisco Armento, derechos de Jurado, ...	246	5	00
"		"	Francisco Salazar, "	247	5	00
"		"	Matias Vigil, "	248	5	00
"	13.	"	David Aragon, "	249	4	00
"	16.	"	B. Seligman, "	250	3	00
"		"	" "	251	7	00
"		"	Clemente Chavez, com. y Viático,	252	23	53
"	19.	"	Jesus Mª. Baca y Salazar, "	253	10	60
"	20.	"	Felipe Martin, dros. de Jurado,	254	5	00
"	21.	"	Juan Lucero, "	255	8	00
"		"	Francisco Lucero, "	256	7	00
"		"	Juan Solano, "	257	7	00
"		"	Antonio Abad de Herrera, comision y Viático, . . .	258	23	39
"		"	Juan B. Lopez, dros. de Jurado,	259	23	00
"	22.	"	Tomas Salazar, "	260	5	00
"		"	Luciano de Herrera, "	261	5	00
"		"	Mariano Pacheco, "	262	5	00
"		"	Juan B. Lopez, comision y Viático,	263	9	05
"		"	Gervasio Ortega, dros. de Jurado,	264	5	00
"		"	Cárlos Blúmner, salario de Tes. Mayo y Junio, . . .	265	83	33
"		"	John Dold, dros. de Jurado,	266	8	00
"		"	Lorenzo Valdez, "	267	8	00
Agos.	1.	"	A. De Marle, salo. de Inte., Julio,	268	41	66
"	3.	"	Samˡ. Ellison, multas collectadas,	269	4	90
"	5.	"	Cárlos Blúmner, salario de Tesórero, Julio, . . .	270	41	66
"	7.	"	Pedro Gallegos, dros. de Jurado,	271	5	00
"	10.	"	Hen. Córdova, "	272	5	00
"	14.	"	Gabriel Lucero, "	273	26	00
"		"	" comision y Viático,	274	28	90
"	16.	"	Demetrio Perez, dros. de Aguacil,	275	16	50
"		"	Fran'co Bustamante, derechos de Jurado, ...	276	11	00
"		"	Estévan Sena, "	277	11	00
"		"	Jesus Mª. Baca y Ortiz, "	278	11	00
"		"	Jesus Leiba, "	279	11	00
"		"	Francisco Sena y Labadí, "	280	11	00

1861			Bono No.		
Agos. 16.	Por bono á Ant. Valdez, der. de Jurado,		281	$11	00
"	"	Alejandro Mora, "	282	11	00
"	"	R. H. Tómpkins, salario de Procurator General, . .	283	100	00
"	"	" "	284	100	00
"	"	" "	285	100	00
"	"	" "	286	50	00
"	"	" "	287	25	00
"	"	Juan Ortiz, derechos de Jurado,	288	11	00
"	"	José A. Ortiz, "	289	11	00
"	"	Pablo Gonzales, "	290	11	00
"	"	Mateo Sandoval, "	291	11	00
"	"	Francisco Sena, "	292	11	00
"	"	Pablo Ortega, "	293	11	00
"	"	Blas Roival, "	294	11	00
"	"	M. Montoya, "	295	11	00
"	"	Antonio Sena, "	296	10	00
"	"	José Sandoval y Pacheco, "	297	10	00
"	"	Felipe Sena, "	298	10	00
"	"	Francisco Gonzales, "	299	10	00
"	"	Augustin Lucero, "	300	11	00
"	"	Chr. Romero, "	301	11	00
"	"	Lor. Martinez y Gonzales, "	302	11	00
"	"	Ramon Martin, "	303	11	00
"	"	Francisco Ortiz y Salazar "	304	10	00
"	"	R. Sena y Garcia, "	305	11	00
"	"	José Lopez, dros. de Alguacil,	306	16	50
"	"	Miguel Archibeque, derehcos de Jurado, ...	307	11	00
"	"	Jesus Mª. H. Alarid, derechos de Alguacil, ...	308	16	50
"	17. "	Alejandro Montoya, derechos de Jurado, ...	309	11	00
"	"	Matias Rivera, dros. de Alguacil,	310	13	50
"	"	James Jóhnson, "	311	3	00
"	"	Apolonio Romero, dros. de Jurado,	312	11	00
"	"	Juan Ortega, "	313	11	00
"	"	Juan Miguel Ortega, "	314	10	00
"	"	Francisco Archibeque, "	315	10	00
"	"	Manuel Rodriguez, "	316	11	00
"	"	José Dolores Griego, "	317	11	00
"	"	Alejandro Ortega, "	318	10	00
"	"	Juan Sena, "	319	11	00
"	"	José Mª. Rodriguez "	320	11	00
"	"	Francisco Ortiz y Delgado, "	321	11	00

1861.				Bono No.		
Agos.	17.	Por	bono á Wéndel Devus, dros. de Jur.,	322	$8	00
"		"	Charles Le Roux, "	323	11	00
"		"	James Cónklin, "	324	11	00
"		"	Benito A. De Larragoity, "	325	11	00
"		"	Gaspar Ortiz y Silva, "	326	11	00
"		"	Cencion Segura, "	327	11	00
"		"	Emil. Wesche, dros. de Intérprete,	328	16	50
"		"	Francisco Sanchez, derechos de Jurado,	329	5	00
"		"	Ramon Garcia y Garcia, dros. de Alguacil,	330	10	00
"		"	" "	331	8	00
"		"	Ramon Sena y Rivera, "	332	18	00
"		"	Sam[l]. Ellison, dros. de Escribano,	333	14	50
"		"	Ramon Sena y Rivera, dros. de Alguacil,	334	10	00
"	19.	"	Nepom. Martin, dros. de Jurado,	335	5	00
"	23.	"	José Martin, "	336	4	00
"		"	Pedro Dimas, "	337	2	00
"		"	James M. Wells, derechos de Procurador,	338	50	00
"	28.	"	J. H. Watts, dros. de Escribano,	339	9	00
"	29.	"	José Armijo, dros. de Jurado,	340	12	00
"		"	Manuel Serano, "	341	8	00
"		"	Antonio Chavez, "	342	8	00
"		"	José Montoya, "	343	2	00
"		"	Apolonio Vigil, "	344	8	00
"	31.	"	A. De Marle, Sal. de Inte. Ago.	345	41	66
"		"	Cárlos Blúmner, Sal. de Tes[ro]. "	346	41	66
"		"	Juan Pablo Mestas, dros. de Jur.,	347	5	00
Set.	6.	"	Juan Baca, retornos de Eleccion,	348	6	00
"	9.	"	Feliciano Gutierrez, dros. de Ju.,	349	8	00
"		"	" " "	350	6	00
"	10.	"	Fr. Ant. Mestas, retornos de Elec.,	351	7	00
"		"	Juan B. Padilla, "	352	16	00
"	11.	"	Vicente Samora, "	353	20	00
"		"	Jesus Lujan, dros. de Jurado,	354	5	00
"		"	Andreas Garcia, "	355	5	00
"		"	Ramon Vigil, retornos de Elec.,	356	15	00
"	13.	"	José J. Mestas, dros. de Jurados,	357	4	00
"	14.	"	Juan José Garcia, retorn. de Elec.,	358	15	00
"		"	Juan P. Gutierrez, dros. de Jura.,	359	8	00
"		"	Blas Lucero, dros. de Testigo,	360	45	50
"		"	A. De Marle, Utencilios de Oficina,	361	12	75

1861.				Bono No.	
Set.	16.	Por bono á	Ramon Serna, dros. de Jur.,	362	$5 00
"	19.	"	José Armijo y Ortiz, "	363	8 00
"	20.	"	J. Howe Watts, Colectacion de multas	364	7 36
"	23.	"	Juan José Benavidez, derechos de Jurado,	365	3 00
"		"	Luterio Olguin, dros. de Jurado,	366	3 00
"	24.	"	An. Abad Herrera, "	367	65 00
"		"	" dros. de Alguacil,	368	37 50
"		"	" Com. y Viático,	369	21 50
"		"	Jesus Casados, dros. de Jurado,	370	8 00
"	25.	"	Ramon Sena y Rivera, dros. de colect.,	371	7 80
"		"	Facundo Pino, dros. de Escribano,	372	30 00
"	27.	"	Desiderio Quintana, dros. de Jura.,	373	5 00
"	29.	"	J. Howe Watts, dros. de Escribano,	374	7 50
"	30.	"	José Luna, dros. de Alguacil,	375	4 50
"		"	Ant. Mares, dros. de Jurado,	376	2 00
"		"	A. De Marle, Sal. de Int. Set.,	377	41 66
"		"	Cárlos Blúmner, Sal. Tes. Set.,	378	41 66
"		"	A. De Marle, Salario de Int.,	379	40 00
"		"	" "	380	40 00
"		"	" "	381	40 00
"		"	" "	382	40 00
"		"	" "	383	40 00
Oct.	2.	"	Vicente Armijo, dros. de Jurado,	384	3 00
"	4.	"	Leandro Sanchez, dros. de Alguacil Deputado,	385	4 50
"	14.	"	Ant. Trujillo, dros. de Jurado,	386	4 00
"	17.	"	Z. Staab & Bro., Utensilios de Oficina,	387	8 50
"	18.	"	Lorenzo Garcia, dros. de Jurado,	388	3 00
"	22.	"	Jesus Mª. Silva, "	389	3 00
"		"	" "	390	2 00
"	23.	"	Sampson Beuthner, varios derechos de Jurado,	391	25 00
"		"	" "	392	9 00
"	28.	"	Miguel Antonio Crespin, dros. de Jurado,	393	2 00
"	31.	"	Guadalupe Giron, dros. de Jurado,	394	4 00
"		"	Cárlos Blúmner, Sal. Tes. Oct.,	395	41 66
"		"	Demetrio Perez, Sal. de Intérprete, Octubre,	396	41 66

1861.				Bono No.		
Nov. 4.	Por bono á R. H. Tómpkins, Sal. de Proc. General Duplicado del Bono expedido Nov. 11 de 1861,			397	$150	00
"	"	"	"	398	100	00
"	"	"	dros. de Alg.,	399	7	50
"	"	Merrill Ashurst, varios dros. de Jurados,		400	12	00
" 6.	"	Justo Quintana, derechos de Jurado,		401	3	00
" 7.	"	Pedro Armijo,	"	402	19	00
"	"	Lorenzo Montano, derechos de Alguacil,		403	26	50
"	"	"	Comision y Viático,	404	26	50
"	"	José Garcia, dros. de Alguacil Diputado,		405	9	00
"	"	Esquipula Gallego,	"	406	10	50
"	"	Vicente Romero, dros. de Alg^{l}.,		407	10	50
"	"	José Dolores Chavez,	"	408	10	50
"	"	Manuel Garcia, dros. de Jurado,		409	2	00
" 8.	"	Juan B. Lopez, " Alguacil,		410	22	50
"	"	"	Comision y Viático,	411	9	40
"	"	Sampson Beuthner, dros. de Alguacil,		412	9	00
" 9.	"	Manuel Chavez, derechos de Jurado,		413	3	00
"	"	Vicente Chavez,	"	414	2	00
" 12.	"	Antonio Ortiz y Salazar, Com. y Viático,		415	5	94
" 13.	"	Manuel Biscarra, dros. de Alg.,		416	21	25
"	"	José Archuleta, dros. de Jurado,		417	3	00
"	"	Nerio Montoya,	"	418	3	00
"	"	Jesus Trujillo,	"	419	3	00
"	"	Jesus Miera,	"	420	2	00
"	"	Manuel Biscarra, Com. y Viático,		421	6	70
"	"	José Dolores Baca, derechos de Jurado,		422	3	00
"	"	Rafael Lucero,	"	423	2	00
"	"	José de Jesus Lucéro,	"	424	3	00
"	"	Jesus M^{a}. Samora,	"	425	4	00
"	"	Gabriel Lucero, dros. de Alg.,		426	71	62
"	"	Damasio Martinez,	"	427	9	00
"	"	Alfred Bent, varios dros. de Jurados,		428	20	00

1861.			Bono No.		
Nov. 13.	Por bono á Gabriel Lucero, varios dros. de Alguacil, . . .		429	$44	00
"	"	Gabriel Lucero, Com. y Viático,	430	17	40
"	"	Blas Lucero, "	431	25	04
" 14.	"	John T. Rússell, . . .	432	20	00
"	"	H. S. Jóhnson, dros. de Intér.,	433	10	50
		Suma total, . . .		$8,910	64

INFORME

Del Tesorero á la Hon. Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, por el año Fiscal que concluyó Noviembre 15 de 1861.

RECIBOS

desde Noviembre 16 de 1860 hasta Noviembre 15 de 1861.

Condado del Socorro.

De Luis Tafoya:

Diciembre 3, 1860.	Recibido,	$244 00		—
Junio 30, 1861.	"	146 00	$390	00

Condado de Valencia.

De Clemente Chavez:

Diciembre 5, 1860.	Recibido,	320 00		
Marzo 20, 1861.	"	288 50		
Julio 16, "	"	176 50	785	00

Condado del Rio Arriba.

De Juan B. Lopez:

Diciembre 6, 1860.	Recibido,	99 00		
Marzo 9, 1861.	"	117 50		
Julio 22, "	"	102 50		
Noviembre 8, "	"	70 00	389	00

Condado de Santa Fé.

De Jesus Maria Baca y Salazar:

Enero 14, 1861.	Recibido,	630 00		
Febrero 10, "	"	300 00		
Abril 11, "	"	465 00		
Julio 19, "	"	530 00		

	De Ramon Sena y Rivera:			
Setiembre 25, 1861.	Recibido,		$390 00	
	De Antonio Ortiz y Salazar:			
Noviembre 12, 1861.	Recibido,		297 50	$2,612 50

Condado de Bernalillo.

	De Blas Lucero:			
Enero 7,	1861.	Recibido,	594 40	
Junio 29,	"	"	197 33	
" 30,	"	"	56 60	
Setiembre 14,	"	"	235 53	
Noviembre 13,	"	"	278 39	
	De Lorenzo Montaño:			
Noviembre 7, 1861.	Recibido,		575 00	1,957 25

Condado de San Miguel.

	De Antonio Gallegos y Baca:			
Enero 25, 1861.	Recibido,		315 00	
	De Antonio Abad de Herrera:			
Abril 4,	1861.	Recibido,	324 00	
Julio 21,	"	"	419 50	
Setiembre 24,	"	"	325 00	1,383 50

Condado de Santa Ana.

	De Manuel Biscarra:			
Marzo 12,	1861.	Recibido,	43 00	
Julio 11,	"	"	82 50	
Noviembre 13,	"	"	65 00	190 50

Condado de Taos.

	De Gabriel Lucero:			
Abril 29,	1861.	Recibido,	373 00	
Agosto 14,	"	"	645 00	
Noviembre 14,	"	"	70 00	1,088 00
				$8,795 75

Multas.

	De Samuel Ellison, Escribano del Primero Distrito Judicial:			
Abril 2,	1861.	Multas col. en dicho Distrito,	413 50	
Mayo 8,	"	"	60 00	
Agosto 3,	"	"	245 00	
" 20,	"	"	50 00	

De J. Howe Watts:

Agosto 28,	1861.	Multas recibidas,	$ 55 50	
Setiembre 19,	"	"	262 50	
Noviembre 12,	"	"	12 50	$1,099 00

Del Gobernador A. Rencher, por un cajon de fusiles vendidos en malas condiciones:

Setiembre 3, 1861.	Recibido,		60 00
	Total de recibos,		$9,954 75
	Sobrante en la Tesorería, Noviembre 15, 1860,		451 14
			$10,405 89
	Suma Total de Recibos		$10,405 89
	" Gastos, ...		10,077 95
	Sobrante en la Tesorería, Noviembre 15, 1861,		$327 94

GASTOS

desde Noviembre 16 de 1860, hasta Noviembre 15 de 1861.

1860.			Bono No.	
Nov.	20.	Pagado á Merril Ashurst, . .	394	$10 00
"	26.	Demetrio Perez, . .	10	10 00
"	28.	Nicolas Quintana, . .	11	10 00
"		Mateo Chacon, . .	384	9 00
"		Antonio Mª. Pacheco, . .	14	5 00
Dic.	1.	A. De Marle, . . .	19	41 66
"		Cárlos Blúmner, . . .	13	41 66
"		Manuel Valdez, . .	356	5 00
"		Augustin Sisneros, . .	15	4 00
"	3.	Diego Abierta, . . .	340	15 00
"		Andrez Tapia, . . .	93	12 00
"		José Apodaca, . . .	271	33 76
"		Luis Tafoya, . . .	12	34 46
"		Ramos Pacheco, . .	21	2 00
"		Luis Tafoya, . . .	43	33 14
"		" . . .	160	19 00
"		" . . .	151	25 56
"		Ramon Martinez, . .	304	12 00
"		N. H. Gregory, . . .	319	12 00
"		Guadalupe Mascareños, .	418	5 00

1860.			Bono No.	
Dic.	5.	Pagado á Cipriano Lora,	136	$22 00
"		Clemente Chavez,	96	22 00
"		"	259	25 00
"		"	261	25 00
"		"	263	25 09
"		"	264	34 00
"		Vicente Samora,	345	20 00
"		R. K. Tómpkins,	430	86 30
"		Clemente Chavez,	18	26 40
"		Hugh N. Smith,	202	125 00
"	6.	Francisco Anto. Mestas,	341	8 00
"	15.	Dionisio Gonzales,	27	5 00
"	17.	Miguel Gallegos,	28	5 00
1861.				
Enero	1.	A. De Marle,	70	41 66
"		Cárlos Blúmner,	71	41 66
"		Samuel Ellison,	42	250 00
"	7.	Jacob Amberg,	337	13 90
"		José Dolores Gallegos,	306	30 00
"		José Torres,	330	40 00
"		Lorenzo Chavez,	216	20 00
"		Andres Chavez,	268	15 00
"		W. Broxterman,	167	19 00
"		Antonio Lerna,	233	16 50
"		Toribio Montaño,	234	18 00
"		Mateo de Luna,	238	13 50
"		Juan Garcia,	246	45 00
"		Ambrocio Garcia,	247	30 00
"		J. M. Baird,	257	125 00
"		F. Huning,	63	10 50
"		Diego Abeita,	331	12 50
"		William Mantle,	358	10 50
"		Domingo Sanchez,	263	10 00
"		J. H. Whittington,	58	12 00
"		Christóval Sanchez,	62	12 00
"		Augustus de Valles,	80	12 00
"		Deciderio Garcia,	237	9 00
"	14.	E. N. De Peco,	199	27 13
"		E. F. Clark,	225	4 00
"		Th. D. Wheaton,	363	10 00
"		"	6	15 00
"		Inocencio Martinez,	44	10 00
"		John Ward,	123	25 00
"		Luis Tafoya,	200	12 00
"		James Barry,	31	10 00

1861.			Bono No.	
Ene.	14.	Pagado á Manuel Rodrigues, .	71	11 00
"		Rafael Valdez, . . .	109	8 00
"		Juan Romero Valdez, .	135	6 00
"		Rafael Lucero, . . .	290	2 00
"		Pablo Ortiz, . . .	102	10 00
"		Francisco Griego, . .	120	9 00
"		Luiz Alarid, . . .	145	10 00
"		Juan Isidro Pacheco, . .	172	9 00
"		Pedro Antonio Lopez, .	173	9 00
"		José Luna, ...	218	4 00
"		Serafin Ramirez . .	277	9 00
"		Nasario Gonzales, . .	279	10 00
"		Agapito Sena, . .	282	10 00
"		Manuel Baca y Delgado, .	298	12 00
"		Rafael Romero y Ortiz, .	303	12 00
"		Baltasar Roival, . . .	307	12 00
"		Cárlos Le Rouge, . .	316	12 00
"		Jesus Mª. Baca y Salazar,	328	33 00
"		Samuel Ellison, . .	333	14 75
"		Isidro Garcia, . . .	346	9 00
"		Antonio Sedillo, . .	349	10 00
"		José Mª. Chacon, . .	388	9 00
"		P. A. Lopez, . . .	401	10 00
"		Luis Tafoya, . . .	16	34 88
"		Fransisco Chavez, . .	39	21 00
"		Saml. Ellison, . . .	60	40 00
"		" . . .	61	40 00
"		" . . .	62	40 00
"	15.	Jesus Mª. Baca y Salazar,	73	12 60
"	25.	Severo Baca, . . .	340	15 00
"		Antonio Gallegos y Baca, .	79	21 30
"		Valentin Samora, . .	223	5 00
"		Márcos Sisneros, . . .	366	5 00
"		Jesus de Herrera, . .	393	5 00
"		José Emiterio Perea, . .	2	5 00
"		Luis Griego, . . .	130	11 00
"		Juan Ortega, . . .	324	18 00
"	28.	David Stúart, . . .	80	10 00
"	31.	A. De Marle, . . .	81	41 66
"		Cárlos Blúmner, . .	82	41 66
Feb.	10	Samuel Ellison, . . .	50	40 00
"		" . .	51	40 00
"		" . . .	52	40 00
"		" . .	54	40 00
"		" . . .	55	40 00

1861.		Bono No.	
Feb. 10.	Pagado á Samuel Ellison,	56	$40 00
"	"	57	40 00
"	"	58	40 00
Mar. 1.	Jesus Mª. Silva,	97	2 00
"	A. de Marle,	98	41 66
"	Chas. Blúmner,	99	41 66
" 9.	Donaciano Vigil,	326	6 00
"	Juan Anto. Roival,	354	10 00
"	Johnson & Wethered,	84	5 50
"	John Ward,	88	25 00
"	Juan B. Lopez,	101	20 00
"	"	102	9 35
" 12.	José Rafael Martin,	65	5 00
"	Juan Montoya,	288	10 00
"	Esmerejildo Sanchez,	411	2 00
"	Manuel Biscarra,	103	14 00
"	"	104	6 86
"	Franco. Anto. Mestas,	405	5 00
"	Clemente Chavez,	17	42 87
"	"	19	60 00
"	"	20	42 00
"	Samuel Ellison,	67	40 00
"	Rafael Rodriguez y Quintana,	132	11 00
"	Clemente Chavez,	260	25 00
"	Nestor Montoya,	273	9 00
"	Anastacio Sandoval,	6	2 00
"	Samuel Ellison,	43	183 32
"	Francisco Griego,	46	11 00
"	Hilario Gonzales,	81	11 00
"	E. W. Eaton,	223	8 00
"	Anastacio Rodrigues,	243	11 00
"	Péter Jóseph,	286	14 00
"	Teodoro Baca,	1	16 00
"	Gabriél Lucero,	7	35 66
"	Luis Alarid,	26	18 30
"	Ceran St. Vrain,	40	9 00
" 20.	Militon Vigil,	41	2 00
"	Samuel Ellison,	46	40 00
"	"	48	40 00
"	"	63	40 00
"	"	64	40 00
"	"	65	40 00
"	"	68	40 00
"	José Dolores Martin,	73	6 00
"	James L. Gray,	190	11 00

1861.		Bono No.	
Mar. 20.	Pagado á James L. Gray,	191	$11 00
"	Diego Baca,	227	6 00
"	Bernal Baca,	252	4 00
Abril 2.	Juan Moya,	300	12 00
"	José Ortiz,	320	12 00
"	Francisco Martinez y Labadí,	382	10 00
"	Péter Jóseph,	389	14 00
"	Antonio Abeita,	391	10 00
"	Juan de Dios Maes,	427	4 00
" 4.	John Ward,	87	150 00
"	R. H. Tómpkins,	91	100 00
" 11.	"	94	50 00
"	Nicolas Quintana,	115	11 00
"	José Gonzales,	133	10 00
"	Luis Alarid,	149	18 00
"	A. De Marle,	160	41 67
"	Chas. Blúmner	159	41 67
"	Jesus Mª. Baca y Salazar,	161	52 50
" 12.	Antonio Abad de Herrera,	164	21 48
"	"	165	72 00
"	Francisco Lucero,	169	3 00
" 29.	Gabriel Lucero,	186	150 00
"	"	187	100 00
"	Samuel Ellison,	59	40 00
"	Miguel Antonio Crespin,	373	2 00
"	M. Wérner,	387	5 00
Mayo 1.	Demetrio Perez,	152	18 00
"	A. de Marle,	190	41 67
"	Charles Blúmner,	191	41 67
"	Jesus Sandoval,	205	12 00
"	Nestor Montoya,	319	36 00
"	Jesus A. Mora,	81	19 00
"	Juan Apodaca,	74	8 00
"	Juan Lopez,	118	11 00
"	Manuel Apodaca,	75	8 00
"	Isidro Montoya,	106	11 00
"	Vicente Valdez,	131	12 00
"	Felipe Alarid,	140	11 00
"	Esquipula Montoya,	137	11 00
"	Charles Cónklin,	323	18 00
"	Francisco Chavez,	207	17 00
"	Francisco Sandoval,	323	18 00
"	José L. Apodaca,	143	11 00
"	José Miera,	215	5 00
"	Charles Cónklin,	122	15 00

1861.			Bono No.	
Mayo 1.	Pagado á Blas Roival,	. . .	281	$10 00
"	Juan R. Sandoval,	. .	312	12 00
"	Jesus Maria Baca y Salazar,		364	33 33
"	Lorenzo Montaño,	. .	157	9 00
"	José Aragon,	. . .	219	4 00
"	Polinario Crespin,	. .	242	3 00
"	Juan A. Garcia,	. .	369	3 00
"	Crus Lujan,	. . .	363	10 00
"	Luis Cónstant,	. . .	290	10 00
"	José Tomas Contreros,	.	339	15 00
" 8.	James L. Jóhnson,	. .	244	11 00
"	Manuel Bustamante,	. .	134	11 00
" 10.	Andres Tapia,	. . .	309	12 00
"	Clemente Ortiz,	. . .	150	16 50
"	Carlos Blúmner,	. .	69	12 00
"	Samuel Ellison,	. .	162	15 50
"	Cárlos Griego,	. . .	129	12 00
"	Samuel Ellison,	. . .	47	40 00
"	"	. .	44	40 00
"	Ramon Ulibarry,	. .	167	8 00
"	Francisco Lopez,	. .	331	7 50
"	Samuel Ellison,	. . .	53	40 00
"	J. Cristóval Romero,	.	133	12 00
"	Levi Keitely,	. . .	29	6 00
"	Merril Ashurst,	. .	177	21 00
"	Rafael Romero,	. .	144	11 00
"	Juan Parras,	. . .	94	5 00
"	T. Vigil,	. . . .	428	5 00
"	Julián Baca,	. . .	350	5 00
"	Candelario Sisneros,	. .	365	5 00
"	Ambrosio Gonzales,	.	69	2 00
"	Antonio J. Otero,	. .	156	5 00
"	José Baca,	. . .	89	2 00
"	Juan M. Roival,	. .	361	5 00
"	José Ramires,	. . .	370	4 00
"	José Mª. Pacheco,	. .	185	5 00
"	Samuel Ellison,	. .	163	12 00
"	Francisco Silva,	. . .	196	4 00
"	Clemente Chavez,	. .	156	25 77
" 20.	James Donavant,	. .	128	12 00
"	José G. Garcia,	. .	212	8 00
"	Nepomuceno Lucero,	. .	210	8 00
"	Manuel Biscarra,	. .	205	12 00
"	Jose Mª. Armijo,	. .	204	4 00
"	Manuel Biscarra,	. .	207	17 50

1861.		Bono No.	
Mayo 20,	Pagoda á Manuel Biscarra, .	203	$24 00
" 30.	Jesus Mª. Garcia, . .	213	4 00
Junio15.	A. De Marle, . . .	220	41 66
Julio22.	Manuel Trujillo, . .	225	5 00
"	" . . .	226	5 00
"	Blas Lucero, . . .	228	17 00
"	Manuel Biscarra, . .	245	7 65
"	A. De Marle, . . .	229	41 67
"	Felipe Martin, . . .	254	5 00
"	Tomas Sena, . . .	313	12 00
"	Herculano Ortiz, . . .	310	12 00
"	Santiago Concklin, . .	317	12 00
"	José A. Romero, . . .	105	10 00
"	Ramon Sena y Rivera, .	285	10 00
"	Vicente Garcia, . . .	139	11 00
"	Francisco Lobato, . .	108	10 00
"	Pedro Montoya, . . .	136	11 00
"	José Sandoval, . .	311	12 00
"	Antonio A. Herrera, . .	258	23 39
"	Juan B. Lopez, . .	259	23 00
"	" . . .	263	9 05
"	Tomas Salazar, . .	260	5 00
"	Jesus Mª. Baca y Salazar, .	242	111 25
"	Chas. Blúmner, . .	265	83 33
"	R. H. Tómpkins, .	208	375 00
"	" . .	19	30 00
"	Mariano Pacheco, .	262	5 00
"	José Ignacio Montoya, .	206	6 00
"	Jesus Mª. Baca y Salazar,	253	10 60
"	Juan Miguel Ortega, .	111	11 00
"	Jácob Amberg, . .	127	12 00
"	Francisco Ortiz y Tofayo,	138	12 00
"	Ramon Sena y Garcia,	148	11 00
"	Felipe Sandoval, . .	200	4 00
"	Diego Martinez, .	111	8 00
"	Rafael Ortiz y Chavez, .	136	12 00
"	Gabriel Lucero, . .	189	23 46
"	Emil. Wesche, . .	219	20 00
"	Benigno Ortiz, . .	201	36 00
"	Francisco Sandoval, .	147	18 00
"	Anastacio Borrego, .	153	18 00
"	Casimiro Ortiz, . .	137	12 00
"	Merril Ashurst, . .	395	10 00
"	Salomon Spiegelberg, .	223	10 00
"	Preciliano Garcia, .	289	10 00

1861.		Bono No.	
Julio 22.	Por bono á Francisco Gonzales, .	134	$12 00
"	Levi Spiegelberg, .	109	11 00
"	Miguel Lopez, . . .	72	9 00
"	Juan Antonio Naranjo,	414	10 00
"	Francisco Ortiz y Salazar,	123	11 00
"	Antonio Sena, . .	116	11 00
"	Jesus Mª. Baca y Salazar,	172	9 30
"	Tomas Rivera y Romero,	108	11 00
"	Rafael Garcia, . .	117	11 00
"	Ignacio Silva y Ortiz, .	114	11 00
"	Pablo Delgado, . .	130	8 00
"	Antonio José Campos, .	141	8 00
Ag'o. 3.	John W. Dunn, . .	238	15 00
"	R. H. Tómpkins, . .	90	100 00
"	" . .	92	50 00
"	" . .	93	50 00
"	Samuel Ellison, . .	45	40 00
"	" . . .	193	7 50
"	" . .	202	30 00
"	Vicente Chavez, .	23	21 00
"	A. De Marle, . .	268	41 66
"	Francisco Rivera, . .	135	12 00
"	Santiago Armijo, . .	107	11 00
" 10.	Henrique Córdova, .	272	5 00
"	Pedro Gallegos, . .	271	5 00
"	Cárlos Blúmner, . .	270	41 66
" 14.	Debus & Schwarzkoff, .	336	12 00
"	Victor Garcia, . .	132	11 00
"	" . .	103	6 00
"	Péter Jóseph, . . .	185	10 00
"	Luiz de la O., . .	235	6 00
"	" . . .	237	4 00
"	Róbert Cary, . .	241	6 00
"	Manuel Biscarra, . .	244	6 00
"	Merejildo Lucero, . .	351	6 00
"	Márcos Sandoval, . .	352	6 00
"	Manuel Jaramillo, . .	90	6 00
"	Manuel Garcia, . . .	83	5 00
"	Jose Mª. Armijo, . .	225	6 00
"	John Whitlock, . . .	30	6 00
"	Anto. Andres Mondragon,	173	6 00
"	James M. Giddings, . .	184	6 00
"	Patricio Silva, . . .	183	4 00
"	John B. Green, . . .	155	7 50
"	Francisco Martinez y Velarde,	22	9 00

1861.			Bono No.	
Agos.	14.	Por bono á Manuel Biscarra,	425	$7 16
"		José E. Rael,	21	6 00
"		Bartolo Martinez,	409	7 50
"		Alvino Vigil,	166	7 50
"		Ramon Esquibel,	399	4 00
"		Miguel Esquibel,	397	6 00
"		Luciano de Herrera,	78	5 00
"		Jesus Mª. Baca y Salazar,	86	6 00
"		Vicente Armijo,	209	6 00
"		Gabriel Lucero,	273	26 00
"	16.	José Sandoval y Pacheco,	297	10 00
"		Demetrio Perez,	275	16 50
"		Francisco Gonzales,	299	10 00
"		Crisantos Romero,	301	11 00
"		R. H. Tómpkins,	283	100 00
"		Francisco Sena,	315	12 00
"		Pablo Baca y Ortiz,	410	10 00
"		Gabriel Rivera,	176	8 00
"	20.	Patricio Silva,	194	4 00
"		L. Archuleta,	406	5 00
"		José Pio Garcia,	222	8 00
"		Bernhard Seligman,	250	3 00
"		Jesus de Herrera,	266	6 00
"		Samuel Ellison,	192	11 36
"		"	333	14 50
"	28.	J. Howe Watts,	339	9 00
"	31.	A. De Marle,	345	41 66
"		Cárlos Blúmner,	346	41 66
Set'e.	14.	F. Húning,	66	10 50
"		Leonardo Marquez,	85	2 55
"		José Francisco Apodaca,	76	8 00
"		José Samora,	168	6 00
"		Antonio Lerna,	218	9 00
"		Andres Huares,	231	16 00
"		José Armijo,	340	12 00
"		Juan Pablo Gutierrez,	359	8 00
"		Juan José Garcia,	358	15 00
"		Blas Lucero,	360	45 50
"		A. De Marle,	361	12 75
"	19.	Julian Aragon,	9	6 00
"		Samuel Ellison,	49	40 00
"		Manuel Garcia,	8	5 00
"		Henry O'Neill,	25	170 82
"		Jesus Mª. Lujan,	402	5 00
"		José Baca y Delgado,	105	11 00

1861.			Bono No.	
Set.	19.	Pagado á Francisco Ortiz y Delgado,	304	$ 10 00
"		Matias Rivera,	310	13 50
"		José Mª. Rodriguez,	320	11 00
"	24.	Andres Sanchez,	176	5 00
"		Jesus Gonzales y Vigil,	159	6 00
"		John Dold,	171	25 00
"		Francisco Abrú,	294	10 00
"		Isidro Lopez,	236	7 00
"		Francisco Lucero,	256	7 00
"		Juan Solano,	257	7 00
"		Antonio Abad Romero,	367	65 00
"		"	369	21 50
"		"	368	37 50
"		Jesus Casados,	370	8 00
"	25.	James H. Quinn,	265	20 00
"		Juan B. Lopez,	24	13 48
"		Mariano Montoya,	362	3 00
"		Fernando Quintana,	420	5 00
"		Manuel Biscarra,	422	7 00
"		Antonio Marez,	416	2 00
"		Samuel Ellison,	66	40 00
"		Jesus Mª. H. Alarid,	308	16 50
"		Juan Garcia,	221	6 00
"		Juan Ortega,	313	11 00
"		Francisco Sanchez,	329	5 00
"		Prudencio Baca,	232	4 00
"		Asencion Montoya,	197	6 00
"		Juan Lopez,	214	4 00
"		José Dolores Griego,	317	10 00
"		Francisco Armenta,	246	5 00
"		Miguel Archiveque,	307	11 00
"		Ramon Sena y Rivera,	334	10 00
"		Manuel Rodriguez,	316	11 00
"		Francisco Bustamante,	276	11 00
"		Agustin Lucero,	300	11 00
"		Bernhard Seligman,	251	7 00
"		Charles E. Wesche,	328	16 50
"		Juan Ortiz,	288	11 00
"		Miguel Griego,	233	6 00
"		Santiago Conklin,	324	11 00
"		José Domingo Roibal,	182	7 50
"		Ramon Sena y Rivera,	332	18 00
"		Abran Ortiz,	289	11 00
"		Lorenzo Martin y Gonzales,	302	11 00
"		Apolonio Vigil,	344	8 00

1861.			Bono No.	
Set.	25.	Pagado á Antonio Abad Romero,	211	$ 8 00
"		Ramon Garcia y Garcia,	330	10 00
"		Juan E. Sena,	319	11 00
"		Ramon Martin,	303	11 00
"		Juan Lopez,	180	32 50
"		Pedro Dimas,	337	2 00
"		Juan José Benavides,	365	3 00
"		Facundo Pino,	372	30 00
"		Ramon Sena y Rivera,	371	7 08
"		José Martin,	336	4 00
"	27.	R. H. Tómpkins,	287	25 00
"		Desiderio Quintana,	373	5 00
"		Manuel Trujillo,	224	5 00
"		Francisco Ortiz y Delgado,	321	11 00
"		Juan Isidro Lucero,	96	5 00
"		José Ygnacio Silva y Ortiz,	139	12 00
"	30.	A. De Marle,	377	41 66
"		Cárlos Blúmner,	378	41 66
Oct.	4.	Leandro Sanchez,	385	4 50
"		Vicente Armijo,	384	3 00
"		Teodoro Gonzales,	284	7 00
"		Wendel Debus,	322	8 00
"	10.	Juan Miguel Ortega,	314	10 00
"	15.	Gaspar Ortiz y Silva,	326	11 00
"	18.	Lorenzo Garcia,	388	3 00
"	22.	Jesus Mª. Silva,	389	3 00
"		"	390	2 00
"		Jesus Mª. Peña,	126	12 00
"	28.	Miguel A. Crespin,	393	2 00
"	31.	Demetrio Perez,	396	41 66
"		Cárlos Blúmner,	395	41 66
Nov.	7.	Luis Constant,	419	5 00
"		Jesus Dimas,	227	4 00
"		David Aragon,	249	4 00
"		Luciano de Herrera,	261	5 00
"		Pablo Gonzalez,	290	11 00
"		José Lopez,	306	16 50
"		James M. Wells,	338	50 00
"		Manuel Serrano,	341	8 00
"		Antonio Chavez,	342	8 00
"		José Armijo y Ortiz,	363	8 00
"		R. H. Tómpkins,	398	100 00
"		"	399	7 50
"		Mérril Ashurst,	400	12 00
"		Justo Quintana,	401	3 00

1861.			Bono No.	
Nov. 7.	Pagado á	Pedro Armijo,	402	$ 19 00
"		Lorenzo Montano,	403	26 50
"		"	404	26 50
"		José Garcia,	405	9 00
"		Esquipula Gallego,	406	10 50
"		Vicente Romero,	407	10 50
"		José Dolores Chavez,	408	10 50
"		Manuel Garcia,	409	2 00
"		José Mª. Sanchez,	113	9 00
"		Francisco Baca y Ortiz,	113	11 00
"		Robert Carey,	154	8 00
"		José Mª. Campos,	181	7 50
"		Diego Baca,	230	4 00
" 8,		Jesus Mª. Baca y Ortiz,	278	11 00
"		Alexandro Mora,	282	11 00
"		Alexandro Montoya,	309	11 00
"		Jesus Leiva,	279	11 00
"		Francisco Sena y Labadí,	280	11 00
"		Antonio Valdez,	181	11 00
"		Blas Roival,	294	11 00
"		José Ignacio Mestas,	357	4 00
"		Juan B. Lopez,	410	22 50
"		"	411	9 00
" 12.		Beck & Johnson,	178	10 00
"		Vicente Chavez,	38	3 00
"		Nepomuceno Apodaca,	295	10 00
"		Lagos Trujillo,	283	9 00
"		Benigno Ortiz,	423	4 00
"		Agustin Duran,	142	11 00
"		José Sandoval y Pacheco,	145	11 00
"		Seligman & Cléver,	158	5 00
"		Ignacio Baca,	195	4 00
"		Pedro Antonio Lopez,	198	7 50
"		Francisco Mestas,	234	5 00
"		José Francisco Salazar,	239	4 00
"		Gervacio Ortega,	264	5 00
"		Estévan Sena,	277	11 00
"		Pablo Ortega,	293	11 00
"		Felipe Sena,	298	10 00
"		Apolonio Romero,	312	11 00
"		Francisco Archiveque,	315	10 00
"		Alexandro Ortega,	318	10 00
"		Charles Le Rouge,	323	11 00
"		Ramon Garcia y Garcia,	331	8 00
"		Luterio Olguin,	366	3 00

1861.			Bono No.	
Nov. 12.	Pagado á Z. Staab & Bro.,	.	387	$ 8 50
"	Antonio Ortiz y Salazar,	.	415	5 94
"	J. Howe Watts,	.	364	7 36
"	"	.	374	7 50
"	Francisco Ortiz y Salazar,	.	126	11 00
"	Cencion Segura,	.	327	11 00
"	José Luna,	.	375	4 50
"	Antonio Trujillo,	.	386	4 00
"	R. H. Tómpkins,	.	397	150 00
"	Blas Lucero,	.	431	25 04
" 23.	Manuel Biscarra,	.	416	21 25
"	José Archuleta,	.	417	3 00
"	Jesus Trujillo,	.	419	2 00
"	Manuel Biscarra,	.	421	6 70
"	Rafael Lucero,	.	423	2 00
"	José de Jesus Lucero,	.	424	3 00
" 14.	Gabriel Lucero,	.	426	71 62
"	John T. Rússell,	.	432	20 00
				$10,077 95

RECAPITULACION.

Suma Total de Recibos, ...	$10,405 89
" " Gastos, ...	10,077 95
Sobrante en la Tesorería, Noviembre 15 de 1861,	327 94

CÁRLOS BLÚMNER,
Tesorero.

SANTA FÉ DE NUEVO MÉJICO,
Noviembre 16 de 1861.

Habiendo concluido S. E. el Gobernador de leer su mensage, se retiró, acompañado de la misma comision que ántes le condujo á la Cámara.

El Hon. Tomas Cabeza de Baca propuso que la Sesion se disuelviese, y que el Hon. Consejo se retirara á su Cámara.

Cuya proposicion fué adoptado, y en consecuencia el Consejo se retiró.

El Sr. Montoya de Valencia hizo proposicion para esta Cámara se prorogue hasta mañana á las diez.

Cuya mocion fué adoptada.

JUÉVES, DICIEMBRE 5 DE 1861.

La cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Una resolucion de ámbas cámaras originada en el consejo, fué recibida, requiriendo que el Secretario del Territorio haga imprimir mil quinientas copias en el idioma Castellano, y mil quinientas en Ingles, del mensage del Gobernador.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo la mocion para que las reglas fueran suspendidas: la mocion fué adoptada y la resolucion pasó á su sprimera lectura.

Por mocion del Sr. Montoya de Valencia, las reglas fueron suspendidas y la resolucion pasó á su segunda lectura.

El Sr. Jaramillo del Rio Arriba, hizo mocion para que las reglas fueron suspendidas, y la resolucion pasara á su tercera lectura, cuya mocion fué adoptada, y en su consecuencia fué pasada la resolucion por esta cámara y devuelta al consejo, adonde fué originada.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para que esta Cámara se prorogara hasta mañana á las diez.

Cuya mocion fué adoptada, y la cámara se prorogó.

VIÉRNES, DICIEMBRE 6 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Una comision del Consejo fué recibida suplicando al Presidente de esta Cámara que pusiera su firma en una resolucion de ámbas cámaras, la cual provee para la impresion del mensaje de S. E. el Gobernador, y habiendo el Presidente notificado á esta Cámara del contenido, la firmó.

El Sr. Baca y Ortiz de San Miguel, introdujó "Un proyecto de ley relativa al cambio de la Cabecera del Condado de San Miguel que quede tal y como estaba ántes en la plaza de San Miguel," cuyo proyecto recibió su primera lectura, cuando, por mocion del Sr. Jaramillo del Rio Arriba, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Silva de Santa Ana, hizo mocion para que el pro-

yecto fuera referido á una comision especial, cuya mocion fué adoptada; y la comision fueron los Srs. Silva de Santa Ana, Herrera del Rio Arriba, y Baca del Socorro.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta mañana á las diez.

Cuya mocion fué adoptada.

SÁBADO, DICIEMBRE 7 DE 1861.

La cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision especial á la cual fué referido un acto, para enmendar un acto, proveyendo para cambiar la Cabecera del Condado de San Miguel, informó á la cámara, que lo tomó bajo consideracion, y ofreció un sustituto recomendando su pasage.

El Sr. Montoy, ahizo mocion para que el sustituto pasara á su segunda lectura.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Gonzales hizo mocion para una enmendacion.

El Sr. Montoya propuso que la enmendacion ofrecida por el Sr. Gonzales fuera puesta indefinitivamente sobre la mesa.

Se propuso la cuestion por el Sr. Presidente, y se recibió la votacion, votando por la afirmativa los Señores siguientes:

Gallegos, Samora, Sanchez, Garcia, Tafoya, Bernadet, Valdez, Jaramillo, Herrera, Garcia de Santa Fé, Lucero, Baca, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Silva, Perea, Garcia de Bernalillo, Hidalgo, Montoya, Baca del Socorro, Garcia del Socorro, y el Señor Presidente.

Y por la negativa, Gonzales.

El Sr. Gonzales hizo mocion, para que el sustituto se refiriera á la comision permanente sobre condados:

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Baca de San Miguel, hizo mocion, para que las reglas fueran suspendidas, y el acto pasara á su tercera lectura.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Montoya hizo mocion para el pasage de dicho acto, la cual fué adoptada. Notando por la afirmativa 21, y por la negativa 1.

El Sr. Gonzales pidió reconsideracion sobre su voto, para la siguiente sesion: y así, fué acordado.

Un mensage del Consejo fué recibido, presentando "Un

Acto para abrogar la ley que protege la esclavitud en el Territorio del Nuevo Méjico."

El Sr. Garcia de Bernalillo hizo mocion para que, con dispensacion de las reglas, se tomara accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Cuya mocion fué adoptada.

El Presidente presentó un acto, titulado "Un Acto para derogar la ley que proteje la esclavitu d en Nueva Méjico," al que se le dió su primera lectura.

El Sr. Montoya hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á fin de que el acto pasase á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé en la Silla.

Cuando el Sr. Gallegos, Presidente nato, con previo permiso, se dirigió á la Cámara, explicando que el acto del Consejo debia ser aprobado por todos sus colegas, y en consecuencia hizo un largo discurso en favor del acto.

El Sr. Montoya hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, con el objeto de que el dicho acto pasase á su tercera lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Gonzales hizo mocion para que el acto se considerara como referido, enmendado, y copiado, y fuera pasado.

La mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Gallegos de Santa Fé, fueron llamadas las síes y noes, y habiendo recibido la votacion nominal, la votacion resultó unánime en la afirmativa.

Votaron por ello, Gallegos, Samora, Sanchez, Garcia de Taos, Tafoya, Bernadet, Herrera, Valdez, Jaramillo, Garcia de Santa Fé, Gonzales, Lucero, Baca y Ortiz, Baca de San Miguel, Silva, Perea, Garcia de Bernalillo, Hidalgo, Montoya, Baca del Socorro, Garcia del Socorro, y el Sr. Presidente.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que la Cámara se prorogase hasta el Lúnes, á las tres de la tarde, y sobre accion, la Cámara se prorogó.

LÚNES, DICIEMBRE 9 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, fué declarado que estaba preparada para el despacho de sus negocios.

El Diario de la sesion anterior fué leido y aprobado.

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto para abrogar un acto que proveia la proteccion de esclavitud en el Territorio de Nuevo Méjico."

Segun las reglas, se tomó accion sobre la reconsideracion de la votacion sobre el acto, titulado "Un Acto para cambiar la cabecera del Condado de San Miguel, en la plaza de San Miguel," y habiendo propuesto el Presidente la cuestion pendiente, la mocion anterior fué perdida por 22 votos contra 1.

El Sr. Garcia de Bernalillo hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las 10 de la mañana.

La cuestion fué tomada, y la Cámara se prorogó.

MÁRTES, DICIEMBRE 1 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Presidente anunció á la Cámara, que habia firmado un acto originado en la Cámara, y pasado por ámbas cámaras, titulado "Un Acto para enmendar un acto para cambiar la cabecera del Condado de San Miguel, en la plaza de San Miguel."

El Presidente nombró una comision de conferencia, y otra comision para presentar á S. E. el Gobernador los proyectos y resoluciones enregistrados y pasados por ámbas cámaras, cuyo eleccion, recayó en los Señores Garcia de Santa Fe, Baca del Socorro, y Montoya, quedando instruido el Secretario principal, de dar aviso al Consejo, sobre esta operacion.

El Sr. Montoya hizo mocion para requerir del Secretario del Territorio, que lo mas pronto posible, mande á la Cámara, las reglas impresas, y el mensaje de S. E. el Gobernador.

La mocion fué aprobada, y el Secretario principal fué instruido de pasar la requisicion al Secretario del Territorio.

Por mocion del Sr. Herrera, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 11 DE 1861.

La cámara se reunió consecuente con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Presidente llamó el órden de los negocios, segun las reglas de la cámara.

El Señor Jaramillo, hizo mocion para que se tomara accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

La mocion fué adoptada.

Un mensaje del consejo fué leido, manifestando á la Cámara, que en resolucion particular, habia acordado una comision, compuesta de los Honorables Francisco J. Cabeza de Baca, y Manuel Sanchez y Castillo, para que en union, y acuerdo de otra comision, nombrada de tres miembros de la Cámara de Representantes, consulten, y redacten, los memoriales que recomienda S. E. el Gobernador, en su mensaje, y cualesquiera otros que, dicho comision crea convenientes para dirigirse al Congreso General de los Estados Unidos, ó de cualesquiera departamento del Gobierno Federal; y que dicha comision informe á las cámaras, con el resultado, en, ó antes, del viérnes próximo.

El Señor Garcia de Santa Fé, hizo mocion para que la comunicacion y resolucion del Consejo, se pusiera sobre la mesa.

Cuya mocion fué adoptada.

El Señor Garcia de Santa Fé hizo mocion, para que la Cámara se erigiesa en comision de toda la Cámara, para que se tomase accion sobre el mensaje de S. E. el Gobernador.

La mocion fué adoptada.

El Presidente nato de la Cámara, llamó á la silla al Señor Garcia de Santa Fé, como Presidente de la comision de toda la cámara.

Dispuesta la Cámara en comision, se tomó accion sobre el mensaje del Gobernador.

El Señor Gallegos de Santa Fé, hizo mocion, para que la comision tomara accion del mensaje, parte por parte, hasta su conclusion.

Cuya mocion fué adoptada por la comision de toda la cámara.

Por mocion del Sr. Gallegos de Santa Fé, se levantó la comision de toda la Cámara.

El Presidente nato de la Cámara tomó su asiento, y llamó á los miembros al órden.

El Señor Garcia de Santa Fé, presidente de la comision, presentó su dictámen, recomendando respectuosamente á la Cámara, la adopcion, y aprobacion del mensaje de S. E. el Gobernador, en razon, de que todas las partes del dicho mensaje, las habia calificado la comision, que eran propias, y análogas á las circunstancias del Territorio.

El Sr. Baca del Socorro, hizo mocion para que el informe de la comision fuera aprobado.

Cuya mocion unánimente fué aprobada.

Por mocion del Señor Garcia de Santa Fé, el Secretario principal fué instruido, de pedir respectuosamente al Gobernador, una copia de los informes del Auditor de Cuentas, y del Tesorero del Territorio.

El Señor Garcia de Bernalillo, hizo mocion para que la Cámara se prorogase hasta el viérnes próximo, á las 10 de la mañana.

Cuya mocion se adoptó, y la cámara se prórogo.

VIÉRNES, DICIEMBRE 13 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del Miércoles fué leido y aprobado.

El Sr. Montoya presentó un proyecto titulado "Un Acto sobre apelaciones en las diferentes cortes de este Territorio:" á cuyo acto se le dió su primera lectura.

El mismo Sr. Montoya hizo mocion para que se suspendieran las reglas, á fin de que el acto pasase á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que el dicho acto se refiriera á la comision judicial.

La mocion fué adoptada.

Segun las reglas, se tomó accion sobre los negocios sin conclusion.

Se leyó una comunicacion y resolucion especial del Consejo.

El Sr. Montoya hizo mocion para que la dicha comunicacion y resolucion fuera aprobada.

La mocion fué adoptada.

Á consecuencia, el Sr. Presidente nombró una comision compuesta de los Srs. Montoya, Garcia de Santa Fé, y Herrera.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el Secretario prin-

cipal fué instruido de dar aviso al Hon. Consejo, que la comision que solicitaba, está lista para coöperar de acuerdo con la de aquel Hon. Cuerpo.

El Sr. Gallegos de Taos, hizo mocion para que la Cámara se prorogase hasta las 3 de la tarde.

Sobre accion, la Cámara se prorogó.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El acuerdo de este mañana fué leido y aprobado.

Un mensage del Consejo fué recibido.

Se le dió lectura á una comunicacion de S. E. el Gobernador, relativa á avisar á la Cámara, que los informes que solicitaba del Auditor de Cuentas Públicas y del Teserero del Territorio, las habia ya mandado al Consejo Legislativo.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, la comunicacion fué aprobada.

El Hon. Consejo concurrió al pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado "Un Acto para cambiar la cabecera del Condado de San Miguel."

Se le dió su primara lectura á un Memorial, originado en el Consejo, suplicando, y pidiendo al Congreso General, que el Territorio de Nuevo Méjico sea dispensado de pagar la taxacion que se le impuso de $62,640.

Por mocion del Sr. Jaramillo, las reglas fueron suspendidas para que el dicho Memorial pasase á su segunda lectura.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á fin de que el Memorial pasase á su tercera lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para el pasage del Memorial.

La mocion fué adoptada, y la votacion fué anánime por la afirmativa.

Tambien se le dió su primera lectura á otro Memorial pasado por el Hon. Consejo á impetrar del Congreso General, varias reservaciones de Terreno Público, á fin de acomadar en ellas á las tribus salvages que rodean y hostilizan este Territorio.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á fin de que el Memorial pasase á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Gonzales hizo mocion para que las reglas fueran

suspendidas, en órden á que el dicho Memorial pasase á su tercera lectura.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el Memorial pasó unánimemente.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor y provecho en este Territorio."

Por mocion del Sr. Jaramillo, la Cámara se prorogó para mañana, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 14 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

Se le dió segunda lectura á un acto originado y pasado por el Consejo, titulado "Un Acto para abrogar un acto que prohibe que una persona tenga dos ó mas destinos bajo las leyes de este Territorio."

El Sr. Baca y Ortiz, hizo mocion para que el acto fuera referido á una comision especial.

La mocion fué desechada.

El Sr. Montoya, hizo mocion para que el acto fuera desechado, manifestando que si tal acto pasaba, eran privados de obtener ganancias por via de empleo muchas personas, quienes estaban entitulados al pié, ó por que se gana con obtener destinos.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que el dicho acto se refiera á la Comision Judicial.

Cuya mocion fué desechada, por 14 votos contra 7.

El Sr. Garcia de Santa Fé en la Silla.

El Sr. Gallegos de Santa Fé, se dirijió á la Cámara con un largo discurso contra la mocion del Sr. Montoya, manifestando que el pueblo del Territorio estaba limitado en sus derechos libres y soberanos á consecuencia de la ley que prohiba obtener dos destinos, y que en su concepto el acto del Consejo, era popio para garantizar los derechos libres del pueblo, por cuya razon, pedia que el dicho acto fuera considerado, y que la mocion de deschar no fuera aprobada por la Cámara.

El Presidente propuso la cuestion sobre la mocion de desechar, y habiendo sido llamados los síes y noes, votaron en favor de la mocion de desechar el acto, los Srs. siguientes:

Garcia de Taos, Gallegos de Taos, Samora, Sanchez, Bernadet, Tafoya, Gonzales, Lucero, Herrera, Valdez, Montoya, Hidalgo, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, y Perea.

En contra, los Srs. Baca del Socorro, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Garcia de Santa Fé, Jaramillo, Silva, y el Sr. Presidente.

El Sr. Baca del Socorro presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, que sea nombrada una comision para que pase á la casa del Hon. O. P. Hovey, á fin de invitarlo para que se presente á la Cámara, á prestar su juramento, como Representante por el Condado de Santa Fé.

Se tomó accion sobre la resolucion, y unánimemente fué aprobada.

Á consecuencia, el Presidente nombró en Comision á los Srs. Baca del Socorro, Garcia de Taos, y Bernadet.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde del dia de hoy.

SESION DE LA TARDE.

Reunida la Cámara, y habiendo una mayoria presente, tomó accion en sus deliberaciones.

El acuerdo de esta mañana fué leido y aprobado.

La comision nominada presentó ante la Cámara al Hon. O. P. Hovey, quien presentó su credencial que acredita su nombramiento.

La dicha credencial fué leida, y puesta á deliberacion de la Cámara.

El Sr. Montoya hizo mocion para que la dicha credencial se aprobara.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion á fin de que se nombrara una comision para solicitar al Sr. Juez Benedict, con el objecto de que administrara el juramento al Hon. O. P. Hovey.

El Presidente nominó á los Srs. Garcia de Santa Fé, Baca y Ortiz, y Garcia de Bernalillo.

Á consequencia, la dicha comision se presentó con el Hon. Juez, quien le recibió su juramento al Sr. Hovey.

Por mocion, el Presidente dió las gracias al Hon. Juez Superior.

El Presidente anunció á la Cámara que acababa de firmar

un memorial dirigido al Congreso General, en el que se impetraba la reservacion de Terrenas Públicas en beneficio de las tribus salvages de este Territòrio.

El Sr. Gonzales presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, que el Sargento de Armas sea instruido de tener preparado un asiento para el uso del Hon. Juez Benedict todas las veces que desea visitar esta Cámara.

Sobre mocion, se tomó accion sobre la dicha resolucion, y unánimemente fué aprobada.

Por mocion del Sr. Hidalgo, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes, á las diez de la mañana.

LÚNES, DICIEMBRE 16 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del Sábado pasado fué leido y aprobado.

El Sr. Montoya de Valencia presentó un simulacro de proyecto de ley sin titulo, al cual se le dió su primera lectura.

Por mocion del mismo Sr. Montoya, se suspendieron las reglas, y el dicho proyecto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que el proyecto se refiriera á la comision de Condados.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á fin de introducir un proyecto de ley fuera de órden.

La mocion fué adoptada.

Se le dió primera lectura al proyecto del Sr. Garcia, titulado "Una ley para abrogar nu acto proveyendo para la subsistencia de los prisioneros del Condado de Santa Fé: aprobado Enero 31 de 1861."

El Sr. Montoya hizo mocion para que se suspendieran las reglas, á fin de que el proyecto pasare á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que las reglas fueron suspendidas, con el objeto de que dicho proyecto de ley pasase á su tercera lectura.

La mocion fué adoptada.

Por mocion de Sr. Baca y Ortiz, le dicho proyecto pasó unánimamente.

El Sr. García de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, con el fin de presentar un informe de comision permanente.

La mocion fué adoptada.

Se le dió lectura al informe de dicha comision, y es, como sigue:

La comision sobre proyectos enregistrados tiene el honor de informar á la Cámara que ha examinado cuidadosamente un acto para enmendar "Un Acto para cambiar la cabeza del Condado de San Miguel," y lo ha encontrado correctamente enregistrado.

Por mocion de Sr. Montoya, el informe de la comision fué aprobado.

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado el acto á que se refiere dicha comision.

Por mocion del Sr. Perez, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 17 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Señor Presidente informó á la Cámara que habia firmado un memorial, originado en el Consejo, para pedir al Congreso General, la gracia de dispensar al Territorio de la taxacion de 62,640 pesos, que tiene impuestos.

El Sr. García de Santa Fé, presidente de la comision permanente para presentar á S. E. el Gobernador, para su firma y aprobacion, los actos y resoluciones de ámbas cámaras, originadas en esta Cómara, y pasados por ámbas cámaras, relató que habia presentado á S. E. el Gobernador "Un Acto para enmendar un acto para cambiar la cabecera del Condado de San Miguel."

Sobre mocion, el informe fué adoptado.

El Sr. Herrera presentó un acto para abrogar la seccion 27 de un acto aprobado Setiembre 22 de 1846, del Código de Kearney.

Á dicho acto se le dió su primera lectura.

El Sr. Montoya hizo mocion para que las reglas se suspendieran, á fin de que el acto pasare á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada, y, consecuentamente, la silla anunció que el acto estaba para referir, enmendar, ó copiar.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á objeto de que el acto pasare á su tercera lectura.

La mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto fué pasado unanimamente.

El Sr. Gonzales presentó un acto, titulado "Un Acto Proveyendo para gastos incidentales de las Oficinas del Intendente de Cuentas Públicas, y Tesorero del Territorio, y para otros fines."

El cual recibió su primera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas para que el acto pasase á su segunda lectura.

El Sr. Silva hizo mocion para que el dicho acto se referiera á una comision especial.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé ofreció la siguiente enmendacion: que en lugar de cien pesos fueran cincuenta pesos.

Cuya enmendacion fué adoptada.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que el dicho acto así enmendado, se referiese á una comision permanente.

La mocion fué desechada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á fin de que el acto pasase á su tercera lectura.

La mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé en la Silla.

El Sr. Gallegos de Santa Fé hizo varias remarcaciones á fin de que los proyectos de ley se trasmitasen en la Cámara, con previa meditacion, y sin salvar los pasos de referirlos á las comisiones establecidas en la Cámara, para que se tuviera un pleno conocimiento de las materias que contenian, y a consecuencia, hizo mocion para que el dicho proyecto se refiriese á una comision especial de un miembro de cada condado.

Cuya mocion fué adoptado.

Siendo nombradas los Srs. siguientes: Hovey, Garcia de Taos, Herrera, Bernadet, Baca y Ortiz, Silva, Garcia de Bernalillo, Hidalgo, y Baca del Socorro.

Un mensaje del Consejo fué recibido, anunciando á la Cámara, que habia nombrado una comision de conferencia, compuesta de los Hons. F. Tomas Cabeza de Baca, Mestas, y Lopez, á fin de conferenciar con otro comision de igual naturaleza, que solicitaba el Hon. Consejo se nombrase de la Cámara de Representantes, para tomar accion sobre un acto

que desaprobó la Cámara, relativo á derogar un acto que prohibe tener dos destinos de honor y provecho en este Territorio.

El Sr. Montoya, hizo mocion para que la comunicacion invitatoria del Consejo, fuese desechado: para el efecto, hizo algunas reflecciones que sometió á la Cámara.

El Sr. Gallegos de Santa Fé hizo mocion para que la dicha comunicacion del Consejo fuese adoptada: á consecuencia dirigió un largo discurso á la Cámara, manifestando que la mocion de su anterior cólega era ofensiva á la dignidad del Consejo, no ménos que atentoria para embarazar el curso de toda legislacion, &c., &c.

La mocion del Sr. Gallegos fué adoptada.

Por mocion, el Secretario principal de la Cámara fué instruido de avisar al Hon. Consejo que la comision de conferencia estaba lista por parte de la Cámara, y que se componia de los Srs. Garcia de Santa Fé, Baca del Socorro y Montoya.

El Sr. Hidalgo presentó una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á que el Sargento de órdenes fuese instruido de negociar con el Secretario del Territorio suficientes bancos ó sillas para el uso de personas respectables que visitaren el Consejo.

Cuya resolucion recibió su primera lectura.

El Sr. Montoya hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas á fin de que la resolucion pasase á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Bernalillo hizo mocion para que la resolucion presentada, se pusiera sobre la mesa indefinidamente: para el efecto hizo á la Cámara severas reflecciones.

Sobre la materia de la resolucion ante dicha no se tomó accion.

El Sr. Garcia de Bernalillo hizo mocion para que se tomara accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

La mocion fué adoptada.

Á consecuencia, se le dió la primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un acto para reprimir la venta de licores espirituosos á soldados, y á otros," aprobado Enero 31 de 1860.

Tambien, se le dió su primera lectura á un proyecto del Hon. Consejo, titulado "Un Acto quitando la facultad á los Jueces de Paz de diputar soto Alguaciles en causas civiles."

Fué leido la primera vez, un acto del Hon. Consejo, titulado "Un Acto declarando los precinctos del Condado de Taos, por sus números, pero segun sus límites anteriores."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas y el dicho acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del dicho Garcia, el acto pasó aprobado unánimemente.

El. Sr. Hovey, hizo mocion para que las reglas fueron suspendidas para introducir un preámbulo y resoluciones fuera de órden.

Cuya mocion fué adoptada.

Se le dió lectura al preámbulo y resoluciones que presentó el Sr. Hovey, contraidos á pedir un informe al Gobernador del Territorio, sobre los datos que tenga relativas á la apropiacion de sesenta mil pesos apropiados por el Congreso General en los años de 1859 ó 1860 para la conclusion del capitolio de este Territorio.

Y fué aprobado el dicho preámbulo y resoluciones.

Por mocion, fué instruido el Secretario principal de la Cámara, de pasar una comunicacion sobre la materia a S. E. el Gobernador, incluyéndole una copia del preámbulo y resoluciones.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro la Cámara se prorogó hasta mañana, a las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 18 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido, y por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, enmendado en aquella parte referente al informe que él mismo presentó, relativo á un acto que presentó á S. E. el Gobernador, y con esta enmendacion fué aprobado por la Cámara.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, la Cámara se puso en receso hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Reunida una mayoria competente de la Cámara, á la hora citada, procedió al despacho de sus negocios.

El Sr. Garcia del Socorro presentó un memorial, titulado para pedir al Congreso dispensacion de la taxacion de $62,640 que tenia impuesta al Territorio.

Previa su primera lectura, el Presidente anunció á la Cámara que hacia dos dias que se habia pasado por ámbas cámaras, otro memorial igual al presente, y con el mismo objeto, y que era inútil á comenzar una segunda solicitud.

No obstante, el Sr. Hidalgo hizo mocion, para que las reglas fueran suspendidas, á fin de que el memorial pasase á su segunda lectura.

La mocion fué adoptada.

El Sr. Montoya hizo mocion para que el dicho memorial fuera desechado.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion, para que el memorial fuera referido á una comision especial compuesta de un miembro de cada Condado.

Cuya mocion fué adoptada.

Á consecuencia la comision fué nombrada de los Srs. siguientes: Garcia de Santa Fé, Garcia de Taos, Garcia de Bernalillo, Herrera, Silva, Hidalgo, Bernadet, Baca del Socorro, y Baca de San Miguel.

El Sr. Hovey presentó una resolucion, requiriendo en ella, que el Secretario del Territorio fuera suplicado de mandar componer el Relox de la Cámara.

Sobre mocion del Sr. Garcia de Taos, la resolucion fué aprobada, siendo instruido el Secretario principal de la Cámara, de dar aviso al Secretario del Territorio.

El Sr. Hovey presentó un proyecto de ley, titulado "Un Acto sobre apelaciones en causas criminales."

Al cual, se le dió su primera lectura.

Por mocion del Sr. Jaramillo, las reglas fueran suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Silva hizo mocion para que el acto fuera referido á una comision especial.

La mocion fué adoptada, y en consecuencia, fueron nombrados los Srs. Silva, Hovey, y Baca del Socorro.

Se le dió segunda lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto quitándole la facultad á los Jueces de Paz de diputar soto Alguaciles en causas civiles."

Por mocion del Sr. Hovey, el dicho acto fué referido á la comision Judicial.

Á continuacion, se le dió su segunda lectura á un acto del Consejo, titulado "Un Acto, abrogando un acto para reprimir la venta de licores espirituosos á soldados, y á otros fines, aprobado Enero 31 de 1860."

Por mocion del Sr. Hovey, el Acto fue referido á una comision especial, siendo nombrados para la comision, los Srs. Hovey, Garcia de Bernalillo, é Hidalgo.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta mañana, a las 10 de la mañana.

JUÉVES, DICIEMBRE 19 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Baca y Ortiz presentó el informe siguiente:

La comision especial, á la cual fué referida una resolucion de ámbas cámaras relativa á requerir del Secretario del Territorio unos asientos, pide la venia para recomendar el pasage de dicha resolucion.

Por mocion del Sr. Garcia de Bernalillo, el informe de la comision fué adoptado.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó el informe siguiente:

La comision Judicial, á la cual fueron referidos "Un Acto sobre apelaciones en las diferentes Cortes del Territorio;" y "Un Acto quitándole la facultad á los Jueces de Paz de diputar soto-Alguacil en causas civiles," tiene el honor de informar á la Cámara, que cuidadosamente ha examinado los dichos actos, y las jusga innecesarios; por la cual, pide á la Cámara que sean desechados.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe de la comision fué adoptado.

El Sr. Hovey presentó el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto proveyendo para gastos incidentales de las oficinas del Intendente de Cuentas Públicas, Tesorero del Territorio, y para otros fines," tiene el honor de informar á la Cámara que ha examinado cuidadosamente dicho Proyecto, y pide la venia para devolver el mismo á la Cámara, con las enmendaciones que acompaña, y recomienda su pasage segun enmendado.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe de la comision fué adoptado, juntamente con las enmendaciones.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que el dicho acto así enmendado, pasase á su tercera lectura, previa la dispensacion de reglas.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Gonzales, el acto pasó aprobado unánimemente.

Un Mensaje de S. E. el Gobernador fué recibido, y puesto á consideracion de la Cámara.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, fué aprobado.

El Sr. Garcia del Socorro hizo mocion para que la Cámara se prorogase hasta mañana, á las diez.

La mocion no fué adoptada.

El Sr. Montoya hizo mocion para que la Cámara se prorogase hasta el Sábado, á las diez.

La mocion no fué adoptada.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que la Cámara se prorogase hasta mañana, á las diez y media de la mañana.

Cuya mocion fué adoptada.

VIÉRNES, DICIEMBRE 20 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Silva presentó el informe siguiente :

La comision especial á la cual fué referido " Un Acto para enmendar la ley en causas criminales," tiene el honor de informar á la honorable Cámara, que con atencion ha examinado el dicho acto, y lo ha encontrado de grande utilidad para el bien público, y pide permiso para recomendar su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el informe de la comision fué adoptado.

El dicho acto pasó á su tercera lectura, y por mocion del Sr. Silva, pasó aprobado unánimemente.

Se le dió su lectura á una resolucion de ámbas cámaras, y por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, fué aprobada por la Cámara.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió primera lectura á una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que dichas cámaras, se prorogasan desde el Sábado, 21 del coriente, hasta el Juéves 26, á las cuatro de la tarde.

Por mocion del Sr. Herrera, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Jaramillo, las reglas fueron suspendidas y la dicha resolucion pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baco del Socorro, la dicha resolucion pasó aprobada unánimemente.

Se leyó la primera vez, una resolucion de ámbas cámaras, relativa á la nominacion de Impresor Público, segun la ley de Diciembre 14 de 1857.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hidalgo, las reglas fueron suspendidas, y la dicha resolucion pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la resolucion pasó aprobada unánimemente.

Se le dió primera lectura, á un acto originado en la Cámara, el cual fué substituido en el Consejo, con un acto titulado, "Para abrogar la seccion 27 del Código de Kearney."

Por mocion del Sr. Silva, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Silva ofreció la siguiente enmendacion: Que en lugar de la palabra Alguacil, diga Alguacil Mayor.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que la enmendacion fuera aprobada.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueron suspendidas, á fin de que el dicho acto pasase á su tercera lectura, así enmendado.

La mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Hidalgo, el acto pasó aprobado.

Se le dió su primera lectura, á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto para enmendar la ley tocante á Rentas," aprobado Febrero 1 de 1850.

Por mocion del Sr. Jaramillo, las reglas fueron suspendidas, y el acto recibió su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Silva, el dicho acto fué referido á la Comision Judicial.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto sobre apelaciones en causas criminales."

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto pasó aprobado.

Un mensaje del Ejecutivo fué recibido, al cual se le dió lectura, con otros documentos que acompañó S. E.

Por mocion del Sr. Hovey, quedaron pendientes sobre la mesa, para tomar sobre ellos una futura accion.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, para dar un informe de comision permanente, el cual es como sigue:

La comision permanente sobre proyectos enrigistrados, ha tenido "Un Acto proveyendo para gastos incidentales de la oficina del Intendente de Cuentas Públicas y Tesorero del Territorio, y para otros fines," bajo su consideracion y exámen, y lo ha hallado correctamente enregistrado.

Por mocion del Sr. Perea, el informe de la comision fué adoptado.

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado los actos siguientes:

"Un Acto proveyendo para gastos incidentales de las ofi-

cinas del Intendente de Cuentas Públicas y Tesorero del Territorio, y para otros fines."

"Un Acto titulado designando los precinctos del Condado de Taos, por sus números, pero segun sus limites anteriores."

"Una resolución de ámbas cámaras, relativa á reunirse á las tres de la tarde en Asamblea General para nominar al Impresor Público."

Idem, otra "Resolucion relativa á la próroga de dicha cámara desde el Sábado veinte y uno del corriente hasta el Juéves veinte y seis, á las cuatro de la tarde."

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, la cámara se prorogó hasta las dos y media de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La cámara se reunió segun su acuerdo anterior.

Habiendo una mayoria competente, el Presidente declaró que estaba lista para sus deliberaciones.

Una comision del Hon. Consejo fué recibida, compuesta de los Hon. Señores Cabeza de Baca, Martinez, y Torres, la cual anunció á la Cámara que el Consejo estaba listo á pasar al Salon, á fin de reunirse en Asamblea General, segun lo acordado.

Á continuacion, el Hon. Consejo en masa se presentó al Salon de la Cámara, y habiendo tomado sus asientos, el Presidente del Consejo llamó al órden á los miembros de ámbas cámaras, y habiendo una mayoria competente, declaró que la Asamblea General de ámbas cámaras, estaba preparada para sus deliberaciones, según la ley, para la nominacion de impresor público.

El Sr. Garcia de Santa Fé, hizo mocion para que se procediese á la eleccion por medio de boletas.

Cuya mocion fué adoptada unánimemente.

Se recibió la votacion por boletas, y resultó electo unánimemente el Sr. J. Howe Watts.

El Presidente del Consejo declaró electo al dicho Señor.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, los Presidentes de ámbas cámaras, quedaran instruidos de dar su certificado de eleccion al Sr. Watts.

Por mocion del Hon. Senador Cabeza de Baca, la reunion de la Asamblea General se disolvió, y el Consejo se retiró á su Salon.

El Presidente de la cámara llamó al órden á los miembros.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas para presentar un proyecto titulado "Un Acto para facultar al Juez de Pruebas del Condado de Bernalillo para proteger las Poblaciones y Cementeras."

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas para que el acto pasara á su segunda lectura.

El Sr. Garcia de Bernalillo pidió, que el acto fuese desechado.

La mocion no fué adoptada.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que el acto pasase á la comision de negocios internos.

Cuya mocion fué adoptada, y el acto referido.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 21 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Señor Perea hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta el Juéves 26, á las cuatro de la tarde.

Cuya mocion fué adoptada.

JUÉVES, DICIEMBRE 26 DE 1861.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria competente, procedió á deliberar sobre sus negocios.

El Diario del Sábado pasado fué leido y aprobado.

El Consejo cooperó al pasage de un acto originado en esta cámara, titulado "Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles Mayores Colectores de los diferentes Condados de este Territorio."

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó un memorial con el fin de impetrar del Congreso General, un alivio en beneficio del Capitan Gaspar Ortiz, por provisiones que le tomaron los Emigrantes al Placer del Rio de San Juan.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas, y el dicho memorial pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el memorial pasó aprobado unánimemente.

Por mocion del Sr. Silva, la Cámara se prorogó hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

VIÉRNES, DICIEMBRE 27 DE 1861.

La cámara se reunió consecuente con su próroga.

Habiendo una mayoria, procedió á deliberar en sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó "Un Acto para abrogar las secciones 7ª y 8ª del Código de Kearney, las cuales se hallan en la página 73 del Código Revisado, y son relativas para arreglar los derechos de los Alcaldes y soto Alguaciles."

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Silva, el dicho acto pasó á una comision especial, compuesta de los Señores Silva, Garcia de Santa Fé, y Herrera.

Á continuacion, el Sr. Garcia de Santa Fé presentó "Un Acto relativo á Jueces de Pruebas, y para abrogar un acto aprobado Enero 30 de 1856."

Por mocion del Sr. Silva, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el acto se refirió á la comision judicial.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó el informe siguiente:

La comision permanente para presentar proyectos á S. E. el Gobernador, informa á la cámara que ha presentodo "Un Acto proveyendo para gastos incidentales del Intendente de Cuentas Públicas y Tesorero del Territorio."

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe fué aprobado.

El Sr. Garcia de Bernalillo presentó una relacion de comision permanente, cuyo informe es como sigue:

La comision sobre mejoras internas, á la cual fué referido "Un Acto facultando al Juez de Pruebas del Condado de Bernalillo para proteger las poblaciones y Cementeras;" lo ha examinado y tenido bajo consideracion cuidadosamente, y pareciéndole el dicho acto enteramente ridículo y extravagante como emanado de ciertas personas entrometidas en negocios que no las son confiados á ellos, y que no tienen el derecho para tomar tales medidas, sobre la materia; este supuesto, la comision pide permiso para relacionar que el dicho acto sea en todas sus partes desechado.

Á consecuencia, el Sr. Montoya introductor del dicho acto, hizo severas reflexiones contra el informe de su cólega, y al mismo tiempo hizo mocion para que el informe de la comision fuera desechado.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Hidalgo hizo mocion para que el informe de la dicha comision fuera aprobado.

La mocion no fué adoptada.

El Sr. Gonzales hizo mocion para que el acto y el informe de la comision fueran referidos á una comision selecta.

Cuya mocion fué aprobada, siendo nombrados los Srs. Gonzales, Garcia de Santa Fé, y Baca del Socorro.

Se le dió lectura á una comunicacion del Secretario del Territorio, relativa á avisar á la Cámara, que está listo para hacer los pagos de veinte dias vencidos, en dinero efectivo para el 31 del corriente.

Por mocion del Sr. Hidalgo, la comunicacion fué aprobada.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las diez del dia de mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 28 DE 1861.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió á deliberar sobre sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó un informe de comision permanente, relativo á Jueces de Pruebas, y es como sigue:

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto sobre los Jueces de Pruebas," tiene el honor de informar á la Hon. Cámara que ha tenido el dicho acto bajo su consideracion y exámen, y habiéndolo encontrado justo, recomienda su pasage, con las enmendaciones que acompañan.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué adoptado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, fueron suspendidas las reglas á fin de que el dicho acto pasase á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Perea, el acto pasó aprobado unánimamente.

La comision sobre condados presentó el informe siguiente:

La comision á la que fué referido un acto, titulado "Un Acto con relacion á las aguas estériles en este Territorio," lo ha tenido bajo su consideracion y recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el informe de la comision fué aprobado.

Se le dió su tercera lectura á dicho acto.

El Sr. Montoya hizo mocion para el pasage del acto.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Hovey presentó un acto, titulado "Un Acto para restringir el juego."

Por mocion del Sr. Hidalgo, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto fué referido á una comision especial de un miembro de cada condado: la cual se compuso de los Srs. siguientes: Garcia de Taos, Hovey, Valdez, Tafoya, Baca y Ortiz, Silva, Garcia de Bernalillo, Montoya, Baca del Socorro.

Á continuacion el Sr. Hovey presentó un acto, titulado "Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de Voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en campaña contra los Indios Navajoes, en el Otoño de 1860."

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que el dicho acto se pusiera sobre la mesa, á fin de que fuera traducido en Castellano.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Hovey presentó un memorial titulado Memorial de Asamblea Legislativa del Nuevo Méjico, al Hon. Montgomery Blair, Director General de Correos de los Estados Unidos.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas y el dicho memorial pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el memorial pasó aprobado.

Se le dió primera lectura á una resolucion de ámbas cámaras, la cual es del tenor siguiente:

El Señor P. Hovey introdujo una resolucion de ámbas cámaras, requiriendo que el Secretario del Territorio sea respectuosamente requerido de mandar inmediatamente copias de todos los memoriales y resoluciones de ámbas cámaras de esta Asamblea dirigidos al Congreso, ó cualesquiera Departamento del Gobierno en los Estados Unidos adonde quiera que sean dirigidos, y tambien de mandar una copia de cada una á nuestro Delegado el Hon. John S. Watts.

Por mocion, las dichas resoluciones, con suspension de las reglas, recibieron su segunda y tercera lectura, y pasaron aprobados.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasage de un memorial originado en esta Cámara relativo á un alivio en favor del Capitan Gaspar Ortiz.

Por mocion del Sr. Hidalgo la Cámara se prórogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió á deliberar sobre sus negocios.

El Sr. Garcia de Santa Fe, de la comision de proyectos enregistrados, hizo el siguiente informe:

La comision permanente sobre proyectos enregistrados informa á la Cámara que ha examinado "Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores colectores de los diferentes Condados del Territorio." "Un memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Neuvo Méjico al Hon. Montgomery Blair, Administrador General de Correos de los Estados Unidos." "Un memorial al Hon. Congreso;" los cuales los halla correctamente enregistrados.

Por mocion del Sr. Montoya, el informe de la comision fué adoptado.

El Presidente informó á la Cámara, que habia firmado los memoriales antedichos, y "Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles, mayores collectores de los diferentes condados de este Territorio."

El Sr. Garcia del Sorcorro presentó un acto, titulado "Un Acto dando preferencia en el regadío de labor que está bajo del agua del Pueblo del Sorcorro, conocida hacia al poniente de dicho Pueblo en este Territorio."

Á dicho acto, con suspension de las reglas, se le dió la primera, segunda, y tercera lectura, y pasó.

La comision especial, á la cual fué referido "Un Acto relativo sobre venta de licores espirituosos á soldados y á otros," pide permiso para presentar el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision á la cual fué referido un acto abrogando un acto intitulado, "Un Acto para reprimir la venta delicores espirituosos á soldados y á otros," aprobado Enero 31 de 1860, tiene el honor de informar á la Cámara de Representantes, que la comision ha tenido dicho acto bajo consideracion, y habiendo examinado el mismo cuidadosamente, pide la venia

de volverlo á la Hon. Cámara de Representantes y recomiénda que dicho acto sea desechado.
Senor Presidente,

La comision con debido respecto al Hon. Consejo Legislativo, en donde fué originado dicho acto, tiene el honor de ofricer las siguientes razones en contra del pasage de dicho acto en este tiempo. 1ª. Nuestro Territorio está ahora casi un Districto Militar, lleno de Soldados, á los cuales el aguardiente es su mayor enemigo. 2ª. Sabiendo como sabemos por las credencias que se ocurren dia por dia, que el uso de licores espirituosos son la causa no solo de desórdenes, pues tambien de muchas muertes; por lo tanto, hemos submitido el arriba informe, y en lugar de abrogar la ley aprobada Enero 31 de 1860, recomienda que sea enmendada en una manera mas fuerte para asegurar el buen órden, y que sea esforzado.

Por mocion, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el lúnes, á las diez de la mañana.

LÚNES, DICIEMBRE 30 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del Sábado anterior fué leido y aprobado.

Se le dió su segunda lectura á un acto, titulado "Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios que servieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajoes, en el Otoño del año de 1860."

El Señor Baca y Ortiz hizo mocion para que el acto fuera referido á la comision permanente sobre Negocios Territoriales; cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Bernalillo, la Cámara se prorogó hasta las diez de la mañana del dia siguiente.

MÁRTES, DICIEMBRE 31 DE 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision permanente sobre negocios judiciales, presentó el informe siguente:

La Comision Permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto para enmendar la ley tocante á rentas, aprobado Febrero 1 de 1858," informa á la Cámara que lo ha examinado cuidadosamente, y en su lugar ofrece un substituto, y recomienda el pasage del dicho substituto, y pide á la Cámara que el original sea desechado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, y el substituto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el substituto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Perea, el substituto pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Garcia del Socorro presentó un acto, titulado "Un Acto. Decrétese por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, Secion 1ª, que una cláusula abrogante aprobada Enero 22 de 1861, en la que dá libre el porte de armas."

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, y el acto pasara á su segunda lectura.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que el acto pasara á una comision especial.

La mocion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Baca y Ortiz, Bernadet, y Silva.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, con el fin de presentar un informe de comision especial, el cual es como sigue:

La comision especial, á la cual fué referido un acto, intitulado "Un Proyecto de ser intitulado, Un Acto para reprimir el vicio del Juego," tendran el honor de informar á la Hon. Cámara de Representantes, que la comision ha tenido dicho proyecto bajo consideracion, y pide la venia de volverlo á la Cámara, y recomienda su pasage sin enmendacion.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que el informe de la comision fuera aprobado.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para el pasage del acto.

Cuya mocion fué adoptada, y el acto pasó.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que se tomara accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió lectura á una comunicacion del Hon. Secretario del Territorio, relativa á manifestar á la Cámara, que no teniendo dinero para el pago de los miembros, ofrece pagar en libranzas.

Por mocion del Sr. Hovey, la comunicacion ante dicha fué adoptada.

Se le dió lectura á una comunicacion de S. E. el Gobernador, relativa á invitar á la Hon. Cámara, para una cena en la Fónda de esta ciudad, para las ocho de la noche de este dia.

Por mocion del Sr. Hovey, la comunicacion de S. E. fué aprobada.

Se le dió lectura á una comunicacion de la Sociedad Histórica de esta ciudad, invitando á la Hon. Cámara de Representantes, para las seis y media de la tarde del dia de hoy.

Por mocion del Sr. Hovey, la comunicacion fué aprobada.

El Sr. Hovey hizo mocion para que la Comision Permanente sobre la milicia fuera instruida de imponerse de la ley que habla de este ramo, y amas, que la misma comision pasara á imponerse del mismo asunto con el Gobernador.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Hovey, la Cámara se prorogó hasta las tres y media de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas con el fin de presentar las siguientes resoluciones:

Resuélvase por la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa, Que el Ayudante General de la milicia del Territorio de Nuevo Méjico, sea, y está, requerido, é instruido de suplir á esta Cámara, tan pronto como sea posible, con un completo informe de la organizacion de la milicia de este Territorio, segun la proclama de S. E. el Gobernador y Comandante en Gefe, dado en Santa Fé de Nuevo Méjico, Setiembre 9 de 1861. Tambien con un informe del número de armas, la condicion de ellas, y en poder de quién se hallan al presente, y la cantidad de municiones que halla existente pertenecientes al Territorio de Nuevo Méjico.

Resuélvase ademas, Que el dicho Ayudante General instruirá á los generales mayores de las divisiones, de dar informe inmediatamente del número y clase de armas que se hallan en la posesion de la dicha milicia y otros ciudadanos (propiedad individual) en los respectivos condados de sus

divisions, y la fuerza con que cuentan dichas divisiones para el servicio inmediato en el campo, en caso de que continuen las incursiones de nuestro Territorio por las tropas de los Estados Confederados.

Resuélvase ademas, Que en caso que los generales mayores de las divisiones hayan faltado en hacer sus propios informes á la oficina del Ayudante General, el Ayudante está por esta instruido de ordenar que dichos informes sean hechos inmediatamente, y que las Listas de sus divisiones sean de una vez remitidar á su oficina.

Resuélvase ademas, Que el Secretario de esta Cámara mande lo mas pronto posible, una copia de estas resoluciones al Coronel Cárlos P. Cléver, Ayudante General de la Milicia de Nuevo Méjico.

El Sr. Baca y Ortiz, hizo mocion para que la resolucion particular de la Cámara fuera aprobado.

Cuya mocion fué adoptada, y la resolucion pasó.

El Sr. Hovey informó á la Cámara, que la comision permanente sobre Milicia, habia cumplido con el deber de visitar á S. E. el Gobernador, con el fin de imponerse sobre el estado que guardan la milicia de este Territorio; y que S. E. en pocos dias daria informe á la Cámara.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, á fin de dar el informe siguiente:

La comision especial, á la cual fué referido un decreto abrogando una cláusula que dá libre el porte de armas; lo hemos tenido bajo consideracion, y en su lugar ofrecemos el substituto que se acompañe, y pide á la Cámara su pasage.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que el informe de la comision fuera aprobado.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Perea, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Silva hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, á fin de presentar un informe especial.

Cuya mocion fué adoptada, y el informe es como sigue:

La comision especial, á la cual fué referido un acto para abrogar las secciones 7 y 8 del Código de Kearney, página 73, aprobado Setiembre 22 de 1846; lo ha tenido bajo consideracion, y recomienda su pasage sin ninguna enmendacion.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Perea, el dicho acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó unánimemente aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presentó un acto, titulado "Un Acto, para incorporar la compañía unida de Minería de Nuevo Méjico."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el acto fué referido á la comision permanente de Minería y Terreno Valdíos.

Por mocion del mismo Sr. Hovey, la Cámara se porogó hasta el Juéves, á las tres y media de la tarde.

JUÉVES, ENERO 2 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de Mártes pasado fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las 10 de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 3 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Samora, presidente de la comision permanente sobre Minerías y Terrenos Valdíos, presentó el informe siguiente:

La comision permanente sobre Minerías y Terrenos Valdíos, á la cual fué referido "Un Acto para incorporar la compañía Unida de Minería de Nuevo Méjico," lo ha tenido bajo de consideracion, y pide á la Cámara su pasage con la enmendacion que le acompaña.

Por mocion del Sr. Montoya, el informe de la comision fue aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el acto sobre Minerías, pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Gallegos de Taos, el acto pasó aprobado unánimemente.

Por mocion del Sr. Hidalgo, las reglas fueron suspendidas con el fin de presentar un acto, titulado "Un Acto, para proveer en lo futuro el castigo de las Naciones bárbaras declaradas de Guerra con este Territorio."

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que el acto quedara sobre la mesa.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas y el acto recibió su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el acto fué referido á la comision permanente sobre negocios Indios.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió su primera y segunda lectura á un acto, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto, para aprender reos que se fugan de la cárcel."

Y por mocion del Sr. Hidalgo, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un acto de limitacion," aprobado Febrero 1 de 1858, y un acto titulado "Un Acto enmendando la ley relativa á las acciones de deposicion," aprobado Febrero 3 de 1858.

El cual quedó sobre la mesa para tomarse accion el dia siguiente.

Se le dió lectura á un acto pasado por la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto para prohibir el porte de armas."

El cual fué desechado por el Consejo Legislativo.

Se le dió lectura á una comunicacion del Ayudante General de la Milicia de este Territorio, el Sr. Cárlos P. Cléver, la cual es como sigue:

CUARTELES GENERALES DE LA MILICIA DE N. M.,
DESPACHO DEL AYUDANTE GENERAL,
SANTA FÉ DE N. M., Enero 2 de 1862.

Señor,

Tengo el honor de asurar el recibo de una carta con fecha 31 de Diciembre de 1861, del Señor D. Antonio Sena, Secretario principal de la Cámara de Representantes, remitiéndome una copia de Resoluciones pasadas por este Honorable cuerpo, instruyendo al infrascrito de informar á dicho cuerpo del estado que guarda la milicia en este Territorio, &c. Hubiera hecho dicho informe en el tiempo requerido por la ley,

si los diferentes oficiales de la milicia hubiesen cumplido con el deber que la misma ley les impone; pero como únicamente uno de los Mariscales de Campo ha despachado una lista de las compañías organizadas en su Districto, y esto aun durante la presente sesion de la Asamblea Legislativa, me ha faltado el material de que componer mi informe. Copias de las Resoluciones arriba mencionadas serán despachadas sin dilato á los Mariscales de Campo, y al Cuartel Maestro General de la milicia, para que dén las informaciones en ellas deseadas; tan luego que ellas sean recibidas, remitiré mi informe á Vuestro Honorable Cuerpo.

Quedo, Señor, con mucho respecto,

Su obediente,

CÁRLOS. P. CLÉVER.

Ayudante General.

Al Hon. Presidente de la Cámara de Representantes.

Por mocion del Sr. Montoya, la anterior comunicacion fué aprobada.

Por mocion del Sr. Jaramillo, la cámara se prorogó hasta mañana, a las diez de la mañana.

SÁBADO, ENERO 4 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Montoya, presidente de la comision permanente sobre negocios Territoriales, presentó el informe siguiente:

La comision nombrada sobre negocios Territoriales, á la cual se le ha referido un acto, titulado "Un Acto para el pago de los Voluntarios montados que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en el Otoño de 1860, lo ha tenido bajo su consideracion, y recomienda su pasage."

El Sr. Garcia de Taos, hizo mocion para que el informe de la comision fuera aprobado.

Cuya mocion fué adoptada.

Se le dió segunda lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un Acto de limitacion," aprobado Febrero 1 de 1858; y un acto, titulado "Un Acto enmendando la ley, relativa á las acciones de deposicion," aprobado Febrero 3 de 1858.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre mejoras internas.

Se le dió tercera lectura al acto titulado "Un Acto proveyendo para el pago de los Voluntarios montados que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en el Otoño de 1860."

Por mocion del Sr. Baca Ortiz, se suspendió la lectura de la lista del acto, y solo continuó leyéndose las secciones de dicho acto hasta su conclusion.

El Sr. Perea, hizo mocion para que el acto fuera referido á una comision de un miembro de cada condado.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé en la Silla.

El Sr. Gallegos de Santa Fé, despues de un largo discurso que relató en favor del acto, hizo mocion que este pasara.

Cuya mocion fué adoptada por 21 votos contra 2.

Habiendo votado por la afirmativa, los Srs. Bernadet, Baca de San Miguel, Baca Ortiz, Baca del Socorro, Gallegos de Santa Fé, Gallegos de Taos, Garcia de Santa Fé, Garcia de Taos, Gonzales, Herrera, Hovey, Hidalgo, Jaramillo, Lucero, Montoya, Perea, Samora, Sanchez, Silva, Tafoya, Valdez.

Y por la negativa, los Srs. Garcia de Bernalillo, y Garcia del Socorro.

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, con el fin de presentar un memorial titulado "Peticiones á las Honorables Cámaras de Representantes y Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico, relativa á erigirse un nuevo Condado."

Por mocion del Sr. Baca Ortiz, el dicho memorial fué puesto sobre la mesa para tomarse accion en la próxima sesion, segun las reglas.

Por mocion del Sr. Hovey, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió lectura á una comunicacion del Hon. James H. Holmes, Secretario del Territorio, relativa a dar aviso á la cámara que para las cuatro de este dia ocurrieran los miembros y oficiales, á recibir el pago que tenian vencido.

Por mocion del Sr. Hovey, la comunicacion fué aprobada.

Por mocion del Sr. Silva, la cámara se prorogó hasta el Mártes, á las cuatro de la tarde.

MÁRTES, ENERO 7 DE 1862.

La cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Montoya presentó el Preámbulo y Resoluciones siguiente:

"Á S. E. Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos. Preámbulo y Resoluciones del Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, relativo á impetrar del Gobierno General de los Estados Unidos, la remocion del actual Secretario del Territorio, James H. Holmes."

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas y las Resoluciones pasaron á su segunda lectura.

El Sr. Baca del Socorro, hiza mocion para que las reglas fueran suspendidas á fin de que las Resoluciones pasaran á su tercera lectura.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia, de Taos, hizo mocion para que las dichas Resoluciones pasaran á una comision especial.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Hovey, despues de unas largas remarcaciones que manifestó en favor de las justas razones que habia para que las resoluciones se consideraran mas detenidamente, hizo mocion para que fueran referidas á una comision permanente.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Bernalillo en la Silla.

El Sr. Gallegos de Santa Fé, despues de haber manifestado las justas causas que presentó el Sr. Hovey, en favor de que las dichas Resoluciones fueran consideradas con mas premeditacion, concluyó su largo discurso, hacienda la mocion para que las Resoluciones fueran referidas á una comision permanente.

Cuya mocion fué adoptada.

En consecuencia se refirieron á la comision permanente sobre milicia.

El mismo Sr. Gallegos, de Santa Fé, hizo mocion para se nombrara una comision de dos miembros de cada cámara, con el fin de redactar un Preámbulo y Resoluciones para informarse del modo en que el Secretario del Territorio gira las libranzas del pago de los miembros y oficiales, sin mencionar en ellas el nombre de los interesadas, y que la dicha comision sea instruida de formar unas resoluciones.

Cuya mocion fué adoptada, y al efecto se nombraron para dicha comision á los Srs. Hovey, Gallegos de Santa Fé, y Montoya.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueran dispensadas, con el fin de presentar una resolucion.

Cuya mocion fué adoptada; y la resolucion es como sigue:

Resuelto, por la Cámara de Representantes, Que el Secretario principal de esta Cámara será instruido de pasar una comunicacion al superintendente de Negocios Indios, Santiago L. Collins, para que sirva mandar á la cámara la ley relativa á castigos de Indios, pasada y aprobada por el Congreso General de los Estados Unidos.

Por mocion del Sr. Gonzales, la dicha Resolucion fué aprobada unánimemente.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó un acto, titulado "Un Acto para metodizar la forma en que debe hacerse la caza de toda especie de Venados y Cóconos."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el acto fué referido á la comision judicial.

Se le dió segunda lectura, á la petition sobre formar un nuevo Condado en la Plaza de las Vegas.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que la peticion quedara sobre la mesa como pendiente.

Cuya mocion fué desechada.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que se leyeran los nombres de las listas, que se acompañan á la dicha peticion.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Gonzales hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las diez.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del mismo Sr. Gonzales, se llamaron los síes y noes, sobre la próroga de la Cámara, habiendo votado en favor de la próroga siete, contra quince.

La cámara no se prorogó.

El dicho Sr. Gonzales hizo mocion para que su voto fuera reconsiderado.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion, para que la peticion sobre el neuvo Condado, fuera referida á una comision especial.

Cuya mocion fué adoptada.

Fueron nombrados en dicha comision los Srs. Baca y Ortiz, Garcia de Santa Fé, y Montoya.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 8 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió á deliberar en sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision para preparar unas resoluciones de ámbas cámaras, pidió la venia para introducirlas, y son del modo siguiente:

Preámbulo y resoluciones de ámbas cámaras de la Legislatura de Nuevo Méjico. * * * * *

Á las cuales se les dió primera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el preámbulo y resoluciones pasaron á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglasfueron suspendidas, y las dichas resoluciones pasaron á su tercera lectura.

Por mocion, las mismos resoluciones pasaron aprobados unánimemente.

La Comision Judicial dió el siguiente informe:

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto para metodizar la forma en que debe hacerse la caza de toda especie de venados y cóconos," lo ha eni do bajo su consideracion, y despues de haberlo examina- o, ofrece las enmendaciones siguientes: En la tercera seccion, ne a 10, que sea borrado 5 pesos, y las palabras "ni mas de 25 pesos," é insertado "no ménos de 25 pesos, ni mas de 100 pesos," y que conociendo el dicho acto útil y necesario pide á la Cámara su pasage.

Por mocion, el informe de la comision y las enmendaciones fueron adoptados.

El dicho acto pasó á su tercera lectura, y consiguientemente fué aprobado unánimemente.

El Sr. Garcia de Santo Fé presentó un proyecto de ley, titulado "Un Acto para enmendar la ley de testamenterías."

Al cual se le dió su primera lectura.

Por mocion, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Silva, el acto se referió á una comision especial, compuesta de los Srs. Silva, Garcia de Bernalillo, y Bernadet.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, con el fin de presentar un informe de comision especial, el cual es como sigue:

La comision especial, á quien fué referida una peticion de ciudadanos de algunos precinctos del Condado de San Miguel, para que dicho condado sea dividido en dos condados, pide la venia á la Cámara para informar, que habiendo tenido bajo madura meditacion, y considerándola contraria á la voluntad de la mayoria del pueblo de aquel condado, no ménos que nociva al bien procomunal del mismo, se tomaba la libertad de recomendar á la Cámara que la dicho solicitud sea desechada.

El Sr. Gonzales hizo mocion para que el informe de la comision fuera desechado; cuya mocion no fué adoptada, por diez y siete votos contra tres.

Habiendo votado en la afirmativa de dicha mocion, los Srs. Gonzales, Garcia de Taos, y Valdez.

Y en la negativa, los Srs. Bernadet, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Baca del Socorro, Garcia de Santa Fé, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Gallegos de Taos, Montoya, Samora, Sanchez, Hidalgo, Silva, Tafoya, Hovey, Jaramillo, y el Sr. Presidente.

El Sr. Hovey hizo mocion para que el dicho informe, la peticion y listas, quedaran puestas sobre la mesa por el término de un año.

Cuya mocion fué desechada por 17 votos contra 3.

Habiendo votado en la afirmativa, los Srs. Hovey, Jaramillo, y el Sr. Presidente.

Y por la negativa, los Srs. Gonzales, Garcia de Taos, Valdez, Bernadet, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Baca del Socorro, Garcia de Santa Fé, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Gallegos de Taos, Montoya, Samora, Sanchez, Hidalgo, Silva, y Tafoya.

El Sr. Montoya hizo mocion para que el dicho informe de la comision fuera abrobado.

Cuya mocion fué adoptada.

Habiendo votado por la afirmativa, los Srs. siguientes: Bernadet, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Baca del Socorro, Garcia de Santa Fé, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Gallegos de Taos, Hovey, Hidalgo, Jaramillo, Montoya, Samora, Sanchez, Silva, Tafoya, y el Sr. Presidente.

Y en la negativa, los Srs. Garcia de Taos, Gonzales, y Valdez.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de un

"Preámbulo y resoluciones de Ámbas Cámaras, originados en esta Cámara, y relativas al nombramiento de una comision de cuatro miembros de Ámbas Cámaras, con el fin de rehabilitar las libranzas de pagos á los miembros que habia dado el Secretario del Territorio, y para otros fines de conferencia con dicho Secretario."

Un mensage del Consejo fué recibido, anunciando que aquel cuerpo habia nombrado en comision para el efecto, á los Hons. F. Tomas Cabeza de Baca y Francisco Salazar.

Á consecuencia, el Presidente de la Cámara nombró en comision á los Señores Hovey y Garcia de Santa Fé, para que de acuerdo con la comision del Consejo pasasen á la oficina de dicho Secretario, á complir con el contenido de dichos resoluciones.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto castigando personas bandidas, que atacan en los caminos reales ó campos, conocidas comunmente por salteadores."

Con suspension de reglas, el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho acto fué referido á una comision especial de un miembro de cada condado.

Habiendo sido nombrados los Srs. Montoya, Hovey, Jaramillo, Garcia de Taos, Tafoya, Baca y Ortiz, Silva, Garcia de Bernalillo, y Baca del Socorro.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado "Un Acto dando preferencia en el regadío de labor que está bajo del agua del Ojo del Pueblo del Socorro, conocido hacia el poniente de dicho Pueblo en este Territorio," con las enmendaciones siguientes: que se quiten en la primera seccion, linea primera, las palabras, "hoy en adelante," y sea insertado, "desde y despues del pasage de este acto;" en la cuarta linea en dicha seccion primera, despues de la palabra "preferencia," se insertará: "ellos, sus herederos, asignatorios, y todas aquellas personas á quienes dichas tierras hayan sido transmitidas por títulos legales."

El Presidente anunció que las dichas enmendaciones del Hon. Consejo, estaban ante la Cámara, las cuales fueron aprobadas unánimemente.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, con el fin de presentar la resolucion siguiente:

Resuelto, que el Secretario principal de esta Cámara de Representantes, es por esta, dirigido de suplir á esta Cámara, tan pronto como sea practicable, con una lista de los actos y resoluciones de Ámbas Cámaras, que se han originado y pa-

sado en esta Cámara, que han sido mandados al Consejo para su concurrencia, y no han sido devueltos.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, la resolucion fué aprobado.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

JUÉVES, ENERO 9 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

La comision de proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, ha examinado cuidadosamente un preámbulo y resoluciones de Ámbas Cámaras, y los ha hallado plena y correctamente enregistrados.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué adoptada.

El Presidente anunció que habia firmado dicho preámbulo y resoluciones de Ámbas Cámaras.

Por mocion del Sr. Bernadet, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Reunida la Cámara segun su acuerdo.

Habiendo una mayoria presente, siguió á deliberar sobre sus negocios.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas para presentar la resolucion siguiente:

Resuelto, que el Secretario principal de esta Cámara, sea, y por esto es, ordenado de hacer una requisicion al Hon. James H. Holmes, Secretario del Territorio, para conseguir velas, candeleros, papel, plumas, tinteros, cubiertos, salvaderos, lápices, obleas y otros tales artículos que sean necesarios para el uso inmediato de la Cámara.

Resuelto, que el dicho Secretario mande una copia de esta resolucion al Hon. Secretario del Territorio, acompañada de una lista para la clase y cantidad de los artículos requiridos.

Resuelto, que el Hon. Presidente de esta Cámara, firmirá a requisicion.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las resoluciones fueron aprobados.

Por mocion del Sr. Montoya, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 10 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Jaramillo presentó una comunicacion del Hon. Juez de Pruebas del condado de Rio Arriba, relativa á dar un informe á esta Hon. Cámara, sobre las depredaciones de los Indios en todo el año próximo pasado, en aquel condado.

Por mocion del mismo Sr. Jaramillo, las reglas fueron suspendidas, y la dicha communicacion pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, la comunicacion fué referida á la comision permanente sobre negocios Indios.

El Sr. Montoya presentó la resolucion siguiente:

Resuelto, que el Secretario principal de esta Cámara, pasará al Secretario del Territorio, una comunicacion notificándole que hoy esperan recibir pago los miembros de esta Cámara.

Por mocion del Sr. Garcia de Socorro, la resolucion fué aprobada.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, ha tenido un acto, titulado "Un Acto dando preferencia, en el regadío de labor que está bajo del agua del Ojo del Pueblo del Socorro," bajo consideracion, y lo halla correctamente enregistrado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

El Presidente informó á la Cámara, que habia firmado un acto, titulado "Un Acto dando preferencia en el regadío de labor que está bajo del Ojo del Pueblo del Socorro."

El Sr. Silva, presidente de una comision especial, presentó el informe siguiente:

La comision especial, á la cual fué referido "Un Acto para enmendar la ley de Testamenterías," lo ha examinado, y tenido bajo de su consideracion, y conociéndolo enteramente útil, lo

devuelve á la Cámara, sin enmendacion, y rocomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Se le dió su tercera lectura al "Acto relativo á enmendar la ley sobre Testamenterías."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el dicho acto pasó unánimemente.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó la resolucion siguiente:

Resuelto, que el Secretario principal de esta cámara, sea, y es positivamente ordenado, y requerido, de recoger, cuidar, y protocolar, en el Archivo Legislativo, todas las Peticiones, Memoriales, Resoluciones, Mociones escritas, Proyectos de ley que estén en la posesion de esta Cámara, y demas papeles y listas, concernientes á estos actos.

Por mocion del mismo Sr. Garcia de Santa Fé, la resolucion fué aprobada.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las tres de esta tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

SÁBADO, ENERO 11 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria .presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó un proyecto de ley, titulado "Un Proyecto de ley, proveyendo el modo legal, de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que el acto fueron referido á la comision sobre lo Judicial.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto fué referido á una comision de un miembro de cada condado.

Habiendo sido nombrados los Srs. Baca y Ortiz, Bernadet, Garcia de Taos, Jaramillo, Garcia de Santa Fé, Silva, Garcia de Bernalillo, Hidalgo, y Baca del Socorro.

El Sr. Garcia de Bernalillo hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta el Lúnes, á las tres de la tarde.

La dicha mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes, á las diez y media de la mañana.

LÚNES, ENERO 13 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una moyoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del sábado anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia del Socorro hizo mocion para que la comision nombrada con el fin de rehabilitar las libranzas de pagos á los miembros que habia dado el Secretario del Territorio, y para otros fines de conferencia; sea tambien instruida, para recabar que el dicho Secretario cumpla con la requisicion que se le tiene hecha con el fin de que surta á esta Cámara con los utensilios que nesesita.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fe presentó el informe siguiente:

La comision nombrada de la Cámara de Representantes para conferenciar con una comision del Consejo, sobre "Un Acto abrogando un acto, titulado un acto de prohibir cualesquiera persona de tener dos destinos de honor ó provecho en este Territorio;" informa á la Cámara, que dicho acto lo ha tenido bajo consideracion, y lo introduje á la Cámara y pide á la misma su reconsideracion, y al mismo tiempo su pasage; pues la comision es de opinion que el acto que abroga no es útil para los habitantes de este Territorio, sino al contrario es con mucho perjuicio á sus habitantes y ciudadanos.

El Señor Garcia de Taos hizo mocion para que el informe de la comision fuera desechado.

Cuya mocion nó fué adoptada.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que el informe de la comision sea aprobado.

Cuya mocion fué adoptado.

El Señor Herrera hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta mañana á los 11 de la mañana.

Cuya mocion fué desechada.

Por mocion del Sr. Jaramillo, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que el acto pasara á la comision permanente sobre Condados.

Cuya mocion nó fué aprobada.

El Sr. Herrera hizo mocion, para que el dicho acto pasara á una comision especial de un miembro de cada condado.

Cuya mocion fue desechada.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Perea, el acto pasó aprobado.

El Sr. Gallegos de Taos presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, por la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, Que el preámbulo y resoluciones relativos á memorializar al Presidente de los Estados Unidos la remocion del actual Secretario del Territorio, y pidiendo sea nombrado otro en su lugar, sean ahora tomados de la comision á la cual fueron referidos, ó de cualquier parte donde puedan encontrarse; para que esta Cámara tome accion sobre ellos.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la resolucion fué unánimemente aprobada.

El Sr. Hovey presentó un proyecto para abrogar "Un Acto, creando y organizando el Condado de San Juan," aprobado Enero 12 de 1860, y para abrogar secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, de "Un Acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Feb. 1 de 1860, y para otros fines."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, el acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

El Sr. Garcia de Taos presentó un acto, titulado "Un Acto dando jurisdiccion al Juez de Paz del precincto No. 8 del Condado de Mora."

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fe, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Un mensaje del Hon. Consejo fué recibido.

Por mocion del Sr. Jaramillo, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado "Un Acto sobre apelaciones en causas criminales."

Se le dió su primera lectura á un acto originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto para el alivio de Anastacio Sandoval."

El Sr. Jaramillo hizo mocion para que el acto quedara sobre la mesa del Presidente por un dia, segun las reglas.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez y media de la mañana.

MÁRTES, ENERO 14 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de una comision permanente sobre lo judicial, presentó el informe siguiente:

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto dando jurisdiccion al juez de paz del precincto No. 8 del Condado de Mora," lo ha tenido bajo consideracion, y pide á la Cámara su pasage sin ninguna enmendacion.

Se le dió segunda lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto para el alivio de Anastacio Sandoval."

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el acto pasó aprobado unánimemente.

Se le dió tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto dando jurisdiccion al juez de paz del precincto No. 8 del Condado de Mora."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el dicho acto pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que la comision que fué nombrada en virtud de una resolucion de ámbas cámaras, para conferenciar, &c., con el Secretario del Territorio, fuera tambien instruida de relacionar con el dicho Secretario sobre las cosas con que él ha surtido á esta cámara para su uso.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para que un miembro adicional de esta Cámara fuera nombrado, para acompañar á

la comision nombrada en virtud de las dichas resoluciones de ámbas cámaras.

Cuya mocion fué adoptada, y para el efecto el dicho Sr. Garcia fué nombrado.

Habiendo anunciado el Hon. Presidente, que los que tenian asuntos confiados en comision, dieran su informe.

El Sr. Hovey, presidente de una comision permanente sobre milicia, á la cual fué referida un "Preámbulo y resoluciones de ámbas cámaras, relativo á la remocion del Hon. James H. Holmes, Secretario de este Territorio," manifestó las razones por las que todavía no habia dado su informe.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que el Sr. Hovey, presidente de la dicha comision, fuera dispensado de dar su informe hasta la sesión del dia de mañana.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Perea pidió ser dispensado de atender á la Cámara por seis dias.

Cuya propuesta fué admitida.

Por mocion del Sr. Hovey, el Secretario principal de esta Cámara fué ordenado de suplir, á la comision nombrada para conferenciar con el Secretario del Territorio, con una lista de las cosas que tiene recibidas, del dicho Secretario del Territorio, para el uso de esta Cámara.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para que se tomara accion sobre los negocios que estaban sobre la mesa del Presidente.

Dicha mocion fué adoptada.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un acto, para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito, en el Precincto No. 8, del Condado de Taos, y para otros fines."

Por mocion del Sr. Jaramillo, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre caminos y asequias.

Por mocion del Sr. Hovey, el Secretario principal de esta Cámara fué instruido de pasar una comunicacion á S. E. el Gobernador, suplicándole respectuosamente informe á este Hon. cuerpo, del resultado de negocios de edificios Públicos de este Territorio, segun está ya enterado.

Por mocion del Señor Hidalgo, las reglas fueron suspendidas para dar los informes siguientes, de comisiones permanentes:

Primero.

Señor Presidente,

La comision sobre condados, á la cual fué referido un acto,

titulado "Un Acto para aprender reos que se fugan de las cárceles," lo ha tenido bajo su consideracion, y encontrándolo justo, recomienda su pasage con la siguiente enmendacion que acompaña. En la seccion primera, linea 7, que, en lugar de "dicho Condado," diga "Cualesquiera Condado;" en la misma seccion, linea 8, que, despues de la palabra "demarcacion," se inserte "de este Territorio."

Segundo informe:

Señor Presidente,

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto para abrogar un acto, creando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1860; y para abrogar las secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, de un acto creando el Condado de Arizona, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines;" pide la venia para relacionar que lo ha tenido bajo su consideracion, y encontrándolo justo, recomienda su pasage.

Por mocion, la relacion de las comisiones fueron adoptadas.

Por mocion del Sr. Jaramillo, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 15 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Baca y Ortiz, presentó un acto de ley, titulado "Un Acto especial para el Condado de San Miguel del Territorio de Nuevo Méjico."

Al cual se le dió su primera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el Acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que el dicho acto fuera referido á la comision permanente sobre lo judicial.

Cuya mocion fué adoptada.

Se le dió tercera lectura á un acto, titulado "Un acto abrogando un acto, creando y organizando en Condado de San Juan," aprobado Enero 12 de 1860; y abrogando las secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 8ª, 7ª, y 8ª, de "Un Acto, creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, y para otros fines."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto pasó aprobado unánimemente.

Se le dió tercera lectura, á un acto, titulado "Un Acto para aprender reos que se fugan de la cárcel."

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Baca y Ortiz, presentó un informe de una comision especial, con suspension de reglas, y es como sigue:

Señor Presidente,

La comision especial, á quien fué referido "Un Acto para arreglar las ventas y compras de animales cuadrúpedos," pide la venia á la Hon. Cámara para informar que el dicho acto lo ha tenido bajo su consideracion, y lo ha encontrado en muchas de sus secciones útil, y adecuado á las exigencias públicas del Territorio; pero, no obstante, la comision ha encontrado tambien en dicho acto, algunos provistos no propios para que la ley surta los efectos que se desean; por lo mismo, la comisson respectuosamente recomienda que el dicho acto sea referido á la comision de toda la Cámara, para cuya efecto, lo devuelve á la Cámara sin ninguna enmendacion; por que ha venido la comision á la conclusion que dado este paso, se considerara mejor la materia importante que contiene dicho acto.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el informe de la comisson fué adoptada.

Por mocion del mismo Sr. Garcia del Socorro, se tomó accien en los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió primera lectura, á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto arreglando los límites en el Condado de Santa Anna y el de Bernalillo."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto pasó á su segunda lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Gonzales, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre condados.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó, hasta las tres y media de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun su acuerdo.

Habiendo una mayoria presente, procedió á deliberar en sus negocios.

El Sr. Hovey pidió que las reglas fueran suspendidas, para dar un informe de una comision permanente.

Cuya propuesta fué adoptada, y el dicho informe es como sigue:

Sr. Presidente,

La comision permanente sobre caminos y acequias, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto declarando el regadío del agua del Rio Chiquito, en el Precincto No. 8 del Condado de Taos, y para otros fines," tienen el honor de informar á la Hon. Cámara, que dicha comision ha examinado dicho acto cuidadosamente, y pide la venia de devolverla á la Cámara, sin enmendacion, y recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas, para dar un informe de comision especial; y es del modo siguiente:

Sr. Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido "Un Acto castigando á personas que atacan en los caminos reales y campos, comunmente conocidos como Ladrones," ha tenido el mismo bajo la deliberacion debida, y me ha instruido de informar, que, despues de un estricto exámen de dicho ley, halla que la misma seria inconsistente con nuestro sistema de jurisprudencia, si fuese pasado. En primer lugar, el acto define lo que será prueba suficienie para la conviccion de una persona acusada, y considera el testimonio de un solo testigo suficiente para una conviccion. Vuestra comision es de opinion que seria injusto é imperioso decretar lo que debe ser evidencia suficiente para hallar conviccion en una cualesquiera caso. Todas y cada una de las causas deben estar basadas sobre sus propios méritos, y lo que sea suficiente evidencia para hallar conviccion en una causa, será enteramente insuficiente en una causa semejante. Supongamos á un hombre, cuyo buen carácter ha sido conocido por largo tiempo, y que se halla acusado de alguna de las ofensas contenidas en el referido acto; se tomaria, y debian tomarse, pruebas mucho mas fuertes para hallar una conviccion, que aquellas que habian de tomarse para hallar una conviccion contra una persona de mal carácter conocido. Ademas, la ley por su propio lenguaje, intercepta y priva á una persona de toda defensa. Supongamos, por ejemplo, que Juan fuese acusado de un asalto con intencion de matar á Pedro en un camino real, y que Pedro testificase que Juan cometió el acto; ahora, no obstante que Juan pudiese probar por cincuenta testigos respectables, que él se hallaba en un lugar diverso á tiempo que el hecho fué cometido y que no pudo haberlo cometido, todavía el testimonio de Pedro por el acto referido debe pesar mas que todo el testimonio para la defensa, y Juan debe ser

convicto. Tal ley seria injusta, y llevada á efecto con injuria de una naturaleza irremediable. Ademas, segun el objeto de la ley, un testigo es suficiente para hallar una conviction, y sinembargo, ningun testigo para la examination, donde hay una serie de circunstancias convincentes á la mente, que discubren el individuo que cometió el hecho, estas circunstancias de por sí son suficientes para hallar conviccion. Vuestra comision, por lo tanto, crée que el pasage de este acto, seria llevado á efecto con muchas dificultades y solamente serviria para entorpecer la ejecucion de la ley, y de consiguiente recomienda que dicho acto no sea pasado por la Cámara, y que el mismo sea desechado y devuelto al Senado, acompañado con una copia de este informe.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el informe de la comision fué adoptado y aprobado.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas para dar un informe de una comision especial: y es del modo siguiente:

Señor Presidente,

La comision especial de conferencia nombrada por parte de la Cámara de Representantes, en conformidad de una resolucion de ámbas cámaras, con el objecto de visitar al Hon. J. H. Holmes, Secretario del Territorio, tiene el honor de informar á la Hon. Cámara de Representantes, que la comision por parte de esta Cámara, ha cumplido con su deber, segun prevenido por dichas resoluciones, y las instrucciones del Hon. Presidente de esta Cámara, manifestando que dicho Secretario James H. Holmes, ha corregido las libranzas que él habia dado en pagamento de la Asamblea, insertando los nombres de los miembros en dichas libranzas; y remite dicho Secretario un informe sobre los fondos legislativos, á lo cual la comision submite junto con este informe; ademas manifestamos, que el dicho Secretario Holmes, en la opinion de la comision, ha surtido á la Cámara con todos los necesarios para su uso, segun proveido por la ley orgánica de este Territorio, contando con dos cajones de velas en su oficina á la órden de la Cámara; y tambien la comision tiene el gusto de informar al Hon. Presidente y los miembros de esta Cámara, que dicho Secretario niega de que habia tratado á algun miembro ú oficial de dicha cámara con desprecio, adentro ó fuera de su oficina, y en caso de haberlo hecho, fué sin intencion de hacerlo, y que él estaba pronto de satisfacer á la persona ó personas que se grujan sobre tal desprecio. La comision habiendo cumplido con su deber en todos puntos segun su mejor capacidad, pide ser disuelta.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el informe de la comision fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas para dar un informe de una comision permanente; y es como sigue: "La comision sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar que ha examinado un acto de ser intitulado, "Un Acto sobre apelaciones en causas criminales," lo ha tenido bajo consideracion y lo halla correctamente enregistrado.

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado el dicho acto, "sobre apelaciones en causas criminales."

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que el informe del Secretario del Territorio se refiriera al traductor para su traduccion.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas para introducir un acto de ley, titulado "Un Acto enmendando la seccion primera de un acto de Julio 10 de 1851, sobre milicia."

Al cual se le dió su primera lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que el acto fuera referido á la comision permanente sobre milicia.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Hovey, el dicho acto fué desechado.

El Sr. Montoya hizo mocion para que la Cámara se prorogara hasta mañana, á las dos de la tarde.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, para introducir un proyecto de ley, titulado "Un Acto que arregla las calificaciones necesarias, para ser Juez de Paz, soto-alguacil, y diputado soto-aguacil."

Al cual se le dió primera lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El mismo Sr. Montoya hizo mocion para que el acto fuera referido á una comision permanente, sobre negocios Territoriales.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Jaramillo, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, para introducir un proyecto de ley, titulado "Un Acto para enmendar un acto incorporando una compañía para construir un puente sobre el Rio del Norte," aprobado Enero 22 de 1861.

El cual se leyó por la primera vez.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Jaramillo, hizo mocion para que el dicho acto se refiriesa á la comision permanente sobre caminos y asequias.

Dicha mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez y media de la mañana.

JUÉVES, ENERO 16 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision permanente sobre lo Judicial, presentó los informes siguientes:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido un acto especial para el Condado de San Miguel, lo ha tenido bajo consideracion y pide á la Cámara su pasage; la comision lo devuelve á la Cámara sin enmendacion para su deliberacion á los miembros de dicho Condado.

La misma comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto que arregla las calificaciones necesarias para ser Juez de Paz, soto-alguacil, y diputado soto-alguacil, lo han tenido bajo consideracion, y lo devuelve á la Cámara sin enmendacion, y pide su pasage.

El Sr. Montoya hizo mocion para que el informe de la comision no fuera aprobado.

Cuya mocion fué desechado.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que el informe de la comision sea aprobado.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia del Socorro introdujo un acto, titulado "Un Acto relativo á perjuicios y daños en las labores de este Territorio, y para otros fines."

Por mocion del Sr. Hidalgo, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Hidalgo hizo mocion para que el acto fuera referido á una comision especial de un miembro de cada Condado.

Cuya mocion fué adoptada.

Habiendo sido nombrados en dicha comision, los Srs. Mon-

toya, Garcia de Taos, Herrera, Tafoya, Lucero de San Miguel, Garcia de Santa Fé, Silva, Garcia de Bernalillo, y Garcia del Socorro.

Se le dió su tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto para enmendar un acto incorporando una compañía para construir un puente sobre el rio del Norte, aprobado Enero 22 de 1861."

El Sr. Hidalgo hizo mocion para que el acto fuera desechado.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que el dicho acto sea referido á la comision permanente sobre caminos y acequias.

Cuya mocion fué adoptada.

Se le dió tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto para declarar el regadío del agua del rio Chiquito en el precincto No. 8 del Condado de Taos, y otros fines."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó unánimemente aprobado.

Se le dió tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto especial para el Condado de San Miguel."

Por mocion del Sr. Gonzales, el acto fué referido á una comision especial de tres miembros, y fueron nombrados los Srs. Gonzales, Lucero, y Baca y Ortiz.

Se le dió su tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto que arregla las calificaciones necesarias para ser Juez de Paz, soto alguacil, y diputado soto alguacil."

El Sr. Garcia del Socorro hizo mocion para el pasage del acto.

Cuya mocion fué adoptada, y el acto pasó por catorce votos contra ocho.

El Sr. Jaramillo hizo mocion para ser excusado de asistir á la cámara por ocho dias.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un acto, aprobado Febrero 4 de 1857, y otro acto aprobado Enero 31 de 1860."

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado "Un Acto para abrogar un acto creando y organizando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1850. Y para abrogar secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª,

6ª, 7ª, y 8ª de "Un Acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines."

El Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado "Un Acto dando Jurisdiccion al Juez de Paz del precincto No. 8 del Condado de Mora."

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto creando un precincto Judicial y Electoral en la Tierra Amarilla demarcado precincto No. 16."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

Por mocion del Sr. Silva, las reglas fueron suspendidas con el fin de presentar la siguiente resolucion:

Resuélvase por la Cámara de Representantes, Que el presidente de la comision sobre negocios de Condados, es requerido de dar su informe sobre un proyecto que le fué referido, intitulado "Un Acto arreglando los límites del Condado de Santa Ana y Bernalillo," para la sesion de este dia que contamos 16 de Enero de 1862.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la resolucion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la cámara se prorogó hasta mañana, á las 10 de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 17 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Baca y Ortiz, miembro de una comision especial, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La minoría de la comision especial, á la cual fué referido un proyecto de ley, titulado "Un Acto especial para el Condado de San Miguel," tiene el honor de informar que ha considerado dicho proyecto, y jusgándolo de utilidad pública para el dicho Condado de San Miguel, pide la venia de recomendar á la Hon. Cámara de Representantes que pasa dicho acto; pues de este modo aseguraremos la propiedad pública,

de las plazas de aquel condado, ahora usurpada alguna parte por individuos particulares, en perjuicio del público.

El Sr. Gonzales hizo mocion, para que el informe de la minoría de la comision sea referida á una comision especial de tres miembros.

Cuya mocion fué adoptada, y al efecto se nombraron en dicha comision á los Srs. Gonzales, Baca y Ortiz, y Garcia del Socorro.

El Sr. Garcia de Taos presentó la resolucion siguiente:

Resuelto por la Cámara de Representantes, que la comision permanente, ó especial, á la cual le halla sido referido un acto, titulado "Un Acto abrogando un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858; y un acto, titulado Un Acto enmendando la ley sobre accion de deposiciones, aprobado Febrero de 1858," originado en el Consejo, sea, y por esta es, instruida de dar informe con dicho acto dentro de dos dias.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la anterior resolucion fue aprobada.

Un mensage del Hon. Consejo fué recibido.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un proyecto de ser intitulado Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales á la Tesorería del mismo por varios colectores."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó unánimemente aprobado.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto para enmendar la ley sobre embargos."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Hidalgo hizo mocion, para que el acto sea referido á una comision especial de un miembro de cada Condado.

Cuya mocion fué adoptada, y fueron nombrados para la comision los Señores Garcia de Taos, Garcia del Socorro, Garcia de Bernalillo, Garcia de Santa Fé, Baca de San Miguel, Hidalgo, Herrera, y Silva.

Una comision del Hon. Consejo fué recibida, con los actos siguientes:

Un Acto para el alivio de Antonio Sandoval.

Un Acto para aprender reos que se fugan de la cárcel.

El presidente anunció á la Cámara que habia firmado los dichos actos.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito, y para otros fines."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Gonzales, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, el acto fué desechado.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas con el fin de presentar la resolucion siguiente:

Resuelto, que los presidentes de comisiones permanentes, ó especiales, á las cuales han sido referido proyectos de leyes, resoluciones, ó preámbulos y resoluciones de ámbas cámaras, sean, y por esta están, ordenados, de volverlos á la Cámara con sus informes, á lo mas tarde para la primera sesion de esta Cámara el dia 20 de este mes, Lúnes venidero.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la dicha resolucion fué aprobada.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision permanente sobre lo Judicial, con suspension de las reglas, presentó el informe siguiente:

La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto, abrogando un acto aprobado Febrero 4 de 1857, y otro acto, aprobado Enero 31 de 1860," lo ha tenido bajo consideracion, y lo devuelve á la Cámara con las enmendaciones que le acompaña, y recomienda su pasage. Enmendacion: que será borrado en el título del acto, "y otro acto aprobado, Enero 31 de 1860." Enmendacion: que será borrada toda la seccion segunda del acto.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision, igualmente que las enmendaciones, fueron aprobadas.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el acto así enmendado, pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto fué aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé informó al Presidente, que habia presentado al Presidente del Consejo para la firma "Un Acto sobre apelaciones en causas criminales."

Por mocion del Sr. Hovey, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las once de la mañana.

SÁBADO, ENERO 18 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

Un mensage de S. E. el Gobernador fué recibido.

El Sr. Montoya, presidente de una comision especial, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto con relacion á daños en las labores, y para otros fines," lo ha examinado, lo devuelve á la Cámara, y suplica que sea desechado.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para que el informe de la comision fuera aprobado, y el acto desechado.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision sobre proyectos enregistrados, presentó el siguiente informe:

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, ha examinado los siguientes:

"Un Acto dando Jurisdiccion al Juez de Paz del precincto número 8, del Condado de Mora."

"Un Acto para abrogar un acto, creando y organizando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1861, y para abrogar las secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, de un acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines."

"Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á suplicar al Secretario del Territorio, remita copias de todos los memoriales, y resoluciones de ámbas cámaras, dirigidas al Congreso, ó á cualesquiera otro Departamento del Gobierno de los Estados Unidos, y una copia de cada uno al Hon. J. S. Watts, nuestro Delegado."

Y los ha hallado plena y correctamente enregistrados.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el informe de la comision fué aprobado.

El Presidente anunció á la Cámara, que habia firmado los dichos actos y resolucion.

El Sr. Hidalgo, presidente de la comision permanente sobre Condados, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto creando un precincto adicional en la Tierra Amarilla, en el Condado del Rio Arriba;" lo ha tenido bajo consideracion, y encontrándolo justo, recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Montoya, el informe de la comision fué aprobado.

El mismo Sr. Hidalgo, presidente de la comision permanente sobre Condados, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto arreglando los límites entre el Condado de Santa Ana, y Bernalillo," lo ha tenido bajo consideracion, y lo devuelve á la consideracion de la Cámara, por razon que no conocemos los terrenos referidos en dicho acto.

Por mocion del Sr. Silva, el informe de la comision fué aprobado.

Una comision del Hon. Consejo fué recibida, presentando para la firma del Presidente de esta Cámara, los actos siguientes:

"Un Acto proveyendo á cualesquiera persona, de tener dos ó mas destinos de honor y provecho en este Territorio."

"Un Acto para el regadío del agua del Rio Chiquito, en el Condado de Taos."

El Presidente anunció á la Cámara, que habia firmado los dichos actos.

Por mocion del Sr. Silva, las reglas fueron suspendidas, y el acto relativo á los límites de los Condados de Santa Ana, y Bernalillo, pasó á su tercera lectura.

Por mocion del mismo Sr. Silva, el acto pasó aprobado.

Un mensage del Hon. Consejo fué recibido.

Por mocion del Sr. Silva, la Cámara se prorogó hasta el lúnes á las tres de la tarde.

LÚNES, ENERO 20 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé manifestó á la Cámara que

habia presentado la comision sobre proyectos enregistrados, á S. E. el Gobernador, para su aprobacion.

" Un Acto dando jurisdiccion al juez de paz del precincto No. 8, del Condado de Mora."

" Un Acto para abrogar un acto, creando y organizando en Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1861, y para abrogar las secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, de un acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines."

Y " Una Resolucion de ámbas cámaras, relativa á suplicar al Secretario del Territorio, remita copias de todos los memoriales y resoluciones de ámbas cámaras dirigidas al Congreso, ó á cualesquiera otro Departamento del Gobierno de los Estados Unidos, á quien sean dirigidas, y una copia de cada uno al Hon. J. S. Watts, nuestro delegado."

El Sr. Hovey, con suspension de las reglas, presentó " Un Preámbulo y resolucion de ámbas cámaras de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico," y es como sigue:

* * * * * * * * *

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, y el Preámbulo y resolucion de ámbas cámaras pasaron á su segunda lectura.

El Sr. Herrera hizo mocion para que el Preámbulo y resolucion fuera referido á una comision especial de un miembro de cada condado.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el dicho preámbulo y resolucion de ámbas cámaras, pasó á su tercera lectura.

Una comision del Hon. Consejo fué recibida, presentando para la firma del Hon. Presidente, " Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales á la Tesorería del mismo, por los colectores de los mismos," y " Un Acto abrogando un acto aprobado Febrero 4 de 1857."

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado los antedichos actos.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el dicho preámbulo y resolucion de ámbas cámaras pasaron aprobados.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas para tomarse accion en los negocios sobre la mesa del Presidente.

Se le dió lectura á un acto originado en esta Cámara, titulado " Un Acto que arregla las calificaciones necesarias para ser juez de paz, soto-alguacil, y diputado soto-alguacil," el cual fué desechado por el Consejo.

Fué leido la primera vez, " Un Acto proveyendo para la

vacunacion de toda persona residente del Territorio de Nuevo Méjico," originado en el Consejo.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó á su segunda lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó unánimemente aprobado.

Una peticion del Hon. Tomas Lucero, aprobado por el Consejo Legislativa, "relativa á la Legitimacion de los hijos nacidos del dicho Tomas Lucero y de Prudencia Trugillo, residentes del Condado de Mora, en el Territorio de Nuevo Méjico, y para otros fines," fué leida y aprobada por esta Cámara.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto legitimando los hijos nacidos de Tomas Lucero y de Prudencia Trugillo, residentes del condado de Mora, en el Territorio de Nuevo Méjico, y para otros fines."

Por mocion del Sr. Hovey, el acto fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó aprobado unánimemente.

Se leyó una comunicacion de S. E. el Gobernador, relativa á los Edificios Públicos del Territorio de Nuevo Méjico, la cual fué adoptada por la Cámara.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y la comunicacion juntamente con los documentos que acompaña, fué referida á una comision especial, compuesta de los Srs. Hovey, Garcia de Santa Fe, y Garcia del Socorro, con el fin de redactar un memorial del contenido de la dicha comunicacion y documentos que acompaña.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó el informe siguiente, de comision permanente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un proyecto de ser intitulado un acto proveyendo para tener término especial de la Corte de Distrito, y para otros fines;" tiene el honor de informar á la Cámara que despues de su buena examinacion, y conociéndolo muy necesario, lo devuelve á la Cámara, y recomienda su pasage sin ninguna enmendacion.

Por mocion del Sr. Lucero, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas y el dicho acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, para introducir un memorial, peticionando al Congreso de los Estados Unidos, nombre una comision para la investigacion de las depredaciones hechas por las diferentes tribus de Indios que rodean este Territorio, el cual fué leido la tercera vez.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas y el memorial pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Lucero, las reglas fueron suspendidas y el memorial pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el memorial pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Garcia de Taos, presidente de una comision especial, con suspension de las reglas, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido "Un Acto para enmendar la ley sobre embargos," lo ha tenido bajo consideracion, y despues de su buena examinacion, lo devuelve á la Cámara, y recomienda su pasage sin ninguna enmendacion.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, el dicho informe fué adoptado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó á su tercera lectura, con suspension de reglas.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto pasó aprobado unánimemente.

Por mocion del Sr. Gallegos de Taos, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las once de la mañana.

MÁRTES, ENERO 21 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo uua mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobada.

El Sr. Garcia de Santa Fe, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

* * * * * * * *

Por mocion del Sr. Hidalgo, el informe de la comision fué aprobado.

El Sr. Hovey, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente :

Señor Presidente,

* * * * * * * *

El Sr. Garcia de Santa Fe hizo mocion para que ántes de tomar accion sobre el informe de la comision, fuera leida la comunicacion del Secretario del Territorio.

Cuya mocion fué adoptada, y la comunicacion fué leida.

El Sr. Garcia de Santa Fé en la Silla.

El Sr. Gallegos de Santa Fé, Presidente nato, despues de un largo discurso que hizo á la Cámara, respecto de la comunicacion del Secretario del Territorio, pidió que fuese desechada.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Hovey, el informe de la comision permanente sobre milicia, á la cual fué referido " Un Preámbulo y resolucion de ámbas cámaras," fué adoptado.

Por mocion del mismo Sr. Hovey, una comision de tres miembros fué nombrada con el fin de redactar un Memorial para la remocion del Secretario del Territorio, en caso que hal en causas legales para hacerlo así, y para el efecto fueron mombrados los Srs. Hovey, Montoya, y Silva.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y se tomó accion en los negocios que estaban sobre la mesa del Presidente.

Fué leido la primera vez, un acto, originado en el Consejo, titulado " Un Acto relativo á multas impuestas por la Corte de Distrito."

Se leyó la primera vez un acto originado en el Consejo, titulado " Un Acto requiriendo á los escribanos de la Corte de Distrito informar á las Cortes de Pruebas de todas las multas impuestas por dichas cortes."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el dicho acto pasó aprobado unánimemente.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, se le dió segunda lectura á "Un Acto relativo á las multas impuestas por la Corte de Distrito," con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó aprobado unánimente.

Una comunicacion del Hon. Consejo fué leida, relativa á suplicar á esta Cámara nombre una comision de conferencia,

para conferencia sobre un acto que fué desechado por esta Cámara, titulado "Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios."

Cuya comunicaion fué aprobado, y en consecuencia fueron nombrados los Srs. Garcia del Socorro, Montoya, y Silva.

El Consejo concurrió en el pasage de un acto titulado "Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios que servieron bajo el mando del Col. Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajoes en el Otoño del año de 1860," con la enmendacion siguiente (en la seccion tercera):

Proveido, Que el dicho Intendente de Cuentas Públicas no expedirá bono alguno de los que le son requiridos de expedir en virtud de los provistos de este acto, hasta el año del Señor de mil ochocientos ochenta, que es cuando el Territorio debe pagar la deuda reconocida por este acto.

El Sr. Hovey, hizo mocion para que la dicha enmendacion no fuera aprobada.

Cuya mocion fué aprobada.

Y consecuentemente el Sr. Gallegos de Santa Fé hizo mocion para que se nombrara una comision de conferencia, con el fin de conferenciar con otra de igual naturaliza nombrada por el Consejo, sobre reconsiderar la enmendacion hecha al antedicho acto; y para el efecto, fueron nombrados los Srs. Hovey, Hidalgo, y Garcia de Taos.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto requiriendo á la Corte Suprema tener dos términos de su corte anualmente."

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el acto pasó á su segunda lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó aprobado.

Fué leido la primera vez, un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de Indios que rodean el Territorio cuando están de paz, y los ciudadanos los reciben tanto en sus labores como en sus bienes."

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el acto pasó á su segunda lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Gonzales, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre negocios Indios.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto proveyendo que informes de los de-

predaciones, crímenes, y malos procederes de Indios, sean hechos."

Á propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el dicho acto fué referido á una comision especial de tres miembros, para cuyo fin fueron nombrados los Srs. Hovey, Silva, y Gonzales.

Un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto para arreglar y conducir las causas en apelacion en todas las Cortes de este Territorio," fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Á propuesta del Sr. Montoya, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre Negocios Territoriales.

Por mocion del Sr. Gallegos de Santa Fé, la Cámara se erigió en comision de toda la Cámara, para deliberar sobre un acto, titulado "Un Proyecto de ley, proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos."

El cual habiendo sido leido seccion por seccion, fué enmendado y aprobado por la comision.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, se levantó la comision de toda la Cámara y habiendo resumido su asiento el Presidente nato:

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de dicha comision, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision de toda la Cámara, á la cual fué referido "Un Proyecto de ley, proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos," ha tenido el mismo bajo la mas seria deliberacion y examinacion, y hallándolo justo para el bienestar del pueblo del Territorio de Nuevo Méjico, recomienda su pasage con las enmendaciones que acompaña.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el acto fué leido la tercera vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Baca de San Miguel introdujo un acto de ley, titulado "Un Acto creando un precincto adicional en el Condado de San Miguel."

El cual se leyó la primera vez.

Á propuesta del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Gonzales, el acto pasó á su tercera lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, é introdujo un acto de ley, titulado "Un Acto abrogando un acto enmendando la ley de embargos, aprobada Enero 16 de 1860, y para abrogar la seccion segunda de Un acto para incorporar la compañía de minería de la Mesilla, aprobado Febrero 2 de 1860."

El cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el dicho acto pasó aprobado.

El Sr. Tafoya introdujo un acto, titulado "Un Acto especial para el Precincto de Guadalupita No. 3, del Condado de Mora."

Con suspension de las reglas, el cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Herrera, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre condados.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las 3 de la tarde.

MIÉRCOLES, ENERO 22 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario anterior fué leido, y aprobado despues de haber sido enmendado por el Presidente.

El Sr. Hovey introdujo un acto de ley, titulado "Un proyecto para enmendar una ley relativa al Promotor General, y autorizando al Gobernador de nombrar un Promotor de Distrito para el tercer Distrito de este Territorio."

El cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto pasó á su segunda lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto pasó aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé introdujo un acto de ley, titulado "Un Acto para enmendar la ley de milicia, y para otros fines."

El cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la segunda vez.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto fué referido á la comision sobre Milicia.

El Sr. Garcia de Santa Fé introdujo una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á que copias de todas las leyes pasadas por Ámbas Cámaras en la presente sesion, sean causadas imprimir por el Secretario del Territorio, y sean remitidas por él mismo, las correspondientes á cada condado, segun esta resolucion.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que las reglas fueron suspendidas, y la resolucion pasara á su segunda lectura.

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, y la resolucion pasara á su tercera lectura.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Gonzales, las dichas resoluciones pasaron aprobadas.

El Sr. Baca del Socorro introdujo un acto de ley, titulado "Un Acto proveyendo el pago de oficiales que arresten personas acusadas de crímenes, que han escapado del condado en el cual dicho crímen haya sido cormetido."

El cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el acto fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

El Sr. Garcia de Taos hizo mocion, que el dicho acto fuera referido á una comision especial de tres miembros.

Cuya mocion fué adoptada, y fueron nombrados los Srs. Garcia de Taos, Sanchez, y Samora.

El Sr. Hovey introdujo un acto de ley, titulado "Un proyecto para señalar los tiempos y lugares de tener los términos regulares de la Corte de Distrito, en los varios condados de este Territorio."

El cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó á su segunda lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre condados.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron sus-

pendidas, para tomar accion en los negocios que estaban sobre la mesa del Presidente.

Una comunicacion del Hon. Consejo fué leida, relativa á avisar á esta Cámara, que el Consejo habia aprobado la solicitud de la Cámara, de nombrar una comision de conferencia, para conferenciar sobre un acto que fué enmendado en el Consejo, titulado "Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajoes, en el Otoño del año de 1860."

Por mocion del Sr. Hovey, la comunicacion fue adoptada.

Se le dió tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto creando un precincto judicial y electoral en la Tierra Amarilla, demarcado precincto No. 16, del Condado del Rio Arriba."

Por mocion del Sr. Valdez, el dicho acto pasó aprobado.

El Sr. Montoya introdujo un proyecto de ley, titulado "Un Acto dando jurisdiccion en las respectivas jurisdicciones á las diferentes cortes de este Territorio de Nuevo Méjico, y otros fines," con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Lucero, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Garcia del Socorro hizo mocion para que el acto fuera referido á la comision permanente sobre lo judicial.

Cuya mocion no fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasara á su tercera lectura.

Cuya mocion no fué adoptada.

Un mensage del Hon. Consejo fué recibido.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y se tomó accion en los negocios que habia sobre la mesa del Presidente.

Fué leido la primera vez un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas."

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Hovey, el dicho acto fué referido á una comision especial, compuesta de los Srs. Hovey, Silva, y Baca y Ortiz.

El Consejo concurrió en el pasage de un acto, originado en esta Cámara, titulado "Un Acto para incorporar la compañía unida de Minería de Nuevo Méjico," sin ninguna enmendacion.

El Consejo concurrió en el pasage de un acto, originado

en esta Cámara, titulado "Un Acto creando un Precincto adicional en el Condado de San Miguel," sin ningun enmendacion.

Tambien concurrió el Hon. Consejo, en el pasage de un memorial originado en esta Cámara, relativo á peticionar al Congreso General nombre una comision para el Territorio de Nuevo Méjico para la investigacion de todas las depredaciones hechas por las varias tribus de Indios que rodean dicho Territorio."

Tambien concurrió el Hon. Consejo en el pasage de un Preámbulo y resolucion de ámbas cámaras, relativo á pedir al comandante militar Eduardo R. S. Canby la proteccion para la defensa contra los Indios, que nos están hostilizando.

El Sr. Hidalgo, presidente de una comision permanente, hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas, con el fin de presentar un informe de comision.

Cuya mocion fué adoptada, y el dicho informe es como sigue:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido un acto titulado "Un Acto especial para el Precincto No. 3, en el Condado de Mora," pide la venia para relacionar, que ha tenido dicho acto bajo su consideracion, y encontrándolo justo, recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Bernadet, el acto pasó á su tercera lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Valdez, el acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

JUÉVES, ENERO 23 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé introdujo un acto de ley, titulado "Un Acto titulado de ingresos y egresos de Condados."

El cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Sr. Tafoya, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, el acto pasó á su tercera lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, para presentar un informe de una comision permanente, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre negocios Indios, á la cual fué referido "Un Acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de Indios que rodean el Territorio, cuando están de paz, y los ciudadanos los reciben, tanto en sus labores como en sus bienes;" y por las instrucciones que recibió la dicha comision, por el Hon. Presidente de este Cámara de Representantes, y fué instruida la comision de visitar al Superintendente de Negocios Indios con relacion á dicha acto, tiene el honor de informar á la Cámara el haber cumplido con su comision, y al mismo tiempo informa á la Cámara, que segun informe, le fué hecho á la comision por el dicho Superintendente de Negocios Indios D. Santiago L. Cóllins; dice que bajo las instrucciones y leyes del Congreso de los Estados Unidos, él no tiene derecho para pagar tales perjuicios y daños hechos por dichos Indios, y que él, en algunas veces que han sido probados tales daños y perjuicios, que han hecho las tribus Indios en el Territorio en las labores de los ciudadanos, ha tenido que pagar de su bolsa tales perjuicios; y no puede pagar con el dinero apropiado para la gratificacion de dichos Indios; y dice ademas que él no tiene que hacer ninguna oposicion en contra del dicho acto; sino que lo halla muy justo para los habitantes que reciben tales perjuicios con los ya mencionados Indios, y al mismo tiempo suplica que, si dicho acto es pasado, que se le haga un memorial por ámbas cámaras al Congreso General de los Estados Unidos para una apropiacion para pagar tales perjuicios que sean hechos por las dichas tribus Indios en nuestro Territorio, y que sean pagados con el dinero apropiado para este fin. La comision despues de su muy buena examinacion, devuelve el dicho acto á la Cámara, y recomienda su pasage sin ninguna enmendacion, y pide á la Cámara que un tanto de este informe sea enviado al Hon. Cámara del Consejo, para su informacion.

El pedir la comision que dicho informe sea enviado á la Hon. Cámara del Consejo, no es con el fin de dar ninguna leccion á esta Hon. Cámara, sino es con el fin de cumplir con sus instrucciones relativas al Superintendente de Negocios Indios, y para la informacion de ámbas cámaras, y no faltándoles la comision en su decoro ó dignidad.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Bernadet, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, para presentar el informe de comision permanente, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision de conferencia nombrada por parte de la Cámara de Representantes, para conferenciar con una comision de igual naturaleza, por parte del Hon. Consejo Legislativa sobre "Un Acto proveyendo el pago de las fuerzas montadas que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajoes en el Otono del año de 1860," tiene el honor de informar á la Cámara que han cumplido con su deber, y piden la venia para volver el acto con unas enmendaciones adoptadas por la mayoria de dicha comision.

Por mocion del Sr. Montoya, el informe de la comision fué aprobado por once votos contra nueve.

Habiendo votado por la afirmativa, los Señores Bernadet, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Baca del Socorro, Garcia de Santa Fé, Gonzales, Hovey, Hidalgo, Montoya, Valdez, y el Sr. Presidente.

Y por la negativa los Señores Garcia de Taos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Gallegos de Taos, Lucero, Samora, Sanchez, Silva, y Tafoya.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y se leyó la dicha enmendacion hecha y adoptada por la mayoria de la comision de conferencia.

Por mocion del Sr. Montoya, la enmendacion fué adoptada por 11 votos contra 9:

Votando por la afirmativa, los Senores Bernadet, Baca de San Miguel, Baca y Ortiz, Baca del Socorro, Garcia de Santa Fé, Gonzales, Hovey, Hidalgo, Montoya, Valdez, y el Señor Presidente.

Y por la negativa, los Señores Garcia de Taos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Gallegos de Taos, Lucero, Samora, Sanchez, Silva, y Tafoya.

El Sr. Garcia del Socorro hizo mocion para que las reglas fueran suspendidas para preseutar un informe de la minoria de una comision especial, cuya informe no estando en órdenes le fué devuelto á su autor para reformarlo.

El Sr. Gonzales, con suspension de las reglas, presentó un informe de la mayoria de la antedicha comision especial ; cuyos informes juntamente con los demas documentos referidos á la dicha comision especial, fueron referidos á una comision selecta, por mocion del Sr. Hovey ; y para el efecto fueron nombrados los Srs. Hovey, Gonzales, Baca y Ortiz, y Silva.

El Sr. Hovey, con suspension de las reglas, presentó el informe siguiente :

Sr. Presidente,

La comision especial, a la cual fué referido un acto, intitulado " Un Acto proveyendo que informes de las depredaciones, crímenes, y malos procederes de Indios sean hechos," tiene el honor de informar á la Cámara que su comision ha examinado dicho acto cuidadosamente, y pide la venia de devolverlo á la Cámara, con las enmendaciones que le acompaña, y recomienda su pasage segun enmendado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Hovey, las enmendaciones hechos por la comision al dicho acto fueron aprobados.

Por mocion del Sr. Tafoya, el dicho acto fué leido la tercera vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Hovey, el dicho acto pasó aprobado.

Una comision del Hon. Consejo fué recibido, presentando para la firma del Presidente los actos siguientes:

" Un Acto proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito, y para otros fines."

" Un Acto legitimando los hijos nacidos de Tomas Lucero y Prudencia Trugillo, residentes del Condado de Mora, en el Territorio de Nuevo Méjico."

" Un Acto requiriendo á la Corte Suprema de tener dos términos de su corte anualmente."

" Un Acto relativo á las multas impuestas por las Cortes de Distrito."

" Un Acto para enmendar la ley sobre embargos."

" Un Acto proveyendo para la vacunacion de toda persona del Territorio de Nuevo Méjico."

" Un Acto requiriendo á los escribanos de la Corte de

Distrito informar á las Cortes de Pruebas de todas las mueltas impuestas por dichos cortes," y

" Un Acto arreglando los límites entre el Condado de Santa Ana, y Bernalillo."

El Sr. Presidente anunció á la Cámara que habia firmado los menciondos actos.

El Sr. Garcia de Santo Fé, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar á la Cámara que ha examinado "Un Memorial, relativo á peticionar al Congreso de los Estados Unidos, nombre una comision para el Territorio de Nuevo Méjico, para la investigacion de todas las depredaciones hechas por las diferentes tribus de Indio que rodean nuestro Territorio," y " Un Preámbulo y Resolucion de ámbas cámaras relativo á que S. E. el Gobernador tenga que suplicár al Coronel Canby, mande fuerzas al pais de Navajo para hacerles la guerra, y que en caso que el Coronel Canby, no tenga bastantes fuerzas para hacer campaña contra los Indios Navajoes y Apaches Mescaleros, entónces S. E. el Gobernador es autorizado como Comandante en Jefe de la Milicia de Nuevo Méjico, para llamar al servicio tantos milicianos que él crea convenientes para el dicho fin ;" y las ha hallado plena y correctamente enregistrados.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe de la comision fué adoptado.

El Presidente anunció que habia firmado el Memorial, y el Preámbulo y Resolucion de ámbas cámaras mencionados en el informe de la comision.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, para presentar un informe de una comision especial, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision especial á la cual fué referido " Un Acto proveyendo el pago de oficiales que arresten personas acusadas de crímenes que han escapado del condado en el cual dicho crímen haya sido cometido," lo ha tenido bajo su consideracion, y encontrándolo justo, recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué adaptado.

Por mocion del mismo Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto pasó aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé informó á la Cámara, que habia presentado al Hon. Presidente del Consejo, y á S. E. el Gobernador, para sus firmas, "Un memorial relativo á peticionar al Congreso de los Estados Unidos nombre una comision para el Territorio de Nuevo Méjico, para la investigacion de todas las depredaciones hechas por las diferentes tribus de Indios, que rodean nuestro Territorio." Y "Un Preámbulo y Resolucion de ámbas cámaras, relativo á que S. E. el Gobernador tenga que suplicar al Coronel Canby mande fuerzas al pais de Navajo."

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas para presentar un informe de comision especial, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto dando jurisdiccion, en sus respectivas jurisdicciones, á las diferentes cortes de este Territorio de Nuevo Méjico, y para otros fines," lo ha tenido bajo consideracion, y encontrándolo juesto, lo devuelve sin ninguna enmendacion, y recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Hovey, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Lucero, el acto pasó unánimemente aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, para tomarse accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

El Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado "Un Acto especial para el precincto de Guadalupitas número 3, del condado de Mora."

Se leyó una comunicacion de S. E. el Gobernador, relativa á manifestar al Hon. Consejo, y Cámara de Representantes, las razones que tuvo para no aprobar un acto, titulado "Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores colectores de los diferentes condados de este Territorio."

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la comunicacion de S. E. el Gobernador fué adoptado.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara de prorogó hasta mañana, á las dos de la tarde.

VIÉRNES, ENERO 24 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El S. Garcia de Bernalillo hizo mocion para que se le permitiera licencia para "retirarse á su casa, por causas legales que manifestó."

Cuya mocion fué adoptada.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision sobre proyectos enregistrados presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar á la Cámara, que ha examinado "Un Acto criando un precincto adicional en el condado de San Miguel," y "Un Acto para incorporar la compañía Unida de Minersí del Nuevo Méjico." La comision despues de su muy buena examinacion, los halla correctamente enregistrados.

El. Sr. Montoya, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto con relacion á apelaciones, y para otros fines," lo ha tenido bajo su consideracion, y lo devuelve á la Cámara con la enmendacion que le acompaña, suplicando que sea adoptada, y se le dé su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la enmendacion fué adoptada.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Tafoya, el acto pasó unánimemente aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, para tomarse accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

SÁBADO, ENERO 25 DE 1862.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Hovey presentó un memorial, relativo á * * *

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Tafoya, el memorial pasó aprobado unánimemente.

El Sr. Hovey introdujo unas Resoluciones de ámbas cámaras relativa * * * *

Por mocion del Sr. Montoya, las reglas fueron suspendidas, y las resoluciones pasaron á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y las dichas resoluciones pasaron á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Lucero, las resoluciones pasaron aprobadas.

El Sr. Hovey, introdujo un memorial, relativo á 60,000 pesos apropiados para la conclusion del Capitolio.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el memorial pasó unánimemente aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente, para presentar proyectos para su firma al Hon. Presidente del Consejo, y para la aprobacion de S. E. el Gobernador, tiene el honor de informar á la Cámara, que ha presentado "Un Acto para incorporar la compañía Unida de Minoría de Nuevo Méjico," y "Un Acto creando un precincto adicional en el Condado de San Miguel." Los que fueron firmados por el Presidente del Hon. Consejo, y entregados á S. E. el Gobernador para su firma.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe de la comision fué aprobado.

El Sr. Montoya introdujo la siguiente resolucion de la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico:

Resuelto, que el Secretario principal de esta Cámara, inmediatamente, y sin demora de tiempo, tendrá que pasar con esta misma resolucion ádonde está el Secretario del Territorio, á avisarle que esta Cámara se prorogará finalmente, el Juèves 30 deste mismo mes, y que esta Cámara espera que ántes de la final proroga les pague sus sueldos y viáticos concedidos por la ley, y que el dicho Secretario del Territorio tenga que avisar á esta Cámara que dia podrá hacer el pago y para que horas del dia asignado.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la resolucion fue aprobada.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas para tomarse accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Una comision del Hon. Consejo fué recibida, la que presentó para la firma del Hon. Presidente de esta Cámara, los actos siguientes:

" Un Acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de Indios que rodean el Territorio cuando están de paz, y los ciudadanos los reciben en sus Labores y bienes."

" Un Acto creando un precincto judicial en la tierra Amarilla, Precincto No. 16, del Condado del Rio-Arriba."

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado los dichos actos.

El Consejo concurrió en el pasage de " Un Acto originado en esta Cámara sobre compras y ventas de animales," el cual fué enmendado por el Consejo.

Por mocion del Sr. Montoya, las enmendaciones del dicho acto fueron aprobadas.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, con las enmendaciones que le acompaña, titulado " Un Acto, para reprimir el vicio del Juego."

Por mocion del Sr. Hovey, las enmendaciones en el dicho acto fueron aprobadas.

El Consejo concurrió en el pasage de un acto originado en esta Cámara, titulado " Un Acto proveyendo para enmendar una ley relativa al Promotor General," el cual fué enmendado en el Consejo.

Por mocion del Sr. Hovey, el acto y el informe quedaron sobre la mesa por uno, ó mas dias segun las reglas.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas para dar un informe de comision especial, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido " Un Acto,

para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas," tiene el honor de informar á la Cámara de Represantes que ha tenido dicho acto bajo su debida consideracion, y pide la venia de volverlo á la Cámara, con enmendaciones, y recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el informe de la comision fué aprobado con sus enmendaciones.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el acto pasó unánimemente aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, para dar un informe de comision especial, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido un acto, devuelto por S. E. el Señor Gobernador, juntamente con una comunicacion de S. E., tiene el honor de informar á la Cámara que lo ha tenido bajo su consideracion, y en su lugar ofrece el substituto que le acompaña, recomendando su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué aprobado.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el substituto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, las reglas fueron suspendidas, y el substituto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Gonzales, el substituto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Montoya, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de la comision sobre proyectos enregistrados, presentó el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar á la Cámara, que ha examinado un acto especial, para el precincto de Guadalupitas número 3, del condado de Mora, y despues de su muy buena examinacion, lo halla correctamente enregistrado.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe de la comision fué aprobado.

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado el dicho acto.

Un mensage del Hon. Consejo fué recibido.

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, para introducir un proyecto de ley, titulado "Un Acto que será titulado para reunir los precinctos números 13 y 14 del condado de San Miguel, y para arreglar los límites entre el precincto números 9 y 11 del dicho condado."

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Gonzales, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, con el fin de introducir una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á que Ámbas Cámaras se proroguen para el Juévez 30, á las 5 de la tarde.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leido la segunda vez.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Lucero, las resoluciones pasaron aprobados.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, con el fin de iutroducir un preámbulo y resoluciones de Ámbas Cámaras, relativos á que el departamento de correos de los Estados Unidos, trata de diminuir la mitad de los sirvicios del correo existente, &c., &c.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el preámbulo y resoluciones pasaron á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el preámbulo y resoluciones pasaron á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Montoya, el preámbulo y resoluciones pasaron aprobadas.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, para tomarse accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que S. E. el Gobernador nombre un comisionado para revisar los Estatutos del Nuevo Méjico, &c.

El Consejo concurrió en el pasage de un memorial al Hon. Salmon P. Chase, Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos.

Tambien concurrió en el pasage de un acto originado en

esta Cámara, titulado "Un Acto de Ingresos y Egresos de Condados," sin ninguna enmendacion.

El Consejo concurrió en el pasage de un acto, titulado "Un Acto proveyendo el pago de Oficiales que arrestan á personas accusadas de crímenes, que han escapado del condado, en el cual dicho crímen haya sido cometido."

Tambien concurrió en el pasage de un memorial, originado en esta Cámara, dirigido al Hon. Salmon P. Chase, &c.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto autorizando al Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico, para aprobar actos pasados por la Asamblea Legislativa de este Territorio despues de la próroga finál de dicha Asamblea."

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, con suspension de las reglas, el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el acto pasó aprobado.

Se le dió lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto para aumentar el poder del Gobernador."

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el acto pasó aprobado.

Se le dió primera lectura á un acto originado en el Consejo, titulado "Un Acto relativo á Pasteos Comunes."

Por mocion del Sr. Baca de San Miguel, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, con suspension de las reglas, el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del mismo Sr. Garcia de Taos, el acto pasó aprobado.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un acto creando un Precincto Undécimo en el Condado de Bernalillo."

El Consejo concurrió en el pasage de una Resolucion de ámbas cámaras, relativa á que S. E. el Gobernador del Territorio, como parte que es del poder Legislativo, se sirva mandar á ámbas cámaras, mensages oficiales de todas los actos, que hallan sido aprobados en la presente sesion, &c.

Se le dió primera lectura á un memorial, originado en el Consejo Legislativo, dirigido al Hon. Senado de los Estados Unidos, &c.

Por mocion del Sr. Montoya, el memorial, con suspension de las reglas, pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, las reglas fueron suspendidas, y el memorial pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Hovey, el memorial pasó aprobado.

Se leyó una comunicacion del Secretario del Territorio, relativa á invitar á la Hon. Cámara de Representantes, y sus Oficiales, pasen á su casa á las 7 de la noche del próximo Lúnes 27 del corriente.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, la comunicacion fué aprobada.

Se leyó un mensage y comunicacion de S. E. el Gobernador del Territorio, relativa á manifestar al Hon. Consejo, y Cámara de Representantes, que por los peligros que amenazan al Territorio por parte del Sur, tiene que separarse de la Legislatura, por algunas dias, y que tal vez hasta la próroga final de ámbas cámaras, &c., &c.

Por mocion del Sr. Hovey, el mensage y comunicacion de S. E. fueron aprobados.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la Cámara se prorogó hasta el Lúnes, á las diez de la mañana.

LUNES, ENERO 27 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

El Sr. Garcia de Santa Fé anunció á la Cámara que el Sr. Gallegos, Presidente nato, se hallaba enfirmo, y por lo mismo no podia asistir en presidir en esta Cámara.

El Sr. Baca y Ortiz hizo mocion para que la Cámara procediera á nombrar un Vice Presidente, por razon de que el Presidente nato se hallaba inhabilitado para poder presidir en la presente sesion de este dia.

Cuya mocion fué adoptada.

El mismo Sr. Baca y Ortiz propuso al Sr. Vicente Garcia como Vice Presidente, para que presidiera en la ausencia del Presidente nato.

Habiéndose tomado la votacion, el dicho Sr. Garcia de Santa Fé salió electo Vice Presidente unánimamente.

Por mocion del Sr. Hovey, el Diario del Sábado fué leido y aprobado.

El Sr. Gonzales pidió una llamada á la Cámara.

Habiéndose llamado la lista, el resultado fué que se hallaban ausentes, los Srs. Rumaldo Baca, José de Jesus Garcia, Hidalgo, Montoya, Perea, Silva, y Valdez.

Por órden del Presidente, el Secretario principal espidió una órden para traer prisioneros á los dichos miembros que se

hallaban ausentes; la que fué mandada ejecutar por el Sargento de armas.

El dicho Sargento presentó á los miembros ausentes; y habiendo dichos miembros satisfecho á la Cámara con excusas legales, fueron excusados, y tomaron sus asientos, por órden del Presidente.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

MÁRTES, ENERO 28 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al dispacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Baca y Ortiz introdujo un proyecto de ley, titulado, "Un Acto para prohibir la compra de bonos á los Alguaciles mayores colectores, y demas colectores, y para otros fines."

Al cual se le dió primera lectura.

Por propuesta del Sr. Baca del Socorro, el acto fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

El Sr. Gonzales propuso que el acto fuera referido á la comision permanente sobre Condados.

Cuya propuesta no fué adoptada.

El mismo Sr. Gonzales presentó una enmendacion al dicho acto.

Cuya enmendacion no fué adoptada.

El Sr. Lucero hizo mocion para que el acto fuera desechado.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Montoya, el acto pasó á su tercera lectura, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, el dicho acto pasó aprobado.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, se tomó accion en los negocios que habia sobre la mesa del Presidente, con suspension de las reglas.

Fué leido la primera vez, "Un Acto para abrogar un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858, y un acto abrogando un acto sobre accion de deposiciones, aprobado Febrero 3 de 1858," el cual, fué originado en el Consejo.

Por mocion del Sr. Gonzales, el acto fué leido la primera vez, con snspension de las reglas.

El Sr. Baca y Ortiz propuso que el acto fuera referido á una comision especial.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho acto fué puesto indefinitivamente sobre la mesa.

Fué leida la primera vez, una resolucion de ámbas cámaras, originada en el Consejo, relativo á que una comision de tres miembros del Consejo y tres de la Cámara de Representantes, sean nombrados por sus respectivos presidentes, con el fin de averiguar el estado de seguridad que guarda el Territorio respecto de los invasores del sur.

Por propuesta del Sr. Garcia de Taos, la resolucion fué leida la segunda vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion pasó a su tercera lectura.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, la dicha resolucion pasó aprobada.

Y consecuentemente fueron nombrados los Srs. Montoya, Silva, y Gonzales.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasage de los siguientes actos y resoluciones:

"Un Preámbulo y resolucion de ámbas cámaras."

"Un Acto que será titulado para reunir los precinctos No. 13 y 14 del Condado del San Miguel y para arreglar los límites entre los precinctos No. 9 y 11 del dicho Condado:" y

"Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles colectores de los diferentes Condados de este Territorio."

El Sr. Garcia del Socorro introdujo una resolucion, y es como sigue:

Resuélvese por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, que el Secretario principal de esta Cámara, inmediatamente y sin demora, es requirido de distribuir entre los miembros de la misma todos los utencilios, que le hayan sido entregados por el Secretario del Territorio, con el fin de surtir los escritorios, á los miembros de esta Cámara, para funcionar los deberes legislativos de que cada uno está encargado por sus constituyentes.

Cuya resolucion fué adoptada.

Se le dió su segunda lectura á un acto, originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando un acto creando un Precincto undécimo en el Condado de Bernalillo."

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el dicho acto fué referido á una comision especial; la cual fué compuesta de los Srs. Baca del Socorro, Perea, y Garcia del Socorro.

Por mocion, un proyecto que estaba sobre la mesa desde

la sesion anterior juntamente con el informe de la comision á que fué referido, fué levantado y leido el dicho informe, y es como sigue:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un proyecto para enmendar una ley relativa al Promotor General, y autorizando al Gobernador de nombrar un Promotor de Distrito para el tercer Distrito de este Territorio," junto con las enmendaciones hechas por el Consejo; tiene el honor de devolver el dicho acto con todo las enmendaciones, y pide á la Cámara que las enmendaciones sean aprobadas, y recomienda su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia de Taos, el informe de la comision fué adoptado.

El Sr. Gonzales presidiendo.

El Sr. Garcia de Santa Fé, presidente de una comision permanente, presentó el siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar á esta Hon. Cámara que ha examinado cuidadosamente,

"Un Acto titulado de ingresos y egresos de Condados,"

"Un Acto proveyendo el pago de oficiales que arresten personas acusadas de crímenes, que han escapado del condado, en el cual dicho crímen haya sido cometido," y

"Una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que S. E. el Gobernador se sirva mandar á ámbas cámaras, mensages oficiales de todos los actos que hayan sido aprobados en la presente sesion;"

Y los ha hallado plena y correctamente enregistrados.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el informe de la comision fue adoptado.

Por mocion del Sr. Garcia de Santa Fé, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las nueve y media de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 29 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia de Santa Fé informó á la Cámara que habian firmado, el Presidente nato y el Presidente del Consejo, los actos y resoluciones siguientes:

"Una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á que S. E. el Gobernador sea suplicado de mandar á Ámbas Cámaras mensajes oficiales de todos los actos pasados y aprobados en esta sesion."

"Un Acto proveyendo el pago de oficiales que arresten personas acusadas de crímenes, que han escapado del condado en el cual dicho haya sido cometido."

"Un Acto titulado de ingresos y egresos de condados."

"Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores colectores de los diferentes condados de este Territorio."

"Una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á la prorôga final de la presente sesion."

Y "Una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á que S. E. el Gobernador nombre un comisionado para revisar, simplificar y corregir los Estátutos del Nuevo Méjico."

El Sr. Baca del Socorro informó, que habia puesto en las manos del Secretario privado del Gobernador los antedichos actos y resoluciones de Ámbas Cámaras.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, se tomó accion en los negocios que habia sobre la mesa del Presidente, con suspension de las reglas.

Se le dió tercera lectura á una resolucion de Ámbas Cámaras, originado en el Consejo, relativa á suplicar á S. E. el Ilmo. Señor Obispo celebre una Misa solemne en la Santa Iglesia Catedral, y ordene á todos sus párrocos celebren una Misa del mismo modo, asi como tambien de exhortar á los fieles de dedicar un dia que él señale de Penitencia para que con este auxilio podamos adquirir mejor el triunfo sobre nuestros enemigos que pretenden invadirnos actualmente.

Por mocion del Sr. Jaramillo, se suspendieron las reglas, y la resolucion fué leido la segunda vez.

Por mocion del mismo Sr. Jaramillo, la resolucion pasó á su tercera lectura, con suspension de las reglas.

El Sr. Tafoya hizo mocion para el pasage de la resolucion. Cuya mocion fué adoptada.

Una comision de esta Cámara fué nombrada para acompañar á otra del Consejo, y ámbas pasar á la casa del Ilmo. Sr. Obispo, á fin de presentarle la dicha resolucion, compuesta de los Señores Gallegos de Taos, Silva, y Jaramillo.

El Sr. Baca Ortiz presidiendo.

El Sr. Garcia de Santa Fé hizo mocion para que se sus-

pendieran las reglas con el fin de dar un informe de comision especial.

Cuya mocion fué adoptada, y el dicho informe es del modo siguiente:

Señor Presidente:

La comision especial á la cual fué referido "Un Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Gobierno Federal de los Estados Unidos suplicándole que este Territorio sea dispensado de la taxacion impuesta al mismo por el Congreso General," tiene el honor de informar á la Hon. Cámara que lo han tenido bajo su consideracion, y encontrándole de utilidad hacia el Territorio, recomiendan su pasage.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el informe de la comision fué adoptado.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, el memorial fué leido la tercera vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del mismo, el dicho memorial pasó.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, se tomó accion en los negocios que habia sobre la mesa del Presidente.

Se le dió primero lectura á un preámbulo y resolution de ámbas cámaras, relativo á suplicar al Presidente reelija al Hon. Kirby Benedict, como Juez Superior en la expiracion del tiempo de su actual destino.

Por mocion del Sr. Montoya, fué leido la segunda vez el dicho preámbulo y resolucion de ámbas cámaras, con suspencion de las reglas.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, se suspendieron las reglas, y el preambulo y resolucion fué leido la tercera vez.

Por mocion del Sr. Montoya, el dicho preámbulo y resolucion de ámbas cámaras, pasó.

Por mocion del Sr. Baca y Ortiz, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun su acuerdo anterior.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por propuesta del Sr. Bernadet, se suspendieron las reglas é introdujo una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que se enregistren todos los procedimientos que queden sin enregistrarse en esta sesion, en un tiempo que no excedo cinco dias despues de la próroga final.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, la resolucion fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, las reglas fuéron suspendidas, y la dicha resolucion fué leido la tercera vez.

Por mocion del mismo, la dicha resolucion pasó.

El Sr. Garcia del Socorro pidió ser excusado de asister en la sesion de mañana, por razones suficientes que manifestó á la Cámara, quien fué excusado.

Por mocion del Sr. Montoya, se tomó accion en los negocios que habia sobre la mesa del Presidente.

Se le dió primera lectura á un manifiesto de la Asámblea Legislativa, al Pueblo del Territorio de Nuevo Méjico, relativo á las circunstancias actuales en que se halla dicho Territorio, respecto de las fuerzas de Téxas que desean invadir nuestro Territorio.

Por mocion del Sr. Garcia del Socorro, el manifiesto fué leido la segunda vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del mismo Sr. Garcia, el manifiesto, con suspension de las reglas, fué leido la tercera vez.

El dicho manifiesto pasó, por mocion del Sr. Samora.

El Sr. Gonzales presidiendo.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó el informe siguiente de comision permanente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar á esta Hon. Cámara, que ha examinado cuidadosamente y con mucha atencion:

"Un Memorial al Hon. Salmon P. Chase, Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos de América, relativo á los caminos militares de este Territorio."

"Un Memorial al Hon. Salmon P. Chase, Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, relativo á Edificios Públicos del dicho Territorio."

"Un Acto, titulado para reunir los precinctos No. 13 y 14 del Condado de San Miguel, y para arreglar los límites entre los precinctos No. 9 y 11 del dicho condado," y

"Un Preámbulo y Resolucion de ámbas cámaras, relativo á correos."

Y los ha hallado correctamente enregistrados.

El Sr. Hidalgo propuso que el informe de la comision fuera adoptado.

Cuya propuesta fué adoptada.

El Hon. Consejo concurrió en el pasage de una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que se enregistran todos los procedimientos que queden sin enregistrarse en esta sesion, en

un tiempo que no exceda cinco dias despues de la próroga final.

Fué leida la primera vez, una resolucion de ámbas cámaras, originada en el Consejo, relativa á que se hagan imprimir mil quinientas copias del Manifiesto al Pueblo de Nuevo Méjico, en español, y quinientas en Ingles.

Por mocion del Sr. Gallegos de Taos, la resolucion, con suspension de las reglas, fué leida la segunda vez.

El Sr. Silva hizo mocion para que la resolucion pasara á la tercera lectura, con suspension de las reglas.

Cuya mocion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Perea, la dicha resolucion pasó.

El Consejo concurrió en el pasage de una resolucion de ámbas cámaras, originada en esta Cámara, con una enmendacion, la cual es como sigue:

Proveido, Que la impresion de todo lo mandado imprimir por este acto, sea hecho por el impresor público, nombrado por la presente Asamblea Legislativa.

Por mocion del Sr. Gonzales, la enmendacion fué adoptada.

Por mocion del Sr. Herrera, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

JUÉVES, ENERO 30 DE 1862.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Gonzales introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que se darán las Gracias por esta Cámara, al Hon. José Manuel Gallegos, presidente de esta Cámara, por la manera fiel en la cual ha desempeñado sus deberes durante la presente sesion; y al mismo tiempo se darán las Gracias por esta Cámara del mismo modo al Secretario principal y demas oficiales de dicha Cámara, por la fiel manera del desempeño de sus deberes durante esta sesion, y que esta resolucion constará en el Diario de este dia.

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, se tomó accion en los negocios que habia sobre la mesa del Presidente.

Se le dió primera lectura á "Una Resolucion de ámbas

cámaras, relativa á manifestar nuestro patriotismo en favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos."

Por mocion del Sr. Montoya, se suspendieron las reglas, y la resolucion pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Sr. Hidalgo, fué leida la dicha resolucion la tercera vez, con suspension de las reglas.

Por mocion del Sr. Tafoya la dicha resolucion pasó.

La Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde de este dia, por mocion del Sr. Baca del Socorro.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió segun su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Sr. Garcia de Santa Fé presentó un informe de comision permanente, el cual es como sigue:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, tiene el honor de informar á la Hon. Cámara que ha examinado cuidadosamente, un proyecto de ser titulado "Un Acto para reprimir el vicio del juego."

"Una resolucion de ámbas cámaras, para que sean enregistrados todos los procedimientos que queden sin enregistrarse en un tiempo que no exceda cinco dias despues de la próroga final."

"Una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que copias de todas las leyes sean hechas imprimir en Ingles y en Español, por el Secretario del Territorio;" y

"Un proyecto para enmendar una ley, relativa al promotor general, y autorizando al Gobernador de nombrar un promotor de Districto para el tercer Districto de este Territorio;" y los ha hallado correctamente enregistrados.

Por mocion del Sr. Gallegos de Taos, el informe de la comision fué adoptado.

El Sr. Herrera informó que habia presentado al Presidente nato los antedichos actos y resoluciones para su firma, quien los firmó.

Por mocion del Sr. Gallegos de Taos, se tomó accion en los negocios sobre la mesa del Presidente.

Fué leida la primera vez, "Una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que el Secretario del Territorio mande imprimir en la Gazeta, el Manifiesto dirigido al Pueblo de este Territorio por la presente Asamblea, las resoluciones de ámbas cámaras relativas á S. E. Abraham Lincoln, y el Preám-

bulo y resoluciones, relativos al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de este Territorio."

Por mocion del Sr. Tafoya, se suspendieron las reglas, y la resolucion fué leida la segunda vez.

Por mocion del Sr. Bernadet, con suspension de las reglas, la dicha resolucion fue leida la tercera vez.

Por mocion del Sr. Sanchez la resolucion pasó.

El Sr. Montoya informó que habia presentado para la firma del Presidente del Consejo los actos y resoluciones mencionados en el antedicho informe de la comision sobre proyectos enregistrados.

Una comision del Hon. Consejo fué recibida avisando á esta Cámara que el Consejo no teniendo mas negocios sin concluir, estaba preparado para prorogarse *sine die.*

Por mocion del Sr. Baca del Socorro, el Diario de este dia Juéves 30 de Enero, fué leido.

Por mocion del Sr. Gonzales el Diario fué aprobado.

El Sr. Baca del Socorro hizo mocion para que esta Cámara se prorogara *sine die.*

Cuya mocion fué aprobada.

ÍNDICE.

ÍNDICE.

A.

Página

Un Acto relativo al cambio de la cabecera del Condado de San Miguel.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 54
" para derogar la ley que protege la esclavitud en Nuevo Méjico.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 55
" sobre apelaciones en las diferentes Cortes de este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 58
Leido la tercera vez, y pasó..... 124
" abrogando un acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor y provecho en este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 60
" para abrogar un acto proveyendo para la subsistencia de los prisioneros del Condado de Santa Fé, aprobado Enero 31 de 1861.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 62
" para abrogar la seccion 27 de un acto aprobado Setiembre 22 de 1846, del Código de Kearney.
Leido la primera y segunda vez..... 63
Leido la tercera vez, y pasó..... 64
" proveyendo para gastos incidentales de las oficinas del Intendente de Cuentas Públicas, y Tesorero del Territorio, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 64
Leido la tercera vez, y pasó..... 68
" sin título.
Leido la primera y segunda vez..... 62
Leido la tercera vez, y pasó..... 75
" abrogando un acto para reprimir la venta de licores espirituosos
" á soldados, y á otros, aprobado Enero 31 de 1860.
Leido la primera vez..... 65
Leido la segunda vez..... 67
" quitando la facultad á los jueces de paz de diputar soto alguaciles en causas civiles.
Leido la primera vez..... 65
Leido la segunda vez..... 67
" declarando los precinctos del Condado de Taos, por sus números, pero segun sus límites anteriores.
Leido la primera y segunda vez..... 65
Leido la tercera vez, y pasó..... 66

Página

Un Acto sobre apelaciones en causas criminales.
Leido la primera y segunda vez..... 67
Leido la tercera vez, y pasó..... 70

" abrogar la seccion 27 del Código de Kearney. (Substituto del Consejo.)
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 70

" para enmendar la ley tocante á Rentas, aprobado Febrero 1 de 1850.
Leido la primera y segunda vez..... 70
Leido la tercera vez, y substituto pasó..... 78

" para facultar al Juez de Pruebas del Condado de Bernalillo para proteger las poblaciones y cementeras.
Leido la primera y segunda vez..... 72

" para abrogar secciones 7 y 8 del Código de Kearney, las cuales se hallan en la página 73 del Código Revisado, y son relativas para arreglar los derechos de los Alcaldes y soto Alguaciles.
Leido la primera y segunda vez..... 73
Leido la tercera vez, y pasó..... 74
Enmendado..... 127

" para restringir el juego.
Leido la primera y segunda vez..... 75
Leido la tercera vez, y pasó..... 78

" proveyendo para el pago de las fuezas montadas de Voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en campaña contra los Indios Navajos, en el Otoño de 1860.
Leido la primera vez..... 75
Leido la segunda vez..... 77
Leido la tercera vez, y pasó..... 84
Enmendado..... 120

" dando preferencia en el regadío de labor que está bajo del Agua del Pueblo del Socorro, conocido hacia el poniente de dicho Pueblo en este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 76

" Decrétese por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, seccion primera, que una cláusula abrogante aprobado Enero 22 de 1861, en la que dá libre el porte de armas.
Leido la primera y segunda vez..... 78

" para incorporar la compañía Unida de Minería de Nuevo Méjico.
Leido la primera y segunda vez..... 81
Leido la tercera vez, y pasó..... 82

" para proveer en lo futuro el castigo de las Naciones bárbaras declaradas de guerra con este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 82

" para aprender reos que se fugan de la cárcel.
Leido la primera vez..... 82

Página

Un Acto abrogando un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858.
Leido la primera vez..... 82
Leido la segunda vez..... 83

" enmendando la ley relativa á las acciones de deposiciones, aprobado Febrero 8 de 1858.
Leido la primera vez..... 82
Leido la segunda vez..... 83

" para metodizar la forma en que debe hacerse la caza de toda especie de Venados y Cóconos.
Leido la primera y segunda vez..... 86
Leido la tercera vez, y pasó..... 87

" para enmendar la ley de Testamentería.
Leido la primera y segunda vez..... 87
Leido la tercera vez, y pasó..... 92

" castigando personas bandidas, que atacan en los caminos reales, ó campos, conocidas comunmente por salteadores.
Leido la primera y segunda vez..... 89

" proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos.
Leido la primera y segunda vez..... 92
Leido la tercera vez, y pasó..... 114

" para abrogar un acto creando y organizando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1860, y para abrogar las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, dé Un Acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 94
Leido la tercera vez, y pasó..... 97

" dando jurisdiccion al juez de paz del precincto Núm. 8 del Condado de Mora.
Leido la primera y segunda vez..... 94
Leido la tercera vez, y pasó..... 95

" para el alivio de Anastacio Sandoval.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 95

" especial para el Condado de San Miguel del Territorio de Nuevo Méjico.
Leido la primera y segunda vez..... 97
Leido la tercera vez..... 103

" arreglando los límites en el Condado de Santa Ana, y el de Bernalillo.
Leido la primera y segunda vez..... 98
Leido la tercera vez, y pasó..... 108

" enmendando la seccion primera de un acto de Julio 10 de 1851, sobre milicia.
Leido la primera y segunda vez, y desechado..... 101

Página

Un Acto para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito, en el precincto Núm. 8 del Condado de Taos, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 96
Leido la tercera vez..... 108

" que arregla las calificaciones necesarias para ser juez de paz, soto alguacil, y diputado soto alguacil.
Leido la primera y segunda vez..... 101
Leido la tercera vez, y pasó..... 103

" para enmendar un acto incorporando una compañía para construir un puente sobre el Rio del Norte, aprobado Enero 22 de 1861.
Leido la primera y segunda vez..... 102
Leido la tercera vez..... 103

" relativo á perjuicios y daños en las labores de este Territorio, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 102
Desechado..... 107

" abrogando un acto aprobado Febrero 4 de 1857, y otro acto aprobado Enero 31 de 1860.
Leido la primera y segunda vez..... 103
Leido la tercera vez, y pasó..... 106

" creando un precincto judicial y electoral en la Tierra Amarilla, demarcado precincto Núm. 16.
Leido la primera y segunda vez..... 104
tercera vez, y pasó..... 117

" proveyendo por el pronto pago de las Rentas Territoriales á la Tesorería del mismo por varios colectores.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 105

" para enmendar la ley sobre embargos.
Leido la primera y segunda vez..... 105
tercera vez, y pasó..... 111

" para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios.
Leido la primera y segunda vez, y fué desechado..... 106

" proveyendo para tener dos términos especiales de la Corte de Districto, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 106
tercera vez, y pasó..... 111

" para la vacunacion de toda persona residente del Territorio de Nuevo Méjico.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 110

" legitimando los hijos nacidos de Tomas Lucero y de Prudencia Trugillo, residentes del condado de Mora, en el Territorio de Nuevo Méjico, y para otros fines.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 110

Página

Un Acto requiriendo á los escribanos de la Corte de Districto informar á las Cortes de Pruebas de todas las multas impuéstas por dichas cortes.

Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 112

" requiriendo á la Corte Suprema tener dos términos de su corte anualmente.

Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 113

" arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de Indios que rodean el Territorio cuando están de paz, y los ciudadanos los reciben tanto en sus labores como en sus bienes.

Leido la primera y segunda vez 113

tercera vez, y pasó..... 120

" proveyendo, que informes de las depredaciones, crímenes, y malos procederes de Indios, sean hechos.

Leido la primera y segunda vez 114

tercera vez, y pasó..... 121

" para arreglar y conducir las causas en apelacion en todas las Cortes de este Territorio.

Leido la primera y segunda vez....., 114

" creando un precincto adicional en el Condado de San Miguel.

Leido la primera, seguuda, y tercera vez, y pasó..... 114

" abrogando un acto enmendando la ley de embargos, aprobado Enero 16 de 1860, y para abrogar la seccion segunda de un acto para incorporar la Compañía de Minería de la Mesilla, aprobado Febrero 2 de 1860.

Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 115

" especial para el precincto de Guadalupita, núm. 3, del Condado de Mora.

Leido la primera y segunda vez..... 115

Leido la tercera vez, y pasó..... 118

" para enmendar una ley relativa al Procurador General, y autorizando al Gobernador de nombrar un promotor de districto para el tercer districto de este Territorio.

Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 116

" para enmendar la ley de milicia, y para otros fines.

Leido la primera y segunda vez..... 116

" proveyendo el pago de oficiales que arresten personas acusadas de crímenes, que han escapado del Condado en el cual dicho crímen haya sido cometido.

Leido la primera y segunda vez..... 116

Leido la tercera vez, y pasó..... 122

" para señalar los tiempos y lugares de tener los términos regulares de la Corte de Districto, en los varios Condados de este Territorio.

Leido la primera y segunda vez..... 116

Página

Un Acto dando jurisdiccion en las respectivas jurisdicciones á las diferentes Cortes de este Territorio de Nuevo Méjico, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 117
Leido la tercera vez, y pasó..... 123
" para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas.
Leido la primera y segunda vez..... 117
" de ingresos y egresos de Condados.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 118
" reunir los precinctos, núm. 13 y 14, del Condado de San Miguel, y para arreglar los límites entre el precincto núm. 9 y 11, del dicho Condado.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 128
" autorizando al Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico, para aprobar actos pasados por la Asamblea Legislativa de este Territorio despues de la próroga finál de dicha Asamblea.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 129
" para aumentar el poder del Gobernador.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 129
" relativo á Pasteos Comunes.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 129
" para prohibir la compra de bonas á los alguaciles mayores colectores, y demas colectores, y para otros fines.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 131

C.

Comision para examinar las credenciales de los miembros..... 7
" del Consejo relativa á una sesion general..... 10
" con el fin de invitar los oficiales del Territorio asistir á la sesion general..... 10
" de ámbas cámaras, con el fin de visitar el Gobernador, y avisarle que ámbas cámaras estaban reunidas..... 10
" de toda la Cámara.....58, 114, 127
" para redactar un Memorial para la remocion del Secretario del Territorio..... 112
" presentar una resolucion á S. E. el Ilmo. Obispo relativa á una solemne misa..... 134
Comisiones permanentes..... 9
" de conferencia.....10, 56, 65, 113, 117, 120
Concurrencia del Consejo en actos y resoluciones de la Cámara..59, 72, 76, 88, 89, 94, 103, 104, 108, 109, 110, 117, 118, 123, 126, 128, 129, 132, 136

COMMUNICACIONES.

Comunicacion del Consejo, que se habia organizado, y elegido sus oficiales. 8
" y resolucion especial del Consejo..... 58

Página

Comunicacion del Sr. Gobernador, relativa á avisar á la Cámara que los informes del Auditor y del Tesorero habia mandado al Consejo Legislativo 59
" del Secretario del Territorio, relativa á avisar á la Cámara que está listo para hacer los pagos de veinte dias vencidos en dinero efectivo para el 31 del coriente 74
" del Secretario del Territorio, relativa á manifestar á la Cámara, que no teniendo dinero para el pago de los miembros, ofrece pagar en libranzas 79
" de S. E. el Gobernador, relativa á invitar á la Cámara para una cena 79
" de la Sociedad Histórica, invitando la Cámara de Representantes, &c. 79
" Ayudante General de la Milicia, replicando á la resolucion de la Cámara 82
" del Secretario del Territorio, relativa á dar aviso á la Cámara que ocurrieran los miembros y oficiales á recibir el pago que tenian vencido 84
" del Hon. Juez de Pruebas del Condado del Rio Arriba, relativa á dar informe sobre las depredaciones de los Indios, 91
" del Consejo, con varios actos 105
" de S. E. el Gobernador, relativa á los Edificios públicos del Territorio de Nuevo Méjico 110
" del Consejo, relativa á una comision de conferencia 112
" del Consejo, pidiendo conferencia sobre un Acto proveyendo por el pago de las fuerzas montadas de Voluntarios, &c.. 117
" del Hon. Consejo 117
" del Sr. Gobernador, relativa á manifestar las razones que tuvo para no aprobar un acto, titulado Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores colectores de los diferentes condados de este Territorio 123
" de S. E. el Gobernador, relativa á manifestar que los peligros que amenazan al Territoria, tiene que separarse de la Legislatura por algunos dias 130
" del Consejo, avisando á esta Cámara, que el Consejo estaba preparado para proragarse *sine die* 139

E.

Eleccion de los oficiales de la Cámara 6
" Impresor público 71
" Vice Presidente 130

I.

Informe del Intendente de cuentas públicas 24
" Tesorero 38
Informes de comisiones especiales, 10, 54, 61, 68, 69, 76, 78, 80, 81, 91, 107, 111, 121, 121, 123, 135
" de comisiones de toda la Cámara 58, 114, 127

Informes de Comisiones Permanentes.

Página

Informe de la Comision sobre Proyectos enregistrados, 63, 70, 76, 90, 91, 101, 107, 122, 124, 125, 127, 133, 136, 138

" " sobre Negocios Judiciales, 68, 74, 78, 95, 102, 106, 110, 111, 133

" " sobre Mejoras Internas 73

" " sobre Negocios de Milicia..... 80, 96

" " sobre Minas y Terrenos Valdíos..... 81

" " Negocios Territoriales 83

" " sobre Negocios de Condados 96, 97, 107, 108, 118

" " sobre Caminos y Acequias..... 99

" " para presentar al Gobernador actos y resoluciones, &c., para su firma 63, 78, 123

Informes particulares de varios Comisiones.

Informe de la comision sobre el Mensage del Gobernador, aprobando dicho Mensage..... 58

" de la comision especial, a la cual fué referido Un Acto relativo sobre venta de licores espirituosos á soldados, y otros 76

" de la comision especial á quien fué referido una peticion de algunos precinctos de San Miguel..... 88

" de la comision de conferencia sobre Un Acto abrogando un acto titulado Un Acto de prohibir cualesquiera persona de tener dos destinos de honor ó provecho en este Territorio 93

" de la comision especial, a quien fué referido Un Acto para arreglar las ventas y compras de animales cuadrúpedos 98

" de la comision especial, a la cual fué referido Un Acto castigando á personas que atacan en los caminos reales y campos, comunmente conocidas como ladrones..... 99

" de la comision especial de conferencia, nombrada con el objeto de visitar el Secretario del Territorio..... 100

" de la minoria de la comision especial á la cual fué referido Un Acto especial para el condado de San Miguel, cual informe fué referido á otra comision especial..... 104

Pagina.

Informe de la comision permanente sobre Negocios Indios, á la cual fué referido Un Acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de Indios que rodean el Territorio 119

J.

Juramento de los miembros 6
" " oficiales 7
" del Sr. Hovey 61

Ll.

Llamada á la Cámara 130

M.

Mensajes.

Mensaje anual del Sr. Gobernador á ámbas cámaras 11
" del Sr. Gobernador 68
" del Sr. Gobernador, remitiendo documentos 70
" del Hon. Consejo 128

Memoriales.

Memorial supl'icando y pidiendo al Congreso General que el Territorio de Nuevo Méjico sea dispensado de pagar la taxacion que se le impuse de 62, 640 pesos.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 59
" á impetrar del Congreso General varias reservaciones de Terreno público, á fin de acomodar en ellas á las tribus salvages que rodean y hostilizan este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 59, 60
" con el fin de impetrar del Congreso General un alivio en beneficio del Capitan Gaspar Ortiz Alarid, por provisiones que le tomaron los emigrantes al Placer del Rio de San Juan.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 72
" de la Asamblea Legislativa del Nuevo Méjico al Hon. Montgomery Blair, Director General de Correos de los Estados Unidos.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 75
" titulado Peticiones á la Asamblea Legislativa de Nuevo Méjico, relativas á erigirse un nuevo condado.
Puesto sobre la mesa 84
" á S. E. Abraham Lincoln, relativo á impetrar del Gobierno General de los Estados Unidos la remocion del actual Secretario del Territorio, James H. Holmes.
Leido la primera y segunda vez, y referido 85
" peticionando el Congreso General de los Estados Unidos nombre una comision para la investigacion de las depredaciones hechas

Pagina

por las diferentes tribus de Indios que rodean este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 111
Memorial relativo á * * *
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 125
" relativo á 60,000 pesos apropiados para la conclusion del Capitolio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 125
" originado en el Consejo, dirigido al Hon. Senado de los Estados Unidos, &c.
Leido la primera y segunda vez..... 129
Leido la tercera vez, y pasó..... 130
Manifiesto de la Asamblea Legislativa al Pueblo del Territorio, relativa á las circunstancias actuales en que se halla dicho Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 136

O.

Organizacion de la Cámara..... 5
Oficiales de la Cámara..... 6, 7

P.

Preámbulo y resoluciones de ámbas Cámaras de la Legislatura de Nuevo Méjico.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 87
Preámbulo y resolucion de ámbas cámaras de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 109
Procurador General, la ley relativa á él enmendado..... 115
Próroga de la Cámara *sine die*..... 139

PROYECTOS DE LEY QUE NO FUERON PASADOS.

Un Acto abrogando un acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor y provecho en este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 60
" abrogando un acto para reprimir la venta de licores á soldados, y á otros, aprobado Enero 31 de 1860.
Leido la primera vez..... 65
" quitando la facultad á los jueces de paz de diputar soto alguaciles en causas civiles.
Leido la primera vez..... 65
Leido la segunda vez, y referido..... 67
" para facultar al Juez de Pruebas del Condado de Bernalillo para proteger las poblaciones y cementeras.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 72
" para proveyer en lo futuro el castigo de las naciones bárbaras declaradas de guerra con este Territorio.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 82

Página

Un Acto para aprender reos que se fugan de la cárcel.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 82

" abrogando un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858.
Leido la primera vez..... 82
Leido la segunda vez..... 83

" enmendando la ley relativa á las acciones de deposiciones, aprobado Febrero 3 de 1858.
Leido la primera vez..... 82
Leido la segunda vez..... 83

" castigando personas bandidas, que atacan en los caminos reales ó campos, conocidas comunmente por salteadores.
Leido la primera y segunda vez..... 89

" especial para el Condado de San Miguel del Territorio de Nuevo Méjico.
Leido la primera y segunda vez..... 97
Leido la tercera vez..... 103

" enmendando la seccion primera de un acto de Julio de 1851, sobre malicia.
Leido la primera y segunda vez, y desechado..... 101

" enmendar un acto encorporanda una compañía para construir un puente sobre el Rio del Norte, aprobado Enero 22 de 1861.
Leido la primera y segunda vez..... 102
Leido la tercera vez..... 103

" relativo á perjuicios y daños en las labores de este Territorio, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 102
Leido la tercera vez, y desechado..... 107

" para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios.
Leido la primera y segunda vez, y fué desechado..... 106

" para arreglar y conducir las causas de apelacion en todas las Cortes de este Tearitorio.
Leido la primera y segunda vez..... 114

" para enmendar la ley de milicia, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 116

" para señalar los tiempos y lugares de tener los términos regulares de la Corte de Districto, en los varios condados de este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 116

" para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas.
Leido la primera y segunda vez..... 117

" abrogando un acto creando un precincto undécimo en el Condado de Bernalillo.
Leido la primera vez..... 129
Leido la segunda vez..... 132

Página

Un Acto para abrogar un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858, y un acto abrogando un acto sobre accion de deposiciones, aprobado Febrero 3 de 1858.
Leido la primera vez..... 131
Puesto sobre la mesa..... 132

R.

Resoluciones de la Cámara.

Resolucion solicitando el Sr. Juez Superior tomar el juramento de los miembros y oficiales..... 6
" suplicando el Secretario del Territorio mandar limpiar el salon de la Cámara, y para ofros fines..... 7
" votando las debidas gracias al Sr. Juez Superior..... 7
" en que el Secretario principal es requerido notificar al Consejo, el Gobernador, y el Secretario del Territorio, de la organizacion de la Cámara..... 7
" para requirir del Secretario del Territorio, mande á la Cámara las reglas impresas..... 56
" invitando el Hon. O. P. Hovey se presente á la Cámara á prestar su juramento..... 61
" que el Sargento de Armas sea instruido de tener preparado un asiento para el uso del Hon. Juez Benedict todas las veces que desea visitar esta Cámara..... 62
" contraida á pedir un informe del Gobernador del Territorio, sobre los dastos que tenga relativos á la apropiacion de 60,000 pesos apropiados por el Congreso General en los años de 1859 ó 1860, para la conclusion del Capitolio de este Territorio..... 66
" que el Secretario del Territorio fuera suplicado de mandar componer el relox de la Cámara..... 67
" por la cual la comision permanente sobre la milicia fuera instruida de imponerse de la ley que habla de este ramo, &c.. 79
" requiriendo el Ayudante General suplir un completo informe de la organizacion de la milicia, y para otros fines..... 79
" para que el Superintendente de Negocios Indios sirva mandar á la Cámara la ley relativa á castigos de Indios..... 86
" dirigiendo el Secretario de la Cámara suplir una lista de los actos de ámbas Cámaras, que han sido mandados al Consejo, y no han sido devueltos..... 89
" para hacer requisicion al Secretario del Territorio para conseguir velas, candeleros. &c..... 90
" que el Secretario de esta Cámara notifica al Secretario del Territorio que los miembros esperan recibir hoy pago..... 91
" requiriendo el Secretario de la Cámara de recoger, cuidar, y protocolar todas los memoriales, peticiones, resoluciones, &c., de esta Cámara..... 92

Página

Resolucion relativa á la remocion del Secretario del Territorio sea tomada de la comision á la cual fué referida, para que la Cámara tome accion sobre ella..... 94

" que la comision de conferencia con el Secretario del Territorio, fuera tambien instruida de relacionar con él sobre las cosas que ha surtido á este cámara..... 95

" para que un miembro adicional para acompañar la comision nombrada en dichas resoluciones 96

" suplicando del Gobernador un informe sobre Edificios públicos, segun está ya enterado..... 96

" para que el informe del Secretario del Territorio se refiera al traductor para su traduccion..... 101

" requiriendo la comision sobre Negocios de Condados dar informe sobre un proyecto de la ley que le fué referido..... 104

" requiriendo la comision á la cual fué referido Un Acto abrogando un acto de limitacion, de dar informe dentro de dos dias.... 105

" que los presidentes de comisiones á las cuales han sido referidos proyectos de leyes, dan informes sobre ellos..... 106

" de que el Secretario de esta Cámara distribuya entre los miembros los utencilios de escritura que le hayan sido entregados por el Secretario del Territorio, &c..... 132

RESOLUCIONES DE AMBAS CAMARAS.

Resolucion de ámbas Cámaras requiriendo que el Secretario del Territorio haga imprimir el mensaje del Gobernador.

Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 53

" relativa á que dichas Cámaras prorogasan desde el Sábado 21, hasta el Juéves 26 del coriente.

Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 80

" de ámbas Cámaras, relativa á la nominacion de Impresor Público.

Leida la primera vez..... 69

Leida la segunda y tercera vez, y pasó..... 70

" " requiriendo el Secretario del Territorio mandar copias de todos los memoriales y resoluciones de ámbas Cámaras dirigidos al Congreso, &c.

Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 76

" " para nombrar una comision para informar del modo en que el Secretario del Territorio gira las libranzas.

Leida la primera vez..... 85

" " requiriendo el Secretario del Territorio mandar imprimir todas las leyes pasadas por ámbas Cámaras, y por otros fines.

Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó. 116

" " relativa á * * * *

Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó. 125

" " relativa á que ámbas Cámaras se proroguen para el Juévez 30 de Enero.

Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó. 128

Página

Resolucion de ámbas Cámaras relativa á que el Departamento de Correos de los Estados Unidos trata de diminuir la mitad de los sirvicios del correo existente, &c.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó. 128

" " relativa á que sean nombradas comisiones con el fin de averiguar el estado de seguridad que guarda el Territorio respecto de los invasores del Sur.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 132

" " relativa á suplicar á S. E. el Ilmo. Sr. Obispo celebre una Misa solemne en la Santa Iglesia Catedral, &c., para que con este auxilio podamos adquirir mejor el triunfo sobre nuestros enemigos.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 134

" " relativa á suplicar el Presidente reelija al Hon. Kirby Benedict como Juez Superior.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 135

" " relativa á que se enregistran los procedimientos que queden sin enregistrarse, en cinco dias despues de la próroga.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 136

" " relativa á que se hagan imprimir el Manifiesto al Pueblo de Nuevo Méjico, en Español ó Ingles.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 137

" " relativa á manifestar nuestro patriotismo en favor del Gobierno de los Estados Unidos.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 138

" " relativa á que el Secretario del Territorio mande imprimir en la Gazeta el Manifiesto dirigido al Pueblo, &c.
Leida la primera, segunda, y tercera vez, y pasó.. 139

S.

Sesion General para recibir S. E. el Gobernador..... 10
" para la nominacion de Impresor Público..... ... 71